

1354.

— En 11 de Julio, ante Sancho Gon-
zalez, escribano público, Juan Alfon,
fijo de Alfon Váñez de Galvez, y Ma-
ría Fernández, su mujer, vecinos a
Santa Marina, vendieron a Juan Al-
fon, hijo de D. Gil de Almaraz, y
a María Domingo, su mujer, vecinos
a Sant Llorente, una Huerta que
tenían en dicho Collacion de Sant
Llorente, que decían El Camuelo, por
110 maravedís de la moneda que se
usaba.

— En 1º de Junio, ante Pero Giménez,
y Hernan Albarz, escribanos públicos, Pero
Fernández, hijo de Pero Fernández se

Arias, vecino de Córdoba á Sant
Llorente, otorgó una escritura, por
la cual vendió á Pero González, fi-
jo de Diego López de Jrocet, veci-
no de Córdoba á Omicium Santosum,
dos pedazos de tierra que son en Guá-
dalcazar, que hoy en estos dos peda-
zos de tierra seis leguadas uno e'ívez,
e'í cuatro aravardas e' 337 estadas, por
1342 maravedis de esta moneda
que se agota una, que facen 10 di-
neros al maravedi $\frac{1}{8}$ d.: que se tienen
dichos dos pedazos; el uno con el arre-
cife, e' con tierra de María Alfon,
mujer que fué de Juan Fernández
de Rojas, e' trábiosa por el el Río
de Gualiman; y el otro pedazo se tie-
ne con tierra de la dicha María

Alfon, de las dos partes, e' con tier-
ra de la torre de Alfon Fernandez
fijo de Martin Alfon, que fue' de D.
Lucas. (veanse 1365 y 1358.)

En una Escritura que hay en el Archivo Episcopal, su data 20 de Febrero, se hallan memorias del Obispo de Córdoba D. Martín de Trigote, hijo de Juan Martínez de Trigote, el que defendió á Baena, y de D.^a Mayor Fernández de Temer; hermana de D. Fernan Núñez de Temer, Primogénito de toda la Casa de Córdoba, y sobrina de Alvar Pérez de Castro. Hubo el Obispo por hermanos á Alvar Martínez de Trigote, D.^a Constanza y D.^a

Mayor, de quien descienden muy ilustres casas de Andalucía y Galicia. — También hay noticia de este Obispo por el Concilio provincial de Toledo, que se celebró este año, y al cual asistió el Procurador del Obispo D. Martín.

En 25 de Mayo, ante Gonzalo Ruiz y Marcos García, escribanos públicos, Hernan Martínez, Clerigo y Nacionero de la Iglesia de S. Pedro, fijo de Pero Martínez, Ballesteros, vecino a S. Pedro, otorgó una Escritura

por la que donó á Elvira Martínez, su Madre, una Casa que tenía en dicha Collacion, cerca del banco.

En 2 de Octubre, ante Diego García y Alfon Ruiz, Scribanos públicos, el Dean y Cavildo dela Iglesia de Córdoba otorgaron una Escritura por la qual arrendaron á Alfon Pérez, Lencero, y a María Alfonso, su mujer, una Casa tienda con la algorfa que está sobre ella en la Calle dela Feria, por 61 maravedis de esta moneda que se agora usa.

En 15 de Junio, ante Ferrand Alvaro y Gil Martínez, escribanos públicos, el Deán Diego Martínez y el Cavildo de la Iglesia de Córdoba arrendaron á Velasco Martín, hijo de Pedro Sanchez de Villareal y á María Sanchez, su mujer, una casa en la localcion de Santa María por 15 maravedis de esta moneda que se agota uso á 10 dineros el maravedi.

En 1^o de Agosto, ante Diego García y Alfon Ruiz, escribanos públicos, Gonzalo López, Domingo Martínez, Atencio Pérez y Martín Rodríguez y Lucas Alfon, canonigos de la Iglesia de S. Hipólito de Córdoba, arrendaron á Juan Pérez Navarro, Prior de la dicha Iglesia, las

finca siguiente = Un horno de pan cocer, en la Colación de Nicolás de la Villa, que linda con casa de Alfon García, Pregonero del Concejo y casa de D^a Soguello, la Cerecera y las Calles = Vnos corrales que son cerca la Iglesia de S^o Ildefonso, lindos con casas que fueron de Martín Alfon, Alferoz y las Calles = otro horno de pan cocer, dos casas y un corral, en la Aldea de Santa María de Trassierra, término de Córdoba, linde con casas de Alfon García, Tarado, y con casas de Domingo Fernández y las Calles = Un pedazo de viña, en el término de dicha Aldea y pago del Quejigal, linde con viña que fué

de Pedro Mateos y vino que fué
de Benito Lenz, Turado, en 120 ma-
ravedíes de esta moneda que se ogo-
ra usa.

En este año se celebró en Toledo
un Concilio provincial al cual con-
currió el Procurador del obispado D.
Martín.

In este año fui muerto con otros
caballeros en Toro Diego Alfonso
de Córdoba, hijo de Alfonso Fernan-
dez de Zamora, y de su Segun-
do mujer Da. Juana Meneses.

(vease 130, 1369 y 1319) — Dicho
Diego fui caballero de la orden
de Calatrava, y tanto él como los
demás sus compañeros fueron muer-
tos por orden del Rey D. Pedro
de Castilla. — Desgustado con

tan injusta muerte D. Juan Fernan-
dez de Córdoba, y sobrino, hijo de su
hermano D. Fernando (verase 1391)
abandonó el partido de D. Pedro de
Castilla y se pasó al bando de
su hermano el Conde de Trastá-
mara, se retiró al Reino de Fra-
goa donde casó con D. Constan-
cia Ruiz de Poces. Despues vol-
vió al servicio del Rey D. Pedro
uniéndose estrechamente con el
Maestre de Calatrava D. Martín Lo-
pez de Córdoba, que se mantenía
en la villa de Carmona, aun des-
pues de la muerte del Rey, defendien-
do sus tesoros y sus hijos D. Beatriz,
D. Constançia y D. Ysabel. Mas
obligados al fin a abandonar

la plaza, capitularon, imponiendo como condición que las dichas Ynfantas y tesoros serían conducidos a Bayona. Tuvo efecto, encargándose de escoltarlas y acompañarlas el dicho Juan Fernández de Córdoba, que en recompensa de este glorioso hecho de fidelidad, y de la protección que prestó a aquellas desvalidas Ynfantas, fue conocido en lo sucesivo con el sobrenombre de los infantes, que tomó por apellido, trasmitiéndolo a sus sucesores.
(vease el T. 2º)

1356.

El 21 de Enero, ante Alfonso Gar-
cía y Clemente Sánchez, Escrivanos
públicos, se otorgó Escritura, por
la que Fernand García Correoso
y María Alfon, su mujer, veci-
nos a S. Miguel, vendieron a Ju-
an Sánchez de Jiménez y a Leonor
González, su mujer, Vecinos a San-
to Domingo, un pedazo de tie-
ra con los aceitunos e otros ar-
bolos, que nos habemos en el
pago del Albaida, que se une
con tierra de vos los Compradores,
e con tierra de Pasenata Diáz, e

con tierra e olivos de García Alfon;
e con vino e olivos de D. Socia; por
lo maravedis de esta moneda que se
usa á los díneros el maravedí.

Por el mes de Abril estubo el
Rey en Córdoba, de donde passó a
Sevilla y S. Lucar.

Por este tiempo se halla ya
mencionado de los trece de Córdo-
ba. En el privilegio expedido en
Sevilla á 18 de Setiembre por
el Rey D. Pedro, habla S. A. con
los Alcaldes y Alguacil de la no-
ble Ciudad de Córdoba y con los
trece Caballeros homes buenos que
habedatos de ver facienda en el
Concejo de la dicha Ciudad d.

(En 1369 ya eran veinticuatro.)

En 27 de Mayo, ante Gil Martínez, y Fernand Alvarez, escribanos más
oficios, se otorgó escritura, por la que
Pero Jiménez, hijo de Fernand Jiménez,
é Ynes González, su mujer, vecinos
á S. Nicolas dela Villa, vendieron
á Juan Sanchez de Juncos y a Leonor
González, su mujer, vecinos á
Santo Domingo, un pedazo de tier-
ra calva para plantar, en que había
8 aranzadas que tenían en el pa-
go de Cantarranas, donde corre el
camino que va á Trascierra, y
con viva de los compradores y
con tierra de Martín Fernández,

y con la senda, por do maravedí
de esta moneda que se agota usa,
á lo dineros el maravedí.

En 24 de Enero, ante Alfon
García y Clemente Sanchez, so-
cribarios públicos, Domingo Per-
rander, Escrivano y Sancha Go-
mez, su mujer, arrendaron á
Pero Lopez, Escribano, y á Mari
Lopez, su mujer unas Casas-
meson, que ellos tenian arreenda-
das de por vida, en la Collaci-
on de Santa María, linde con
otras Casas-meson que fueron de
Pero Meléndez, y con la Calle de

la Alhadería, por 53 maravedís de
esta moneda que se agora usa á
lo díneros el maravedí.

En 8 de Enero, hallándose en toro
el Rey D. Pedro concedió privilegio ro-
dado haciendo gracia y donación á
D. Juan Fernández de Henestrosa, (su
camarero mayor, y chanciller mayor del
sello dela puridad, y mayordomo ma-
yor dela Reyna D^a. Blanca, mujer
de S.A., en atención á sus servicios
y á los que había hecho al Sr. Rey
D. Alfonso, su Padre,) de los Luga-
res de S. Pedro dela Barra y Tra-
hinos, con sus casas, fuertes, Aldeas,
y caserías, para que todo fuese de
dicho D. Juan, y de sus herederos.

(seance 1683 y 1362)

En 16 de Octubre compró Martín Fernández de Córdoba, basta-
llo del Rey y veinticuatro, ~~y~~ ma-
rido de Beatriz Fernández
de Cárcamo, compró de Teresa
Fernández, mujer de Ruy Mar-
tínez Villasandín, y fija de Ferran
Yáñez Gallego en 25.000 marave-
dis la heredad llamada Vel-
monte, cerca de Bujalance; cu-
yo heredad fué después a poder
de Diego Fernández de Córdoba,
hijo de dicho Martín Fernández
de Córdoba y de Beatriz Fer-

rander de Cárcamo, en mujer.
(veanse 1357 y 1389)

—

1357.

En 1^o de Octubre se querellaron los Beneficiados de la Universidad de Córdoba de que querían hacerles pechar, sin consideracion al Precio que para que así no fueran tenidos del Rey D. Alonso el Sabio, otorgado en 28 de Junio de 1279; y en su vista el Alcalde por el Rey, Diego Gonzales les amparó y cesinio de todos pechos.

En 27 de Enero, ante Diego Alfon, Compañero en la Iglesia de Córdoba y Notario apostólico, Diego Martínez, Dean, y el Cavildo de dicha

Iglesia, otorgaron una escritura por la cual arrendaron a Juan Sanchez, Lencero, una Casa tienda en la Cal de la Feria por 48 maravedis de esta moneda que se agora usa en Castilla, que facen 10 díneros el maravedí.

Desde este año hasta el de 1377 fué de D. Martín López de Córdoba el Castillo de Monturque.

En 17 de Agosto, ante Pero Martínez, Pero Giménez, Domingo Velasco, Gonzalo Ruiz, y Pierrando Albaraz, escribientes públicos, otorgó su

testamento Frigo Ruiz, hijo de Pedro
Triguero, Beneficiado en la Iglesia
de S. Nicolás de la Villa, y vecino á
la misma Collacion. — Hace men-
cion de Mari Fernandez, su ma-
dre. — Nombró por su Albares á
Mateo Sanchez, hijo de Martín Mu-
ñoz, y á Viraca Triguero, sobrina
del otorgante y mujer que fué de
Mateo Sanchez: — Y por sus here-
deros á Frigo y Viraca, sus sobri-
nos, hijos de Fernando Triguero, su her-
mano. — Se manda enterrar en
dicha Iglesia de S. Nicolas, en la
presa que le habían dado en la
Capilla mayor. — Manda maravillas

á las órdenes dela Trinidat, de
Santa Olalla, de S. Pablo, S. Fran-
cisco, S. Agustín, y S. Tacio y San-
ta Victoria, y á la Universidad
de los Beneficiados. — Manda
á los Clerigos de S. Nicolás, para
ellos y sus sucesores, un hereda-
miento que tenía en la Campi-
ña de Córdoba, cerca del Río Gua-
dajor, que se tiene con hereda-
miento que se dice de Villafran-
quilla, y con tierra que fue de
Alfonso Díaz, hijo de Martín Ma-
teos; y mas unos olivos que tenía
cerca dela Alcantarilla de Gran
Meno, que se tiene con el camino

del Villar, y dos pedazos de tierra
con los árboles que hay en ellos, que
son cerca del Arroyo que se dice
dela Palma, los cuales hubo por
herencia de Totonca Rodríguez, su
sobrina: cuya manda hace á tí-
tulo y fundacion de Capellanía.

= Manda á la Cofradía de di-
cha Iglesia de S. Nicolás un pe-
dazo de tierra con árboles que te-
nia cerca dela Huerta dela Rei-
na. = Manda al dicho Trigo, su

sobrino, hijo de Ferrando Tríguer,
su hermano las casas dela mora-
da del otorgante, que eran en di-
cha Collacion, sin las que había

agregado a ellas y comprado de
Juan García, hijo de Garcí Pérez,
por que estas eran para la di-
cha Viraca, hermana del dicho
Miguel, hija de su hermano Pe-
rrando Miguel y de Catalina Mar-
tínez. — Manda a los dichos
Miguel y Viraca un pedazo de
majuelo que tenía cerca de la
Arrizafa, que hubo por compra
de Alfonso Díaz, yerno de Pania-
gua; y la tercera parte de todas
las viñas, casas y tinajas, que fue-
ron de Antonia Rodríguez, su so-
brina, que eran en el Alcarria;
cuya tercera parte había compra-

do de Sancho Sanchez y de Leonor Ruiz, su mujer, sobrina del
dicho. = Manda á Teresa Fernández, mujer de Fernando Ruiz,
y á la dicha Leonor Ruiz, mujer
de Sancho Sanchez, un pedazo
de majuelo que tenía en el pago
del Tiquijón de Domingo Ruiz, que
se tiene con vinal que fueron de
Alfonso Diaz Escrivano. = Manda
á la dicha Leonor Ruiz, su so-
brina un pedazo de olivar, que
tenía cerca de la Trizofa, que
se tenía con un molino de pan
moler que dicen de Fernando García,
y con majuelo que fué de Domingo

Díaz, Vacarizo, = Manda á la
dicha Viraca Triguero unas Casas
Meson que tenía en la Collacion
de Santa María, cerca de la Alfon-
diga y cerca del Alcayceria, que
lo hubo por compra de Mari Gómez,
Mujer que fué de Albar Ruiz de
Mesa: y cypresa que si dicha Vir-
aca muriese sin hijos vaya la
mitad de su herencia á Esteban
Martínez Escrivano y á D^a. Men-
cia, su madre. (veanse 1558 y
1434)

1358.

El Obispo de Córdoba D. Martín de Argote firmó un Privilegio del Rey D. Pedro, dado a Yñigo Ordóñez de Zúñiga; lo trae el gole de Molina. — Ya el de Sevil firmó otro, que trae el mismo Argote de Molina, en data en Sevilla; en el qual hace el Rey merced a Dña Sancha de Quesada del lugar de Ydroz.

Por mandado del Rey D. Pedro fueron muertos, Pedro de la Brera, Hernando Alfonso de Ga

hete y otros Caballeros Cordobeses,
sin otro delito que ser defensores
de la infeliz Reyna D^a. Blanca
de Borbón: lo cual fué motivo
de grande sentimiento en la Ci-
udad, especialmente la muerte del
joven D. Pedro de Cabrera, de
la Casa de los Condes de Torre,
Cabrera, que apenas contaba
26 años de edad; su cadáver fué
depositado en S. Pablo y trasla-
dado después a la Catedral
a su Capillo que decían de
los muchos Obispos. (V. el T. 2º)

En el Archivo de los Bene-

ficiados de S. Andres, hay una
cuita en Pergamino, fechada en Co-
doba 1º de Enero de 1358, ante
Diego Garcia y Alfon Lopez, Es-
cribanos publicos, en que se con-
vivieron dichos Beneficiados de
S. Andres con los Religiosos del
Convento de S. Pablo, sobre la
cuarta de los entierros que se
hacian en dicho Convento, so-
bre que había pleito y de-
manda, desde que se cumplio
la gracia hecha por el Prior
y Clerigos de la Universidad
de dicha cuarta al Obispo D. Mar-

Tir.

El 2 de Julio estaba en Córdoba el Rey D. Pedro, pues con esta fecha Confirmó en dicha Ciudad un privilegio que en 1395 concedió el Rey D. Alfonso el 11º a los Lazarinos de Córdoba. (Vea 1395)

En 5 de Octubre, ante Domingo Velasco y Diego López, Escrivanos públicos, Diego Martínez deán dela Iglesia de Córdoba, y el Cabildo de ella arrendaron a Hernando García, Pellejero, y a Elvira González, su mujer, unas casas-Mesón con sus tiendas en la

Calle que dicen del Poto por 270 maravedís de esta moneda que se agota
usa á 10 dineros el maravedí.

En 22 de Marzo, ante Diego Velasco y Fernando Albares, escribanos
públicos, Pero Alfon y Mari García,
su mujer, vecinos de Córdoba á su vant
lloriente, otorgaron una escritura
por la cual bendicieron a Pero Gon
zález, hijo de Diego López de Jocel,
vecino de Córdoba á omnium Santo
rum, una hara de tierra en Guadal
caraz en que había dos Yugadas, dos Ar
ranzadas, y 331 estadales, en precio cada
Yugada de 330 maravedís, que montan
716½. (cada Yugada 16 aranzadas, ca

la aranzada 22½ maravedís y estada
les 600)

En 22 de Marzo, ante Íñigo
Velasco, y Fernan Albaroz, scribien-
nos públicos, Mari García, mujer de
Pero Alfon, hijo de Ferrando Alfon,
jurado, y dicho su marido, vecinos
de Córdoba a S. Ilorcinte, otor-
garon una escritura por la cual
vendieron a Pedro González, hijo
de Diego López de Jocet, vecino
a Omnia Sanctorum, una ha-
za de tierra en Guadaluazar,
en que había dos Yugadas, 2 a-
ranzadas, y 331 estadales, en precio
cada Yugada de 33½ maravedís,
que montan 716 maravedís y medios;

que se temía dicha hara con la
redad que dicen de la Torre D.
Lucas, que es agora de Mfon Fernan-
nander de Montemayor, Alcall-
mayor de esta Cibdad, é con tier-
rat de Ruy Diaz, é con el otro-
yo de Guadalcazar. (veanse 1601
y 1354).

En 10 de Febrero, ante Alonso Gutier-
rez y Martin Martinez, escribanos públi-
cos, se otorgó una escritura por la que
Diego Gutierrez delos Rios, vasallo del
rey, Alcaide de Teba, Alfero mayor
del pendon real de Cordoba, se obligó
á las arras, de D. ^{de Roero maravedis} Ynes ^{de Montemayo} Alonso,
mujer, Señora de Fernan Nunez, dando
por fiador á su tío Ruy Gutierrez de

Aguayo, el Comendador de Ricota, no
habiéndose otro parentesco entre D.^a. M^r Al-
fonso y B^uñ^u Gutiérrez de Aguayo, que el
que tenían por la Casa de Córdoba, que
era de V.^o con 3.^o por ser ella nieta de
Monseñor Fernández de Córdoba, adelan-
tado mayor de la Frontera, hermano
de D.^a. Elvira, Madre de B^uñ^u Gutiérrez.
Este B^uñ^u Gutiérrez de Aguayo, como
primogénito fué Señor de los Palacios
de D. Diego y de la Torre y fortale-
za de Aguayo y Patrono de la Iglesia
de Santa Olaya. Se halló con su
padre en la Conquista de Andalucía,
y fué el primero que se avecindó en
Córdoba, donde, como hemos dicho casó
con D.^a. Elvira de Temes, hija mayor de
Fernan Núñez de Temes, Señor de las Villas de
Temes y Chantada, dos Hermanas, Fernan
Núñez (Vease el Z.^o. 2.^o) y 11405)

1359.

Del 29 de Mayo, del Obispo
de Córdoba) D. Martín Giménez
de Argote, en la confirmacion
de una permuta que hizo el
Cabildo, de las tierras que el Obis-
po D. Fernando Núñez de Ca-
brera, su tío y antecesor había
lado al Cabildo en 21 de Di-
ciembre de 1346, por otras
mas útiles. En esta Confirma-
cion, que está fechada en Rei-
ja, dice que fue D. Fernando
su antecesor y su tío.

En 9 de Mayo, ante Juan Gonza-

lez, escribanos públicos, otorgó su testamento Juan Martínez, hijo de Manuel Martínez, vecino a S. Andrés; y fueron testigos Hernán Gil, Jurado; Juan Pérez, jurado; Gonzalo García, Pedro Gómez, y Diego González, todos escribanos públicos de Córdoba. — Manda a su hijo Martín Fernández; la su casa de Molafía, con la torre y Palacio; y con toda la heredad que el otorgante compró en su término, media legua al derredor, y con toda la heredad que tenía de la heredad de Alzaprierna; mas las casas de su morada a la Collación de S. Andrés, y otros bienes; con pronti-

ción de benta &c.: y despues que pa-
sen a su hijo: y a falta de baron
Manda despues á Alfon, otro hijo
del otorgante, en la propia forma:
y a falta de descendencia á El-
vira, hija del otorgante, y sus des-
cendientes barones: y despues á Tere-
sa, otra hija del otorgante, y sus
sucesores: y despues á Isabel, otra
hija del otorgante, y los suyos: y
despues á Ynet, otra hija del otor-
gante, y los suyos: = Manda á Al-
fon, su hijo, y de Ynet Alfon, su
mujer, el su Cortijo de Montal-
bo, con todo su heredamiento, y
con toda la heredad que el otor-
gante compo en el Cortijo de Sope

Díaz; y mas las Casas que su
madre del otorgante le dejó, que
se temían con las de su morado,
que son las que fueron de su
Padre del otorgante. = Hacé manda que,
si de Mayor Martínez, su mujer,
tuviese el otorgante hijo barón,
sea para este la Casa de la
Vega, que fué de Juan Mar-
tínez de Sosa, su suegro, con
todo su heredamiento y acensos;
y que si el tal su hijo no tu-
viese hijo barón sea para Yves,
hija del otorgante. = Hacé manda
lo á Alfon e Isabel, sus hi-
jos. = Hacé mención de Alfon
Ruiz, su abuelo. = Hacé manda

a' Marina, su hija. = Y a' Ro-
drigo, su sobrino, hijo de Hernan-
do Diaz. = Deja por Albares
a' Teresa Martinez, su hermana;
y a' Hernan Martinez, hijo del o-
torgante. = (veanse 1599 y 1650)

En 15 de Enero otorgó su testamento Fel Martínez, sobrino de Buj Perer, Capellán del Rey D. Fernando; y en él dispuso se enterrase en la Iglesia de Santa María, cerca de la fosa donde yace mi tío Buj Perer, que es en la Capilla de Santa María del Pilar. — Dicho testamento se otorgó ante Diego García y Alfon López, escribanos públicos. — Fue vecino á la Collacion de S. Pedro. — Hace mandas de maravedís á los frailes de S. Pablo, S. Francisco, S. Agustín, La Trinidad, Santa Olaya,

y de Sant Cisclos. = Manda misas
por el ánima de Catalina Mar-
tinez, su mujer, y por la de
Mari Sanchez, su suegra, si in-
titulase por su heredero a Pedro
su hijo legítimo.

En 20 de Noviembre, estando en
Sevilla el Rey D. Pedro confirmó el pri-
vilegio concedido en 1342 por el Rey
D. Alfonso a D. Egidio Bocanegra, Al-
mirante mayor de la Mar, y concedió
ampliación y dio facultad a dicho D.
Egidio para hacer mayosazgo de la
Villa de Palma en su hijo Ambrosio.
En dicha confirmación se ponen las pa-
labras siguientes: & me hagan en peña
1000 dineros de oro de los que yo agora man-
do labrar.

Al consecuencia de queja dada por algunos
Barqueros de Sevilla contra los amos delos Ma-
linos de Córdoba, oyidio el Rey D. Pedro de Casti-
lla la orden para que les facilitaran el paso. La
opinión y acuerdo son los siguientes—

S. M. O. R.

Pedro Sanchez Moro, Juan Marin y Alonso
Diaz, Barqueros, vecinos dela Ciudad de Sevilla,
que tenemos por oficio subir hasta la Ciudad de
Córdoba con nuestros barcos de cargo, parecemos
ante la V. A. e decimos, que los Trudos de
las Trudas e Presas delos Molinos del Rio
Guadalquivir que son dela Ciudad de Sevilla
a la de Córdoba han aferrado las bocas de
los canales de las trudas por donde suben y
bajan los Barcos cargados, que nosotros traemos
para la abastaura de esta Ciudad de trigo e
farina: de lo qual se nos ha recedido grande
dano, e para el remedio de lo tal, párce

mos ante V.A. á le pedir e demandar
justicia.

Título del Rey.

Vista la petición de suso, para bien pro-
veer, fice parecer ante mi Cartas de mi ab-
uelo el Rey D. Sanchez, e Cartas de mi Pa-
dre el Rey D. Alfonso, e considerando el mal
hecho que habedes hecho contra Dios e con-
tra mi corona, que por les haber aferrado
las bocas de las Canales por donde suben y
bajan estos buenos Omes Barqueros, se afon-
gan e pierden sus faciendas, é nos ai de-
gadas que non tenemos trigo, ni farina
que vantar. Por lo cual vos mando que den-
de en adelante non fagais lo tal, sino que
deis libre el paso por donde puedan subir e de-
cender sin pena alguna: e mando á todas
mis justicias de lo Bealengo y Abadengo e
logares de Senorio que cumplan lo au' provi-
do por mi, sin ir mi señor contra ello: e man-

do al Comendador de Lora que en lo faga quan-
tar e cumplir en sus distritos e a todos los demás
de esta frontera de la Andalucía y a el Adel-
antado de ella; en el nuestro Palacio: Era del
Señor de 1398 = (1360)

Y así se cumplió en los años siguientes; y pa-
ra que se supiese el ancho que habrían de te-
ner las dichas Canales en las Aradas, el Al-
calde mayor que en aquel tiempo era de
Córdoba, tomó la medida en el arco que bla-
man de las Bendiciones en la Catedral, el
cual dio todo él para que sirviese de medida,
con dos baras de fondo. Y dicho arco tiene 27
pies de ancho, que hacen cerca de 8 baras.

Según las mejores conjeturas debió nacer en
este año en Córdoba P. Albaro, hijo de D. Mar-
tínez López de Córdoba, y de Dña. Juana Al-
fonso Carrillo. Sus Abuelos Paternos fue-
ron Martínez Alonso de Córdoba, Señor

y Poblador de Montemayor y de otros esta-
dos, Caballeros dela Vanda, y D^a Aldonra Lo-
pez de Vllars. Los Maternos fueron Pedro Ruiz
Carrillo, Rico-Home de Castilla, y Alfonso
mayor del Rey D. Alfonso, que murió en Peñuelas
en la memorable batalla del Salado; y D^a Urr-
aca Soto dela Vega, hija de Garcí Soto dela
Vega, Adelantado de Castilla. El Padre del San-
to fue Maestre de Alcántara, y después de Ca-
latribu. Nació en la Parroquia de S. Nico-
las dela Villa y en ella fué bautizado por
tener sus casas el Maestre muy cerca de di-
cha Iglesia.

A principios de este año murió el Obis-
po de Córdoba D. Martín de Trujillo, y fué se-
pultado en la Capilla de S. Alfonso, al lado del
Obispo D. Fernando Labrador. Sobre su sepulcro tiene
una piedra de alabastro con la inscripcⁿ:

Aqui gace el muy

Reverendo Señor

D. Martín de Trujillo

Obispo de Córdoba

que Dioz nia.

En este mismo año fué
electo D. Andrey Pérez de Moncal-
ve, Dean de Sevilla, y gran juris-
consulto, natural de aquella Ciudad.

y Poblador

1361.

El Rey D. Pedro hizo matar en
Sevilla á su hermano D. Fradrique,
Maestre de Santiago; el cual dejó
un hijo llamado D. Pedro, que lo
tuvo en D. a. Isabel o D. a. Juana de
Angulo, natural de Córdoba.

Ira Alcalde mayor D. Mar-
tí García:

Ira Alfonso mayor Diego Gutiér-
rez delos Ríos, el que fué Al-
caide de Teba.

En 25 de Febrero, ante Diego Gar-
cía y Alfon López, escribanos, se o-
torgó una escritura por Juan Mar-
tínez, criado de Hernan Alfon, Al-

guacil mayor que fué de Córdoba,
y Urraca Sanchez, su mujer; y
en ella se trata de las casas, epi-
do, prados y pastos del heredamiento
ento del Lobaton. — (veanse 1470
y 1515.)

En 1º de Julio, Micer Bartolo
mí Bocanegra, y Leonor Fernan-
dez, su Mujer, otorgaron Escritu-
ra de poder, a favor de Buz Pen-
nader, Scribano, para que en
su nombre tomase posesión del
Cortijo de la Reyna, linde el
de la Torre de las Arcas y el
Río Guadajoz, en la Campiña de
Córdoba, que habían habido
por compra.

Murió el Sr. D. Martín Gi-
menez de Argote, y se enterró
en la Capilla de S. Ildefonso,

con su antecesor y tío D. Fernan-
do Núñez de Cabrera). Consta
su muerte, por cuanto la sede
vacante dio licencia á Juan
Pérez, Jurado, para que funda-
se una Capilla á nuestra Se-
ñora de la Concepción en la
Parroquial de Santo Domingo
go. Eran Provioreos y Vicarios
generales sede vacante, García
López, Chautre y Pedro Alfon-
so, Arcediano de Castro: la cual
licencia aprobó también el S.
bispo D. Andrés. Vase lo q. sigue (V. T. 2.º L. 2.)

En 14. de Diciembre se concedió fa-

cultad en sede vacante a Juan Pérez,
Jurado, para que fundase una
Capilla — (Si lo nota que antecede) y
la labrase y tuviere en ella su
enterramiento y el de Viraca
Alfon, su mujer, y de Juana
García, su hermana y para
los de su linaje, con las reli-
quias que estaban ante el
Altar de Santa María y S.
Marcos, con la del otro que es-
ta en la pared. — Dicho Juan
Pérez fué hijo de Marcos Pérez,
Jurado y de María García, su
mujer. (veante 1501 y 1753. V. 7.º L.º).

En 2 de Mayo, hallándose en Se-
villa el Rey D. Pedro concedió gran

cia y donacion á Martín López,
su camarero y reposito mayor, de
todos los bienes raices, heredades, tie-
rras, viñas, casas, molinos, aceñas, mon-
tes, sotos y prados que había po-
seido Alfon Fernander de Jaen,
en la Ciudad de Córdoba y su
termino, como en la de Jaen, y en
las otras villas y lugares de su
obispado, para que todo lo gosa-
se por juicio de heredad, por ha-
berlo confiscado S. A. al referido
Alfon Fernander por haber ha-
blado algunas cosas contra dicho
Sr. Rey: por cuya causa lo pren-
dió, y, creyendo se enmendaría,
lo soltó, y se fué de los Reinos de
España con otros rebeldes, y ha-

ción dano á S. A. (veanse 1356 y
la nota siguiente)

El 15 de Abril, hallándose en Se-
villa el Rey D. Pedro hizo gracia
y donación a Martín López, su ca-
marero y repostero ~~mayor~~ de la tor-
re que llamaban del Castimastella,
que es cerca de Carmona, con todo su
termino, que era propia de D. Al-
fonso Pérez de Guzman, a quien se
lo confiscó S. A. por haber hablado
algunas cosas contra la persona Re-
al, y haberse ido con el Rey de A-
ragon, con quien tenía guerras; y
mas le confiscó la parte de las tie-
ñas que llamaban del Adalid, en
Córdoba, en el Río Guadaluquivir, cer-

ca dela Ciudad, que pertenecía
á dicho D. Mbar: y de todo le li-
zo merced á dicho Martín López,
para que lo poseiese por juro de
heredad. (veanse la nota prece-
dente y la siguiente).

En 16 de Abril, hallandose
en Sevilla el Rey D. Pedro con-
cedió privilegio haciendo gracia
y donacion á Martín López, su
camarero y repostero mayor, de
todos los bienes raíces y mue-
bles que Díaz Sanchez de Mesa-
da tenía y poseía en cuales-
quier Ciudades, Villas y Lugares
de los Dominios de P. A., por ha-
berlos confiscado por delitos que

había cometido contra la corona. (veanse la nota anterior y la que sigue)

En 20 de Mayo, hallándose en Sevilla el Rey D. Pedro aprobo' y confirmó una escritura de venta que había otorgado en Jerez en 29 de Abril D. a. Ysabel, hija de D. Juan Núñez de Lara á favor de Martín López, Camarero y repostero mayor de dicho Señor Rey, en que le bendijo las Villas, Castillos y Lugares de Miranda, Piñala, Sugro, Villanueva y Villa rubia, con todos sus derechos, Preeminencias, Jurisdicciones, Patronazgos de las Iglesias, y todos los otros bienes, heredamientos y he-

renicias que á la dicha D^a. Ysa-
bel le tocaban en el señorío
del Rey de Portugal en cual-
quier manera que fuesen, con
todos sus vasallos &c., segun lo
poseía dicha D^a. Ysabel en el
señorío de dicho Rey de Portu-
gal: - Que todo lo antedicho fué de
D^a. Ysabel, Abuela de la otorgante, mu-
jer que fué de D. Juan, hijo del Ma-
fante D. Juan, que le pertenecie-
ron á D^a. María, su madre, de quién
en los heredó dicha D^a. Ysabel otor-
gante: y por muerte de D. Nuño y
D^a. Juana, sus hermanos. todo en
precio de 300.000 maravedís, que va-
lían 10 díneros el maravedí. (veanse
las notas anteriores y el Tomo 2º.)

1363.

Se producio en Cordoba una peste que ocasiono' muchos estragos: siendo mayor esta calamidad por no haber hospitales en que acoger el considerable numero de enfermos que habia por todas partes demandando socorro. (1)

En 11 de Diciembre, ante Juan Martinez, Gonzalo Perez, Gil Martinez y Ferrand Alvaro, escribanos publicos, otorgo' su testamento Teresa Martinez, sobrina de D. Martin, obispo que fué de Cordoba, vecina á Santa Maria. Por él se

mando enterrar en la Iglesia de
Santa María, en la Capilla de S.
Gil. Hace mención de Elvira Martí-
nez, su Prima. Y tituló por heredera
á Sancha, su Sobrina, hija de Mi-
guel Martínez, su hermano. Hace
mención de su tía Dña. Teresa, her-
mana de dicho obispo D. Martín.

= Mando maravedís á la Iglesia
de Santa María de las Huertas, la
Cruzada, la Trinidad, Santa Cla-
ya, y á los Freyles de todas las
seis ordenes, y á los Lazerados de
S. Lázaro.=

(1) En su consecuencia en 16 de
Abril, ante Gonzalo de Córdoba,

notario público, se otorgó una
escritura por la que consta que
el cavildo dela santa iglesia,
estando en la capilla de S. Ilde-
mente expreso que, teniendo pro-
jiente la peste que subsistía
en estos reinos y teniendo lle-
gase á esta ciudad, acordaba
y acordó' hacer un altar en
esta iglesia á servicio de Dios,
y honra y advocacion de S. Se-
bastián, martir. - Y atendiendo
á lo referido, dicho cavildo di-
jo que daba y dio' a Pedro Díaz,
prioste, y a Juan Fernández, y
a otros cofrades dela cofradía

de dicho santo, un solar de
casas que el cabildo tenía en
esta collación dela Santa ige-
sia, y le decían el lavatorio,
cerca de dicha santa iglesia,
que por ambas partes lindaba
con el alcaicería, tienda y so-
los del Rey; para que lo la-
braron á lucieren hospital pa-
ra pobres y ayuntamiento
de los cofrades, y lo daba el
cabildo con todas sus entra-
das y el agua que iba á di-
cho lavatorio, dando los cofra-
des por renta anual 10 mara-
vedís de la moneda que en-

fonces se usaba, y hacia 10
dineros el maravedí.

En 21 de Abril, ante Alfon Garera
y Juan Sanchez, escribanos públicos,
se otorgó una escritura por la cual
Gonzalo Alfon, Clerigo-beneficiado en
la Iglesia de Santo Domingo, y D.
Gila, madre de dichr Gonzalo Al-
fon donaron á D. María Alfon
de Saabedra, Abadesa del Conven-
to de Santa Clara y para dichis
Convento, un pedazo de tierra an-
ca de esta Ciudad, allende el mu-
ladar dela Puerta de Almodobar,
que se tiene con tierras que
fueron de Llabra Alfon, her-
mana de Lope Alfon de Tu-
gul; y con el camino y con la

senda. Con condicion que no se
pueda vender y que siempre perpe-
tuamente cada año se hagan en di-
cho monasterio dos memorias por las
áimas de Juan Giménez, jurado que
fue de la dicha Collacion de Santos
Domingos y de Ilvira González, su
mujer. (vease 1254)

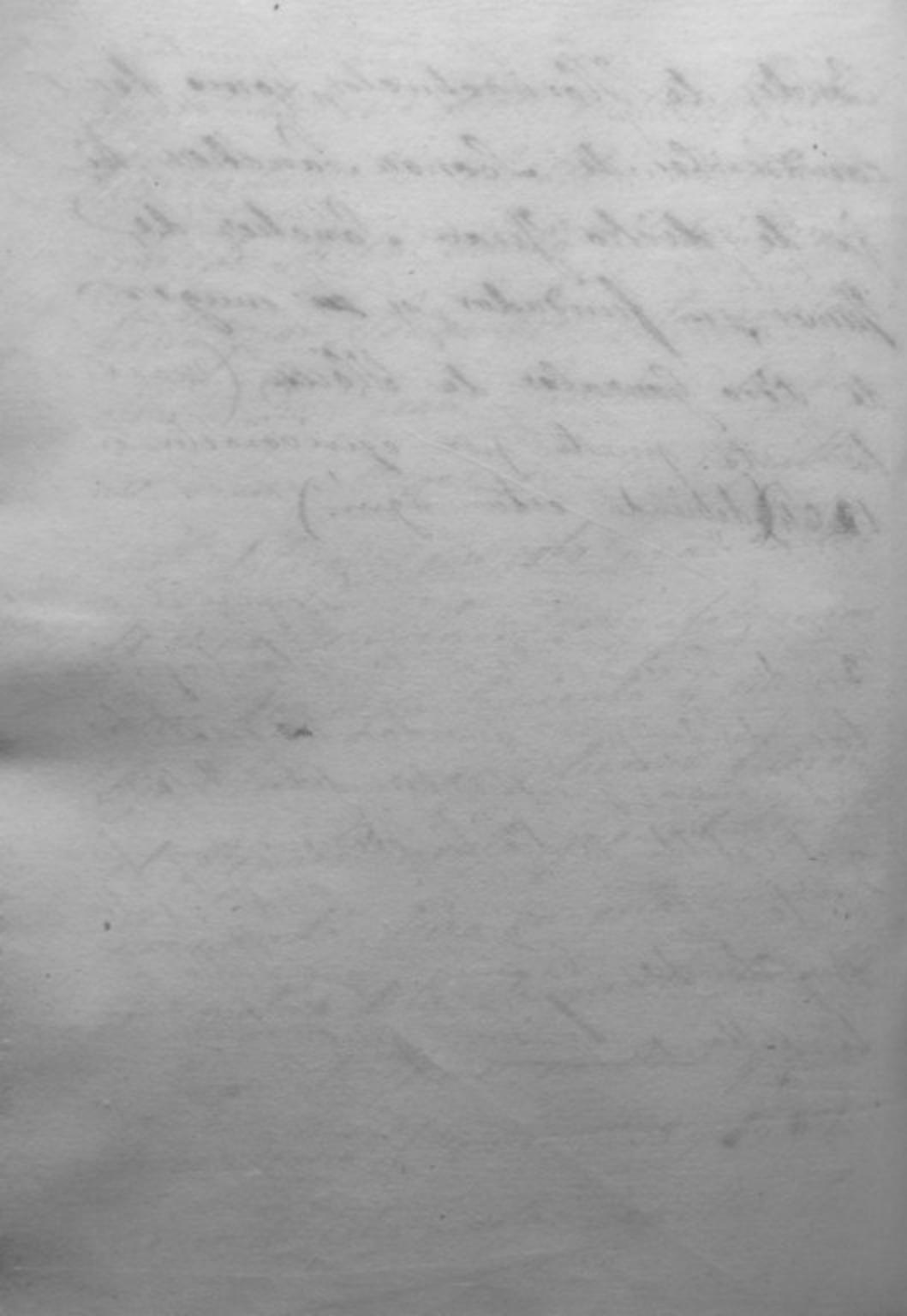
En 5 de Mayo otorgó su testamento Ma-
rina González, hija de Juan Arias de
Cabrera y de Leonor López de Cárdenas, di-
funtas, y mujer de Jaime Ruiz, vecino de
Santa María, ante Hernán Álvarez, Pedro
Ruiz y Gonzalo Martínez, escribanos públicos,
en que se manda enterrar en el Monasterio
de Santa Catalina, que es dela Regla
de Santa Clara, en la sepultura donde ya
ce su Madre. Manda á dicho Monasterio
200 maravedís y les deja mas casas me-
son en la Collación de Santa María, lim-
piando con casas de Sancha Díaz, mujer
que fué de Sandro Ruiz Juríjano, y con
casas del jurado Gonzalo Sanchez y con
las Paller: y mas les manda las Casas q. lin-
tan con el apartado inmediato, comprado
todo por su Padre Juan Arias con olli-
gacion de no poderlas enajenar y de hacer
les perpetuamente á ella y á su Madre
vigilia y fiesta de todos santos y dos meno-

ries en cada año. Deja 1.000 misas por su ánima: deja á la Iglesia la parte que le toca en el Cortijo del Quadrado, q.^d linda con tierras de Gonzalo Pérez de Losada y con el Cortijo de Benasurera y tierras de la Iglesia por dos memorias y perpetuas cada año. Manda á S. Juan-
ciso los dos quintos q.^d tiene en las her-
was de la Aljálbar, por que le den el
habitó para enterrarse. Manda á S. Pa-
blo toda la herencia que le pertenecía
por su hijo Juan Pérez, difunto, así de
muebles como raires, por dos memorias
perpetuas. Manda á su hermano Pedro
de Cabrera 200 maravedís: perdona á su
Marido los 6.000 maravedís que le man-
do en Arrels: deja por Alhacea, entre otros,
á Ynes González, su prima, mujer de
Sopre Fernández de Iscaño. Deja por
heredera á su ánima en todos sus
bienes q.^d se conviertan en miel d.

In 12 de Abril^{ante teston Ruiz, escribano}, Juan Sanchez
de Junes, Hreco de Cordoba, otorgo
una escritura al Dean y Capil-
lo de la Iglesia de illa, con obli-
gacion de darles 600 maravedis an-
nuales por dotacion de una Capi-
lla que habia hecho el Morgan-
te dentro del Cuerpo de dicha I-
glesia (Capilla de N. Señora de
la Expectacion ó Encarnacion), y en
el lugar que se habian dado pa-
ra enterramiento suyo y de Leonor
Gonzalez, su mujer, y de todos los
descendientes de ambos, y para un
Capellán que sirviese perpetuo y

despues de sus dias en la Capilla
y presada. En el libro de memo-
rias de dicha Santa Iglesia, se
halla por Setiembre esta anota-
cion= De Juan Sanchez de Ju-
anes y su mujer, en su Capilla
que dotaron con ocho arriendados
de villa en la trizaza, unas
casas de repartimiento y un Con-
tijo. Estas casas y tierras fueron
el Repartimiento que el Rey S.
Fernando hizo en esta Ciudad
con motivo de la Conquista de ello,
a Juan de Juanes, su femme y a su
descendencia. (Veras 1238 y 1489).
Tienen derecho a esta Capilla los

Condes de Morachuelos, como los
condicentes de Leonor Sanchez, hija
de dicho Juan Sanchez de
Ponel, su fundador, y la mujer
de Pero Gonzalez de Hoces. (vease
la nota puesta por equivocacion en
~~1264~~ debiendo estar aquí.)



Segun consta de una apuntacion de
aque'l tiempo, escrita al fin del libro
de las Tablas, que existe en la Catedral,
estaba ya electo y entro en Cordoba el
Sabado 20 de Enero el Obispo D. Fr. Fr. de
ver Navarro, sucesor de D. Martin Jimé-
nmez de Togote. Pues^{dean} Canonge de Se-
villa, y gran defensor de la Iglesia de
Cordoba contra el Rey D. Pedro por ha-
berse declarado la Ciudad á favor del
Rey D. Enriqu^e. — Despues el Lunes
22 de Enero entro en la sala Capitu-
lar, donde juro guardar los estatutos,
ordenanzas y costumbres de la Iglesia;
y el Cabildo le dio la obediencia, y ofre-
cio tener la reverencia debida; salvo
Ruy Sanchez, Canonge, que salio de
la villa, i lo non quiso facer.

and I am
still at it
but I am
not able to
do much
more than
what I can
do now.

Xante ututon Huir y Yague Garcia, escr.º publ.º

En 13 de Octubre, el Obispo D.
Andrés, el Dean y el Cabildo, dieron
a Basco Alfonso de Sousa, la
Capilla de la Encarnacion, en la
Iglesia de la Catedral. — En el libro
de memorias de dicha Iglesia
se halla por Junio la anotacion
siguiente. — En la Capilla de Bas-
co Alfonso, fuera de su Mujer D:
Maria, tienen memorial D:
Te-
resa Martinez, mujer de Huir
Gonzalez de Mancanedo: Y su Pa-
dre Gomez Fernandez Carrillo y
su Mujer: Y Fernando Diaz, su

hijo, y su Mujer. (Veanse los años
1366, 1372 y 1482.) (V. q. 20.

En este año sucedió en la Cas
y Señorío de S. Lucar D. Juan Alm
aro de Guzman, el Bueno, hijo de D.
Juan Alonso de Guzman, Señor de
S. Lucar y de D^a. Urraca Osorio,
su 2^a. Mujer. (veanse 1570 y
1369.)

En 21 de Noviembre, ante Gil
Martínez y Ferran Albaroz, scri
banos públicos, otorgó una escritu
ra Pero González de Poce, hijo de
Diego López de Poce, vecino de Co
doba á Omnium Sanctorum. — Con
fiesa que cuando casó con Leonor
Sanchez, su esposa, hija de Juan

Sánchez de ~~Puñuel~~^{Villarreal} y de Leonor
González, su ^{vecinos a Santo Domingo,} mujer, recibió 20.000
maravedís de esta moneda que
si agora usa, que facen lo di-
neros el maravedí, en un Cortijo en
la Campiña de Córdoba, que fué de
Juan Fernández de Rojas y de Ma-
ría Alfon, su mujer, linda con la
redad de la orden de Santiago, y con
heredad que dicen de D. Lucas
y con el camino que dicen de
Mangonegro, é atrabicia por él el ca-
mino que va a Baixa. = El otro
Cortijo de Ruy Diar de Clavijo,
linda con el cortijo que dicen de
Villareal, y con el cortijo Pover del

Banuelo, é es agora dela orden
de Santiago, y con el dicho cor-
tijo que dicen de D. Lucas: y
mas unas Casas á Santiago y otras
contiguas; y unas Casas-meson á S. Ni-
colas de la Villa, á lo Puerto de los
Gallegos. (seanre 1386 y 1367) y la no-
te que sigue) (v. t. 2º.)

En 30 de Noviembre, ante Gil Mar-
tínez y Ferran Albaroz, escribanos
públicos, Pero González de Hoces,
fijo de Diego López de Hoces, ve-
cino de Córdoba a Omnium Sanc-
torum, otorgó una escritura; en la
cuál confiesa haber recibido del
dicho Diego López, su Padre, 11.000
maravedís de esta moneda que se

agora una, que facen 10 dineros el
maravedí: y que ~~de~~ dichos 11.000 ma-
ravedís le había dado el menciona-
do su Padre, de los 15.000 mara-
vedís que le había ofrecido dar
en casamiento, cuando el otorgan-
te casó con Leonor Sanchez, su
mujer, hija de Juan Sanchez de
Yanes: y que le dio' dichos 11.000
maravedís en ~~4~~ pedras de tierra
que son en la Campiña de esta
dicha Ciudad, en el heredami-
ento que dicen de Guadalcazar,
que fueron las dos de Pero Pernau-
der de Trias, y la otra de Pero Alfon,
fijo de Ferran Alfon Jurado, y la otra
de Pero Garcia, que hay en ellas 7

Jugadas, que se tienen con tier-
nas de mi el dicho Pedro Gonzalez
y de la dicha Leonor Sanchez, mi
mujer, que nos dio' el dicho Ju-
an Sanchez al dicho nuestro ca-
lamiento. (veanse 1334 y 1651.)

(1) Esta capilla se puede decir que
está abandonada ipues no se enca-
ntra en ella mas que un alt-
ar, sin retablo ni ninguna otra
cosa mas que un pequeño cuad-
ro que representa la Trinidad
con indicar que está consagra-
da.⁽²⁾ En dos arcos al lado del al-
tar se lee la siguiente inscripción.

"Isla Capilla" dolo' el muy honrado Caballero Frnco Alfonso el qual vino de Portugal moro e trujols don Juan Alfonso, Señor de Albuquerque, que era su bis, el cual trajo á los Reyes e' fué Alcalde mayor de Còrdoba &c. (vease 1182) = Hoy se llama esto la Capilla de los Rosas, y pertenece á los Condes de Arcos. (3) (V. T. V.)

(2) Y acaso esta consagracion tendría lugar por D. Francisco Alfonso de Sousa, en el tiempo que fué Obispo de Almeria que lo fue desde 1515 a 1520.

(3) La escritura de donacion dice así = Separ cuantos esta carta vieran como Nos, D. Andreu, por la gracia de Dios, Dean, &c.....

que damos á vos Basco Alfonso,
so, basallo del Rey nuestro Señor,
vecino que resides en Córdoba en
la Collacion dela dicha Iglesia
de Santa Maria, una Capilla
para enterramientos de vos e'
de Maria Garcia, vuestra mu-
ger, e de todos vuestros des-
cendientes. Por la cual capi-
lla que vos damos nos dades á
nos los dichos Dean y Cabildo,
vos el dicho Basco Alfonso e la
dicha Maria Garcia vuestra
muger por dotamiento de ella
dos heredades de tierra calba
..... Fechada en Córdoba
á 13 dias del Mes de Octubre
era de 1403 (1365) = (vease)
1366 y 1404)

1366.

Se fundó la Cofradía de la Purísima Concepción en la Parroquial de Santo Domingo de Silos. Es la mas antigua que se halla en Hispania con este título. (V. G. V.)

^{V. año siguiente} El Rey D. Pedro mando a Córdoba al Maestre de Calatrava D. Martín López de Córdoba, a Gonzalo Fernández de Córdoba, Señor de la Casa de Aguilar, y otros Caballeros de esta Ciudad. Trata de ello Argote de Molina.

En Carta del Rey D. Enrique
V. fechada el 18 de Junio, y
(1.0.1)

dirijida al Obispo D. Andrés, dice, que cuando fuió el Obispo D. Martín, que aquél tirano mala le mando tirar todos los bienes, cosas y rentas de la Obispalía, que era todo debido a su cesar, y por petición de dichos Obispo y Cabildo que se lo representaban, mando que se restituyese todo. — También se representa en dicha Carta de D. Enrique IIº, que el Rey D. Pedro les mando prechar a Obispo y Cabildo el año antecedente 400 cahices de trigo, distribuido al precio que quiso, f. fué 4 maravedí por cada fanega.

Por Estatuto formado á 9 de
Octubre por el Obispo de Córdoba
D. Andrés Pérez Navarro, se con-
mutó en una pena pecunaria
y una vela de par el buen
y cumplido yantar impuesto
por el Obispo D. Gil Gómez y el
Cabildo al Dignidad, canonigo,
Haciéndero o Medio, que injuriase
á otro en la Iglesia, Ciudad u
Obispado. La observancia de es-
ta nueva pena se cumplió has-
ta el año de 1577. (vease 1298)

El Lunes 26 de Octubre formó
dicho Prelado otro Estatuto so-
bre la distribución de los Maitines.

Por sentencia pronunciada en 16
de Noviembre por Martín Al-
fon, Alcalde por el Rey, se ad-
judicó cierta cantidad de pan
y maravedíes a D. Pedro Vene-
gas, Alguacil mayor de Córdo-
ba, hijo de D. Igas, Sónor de
Lugue, y marido de María Gar-
cia Carrillo, hija de D. Gonzalo
Fernández de Córdoba.

En 22 de Noviembre de 1566,
ante García Fernández y Juan
Matheos, escribanos públicos, oto-
gó su testamento Diego López
de Flores, hijo de Romero López

de Hoces: y entre otras mandas
pias que dejó á las Ordenes y
Hospitales de Córdoba, mando ci-
ertos maravedis á todas las em-
paredadas de la Villa y de en-
derredor. (2)

del Rey d. Pedro

Con fecha 18 de Enero obtubo,
título de Alcalde honorario de Co-
doba, Basco Alfonso de Sosa. (Ve-
ase los años 1365, 1372 y 1482.)

En 8 de Abril confirmó el obis-
po d. Andrés un Privilegio que trae
Salaraz 7.4 de la Casa de Lara.

(1) para que hiciese matar á —

(2) — Declara ser vecino á omnium

Santorum. — Y entre otras clausuras
dice — E mi cuerpo que lo
entierran en mi Capiella que
yo tengo en el Monasterio que
la Santa Trinidad ha en esta
dicha Ciudad de Córdoba. Et man-
do que acaben luego la dicha
Capiella de labrar lo mas com-
plidamente que pudiere ser fecha
e' acabada: et que le pongan las
Puertas dorred de madera de mis
bienes. Et otrosí mando que cuan-
do Matea Sanchez, mi muger,
finare, que la entierren dela otra
parte en la dicha Capiella. Y
manda que asistan á su entierro los
Clérigos dela Universidad dela Villa:
y los Preires de todas ordenes; man-

da maravedís á Santa Olalla para
merced de Catibos: y á los Larrados
de S. Lazaró, y á las monjas de San-
ta Catalina. — Manda que las casas
que tenía en frente de las Casas de su
hermano Gonzalo López, las cuales
se las había dejado D.^a Yusta, en
suma del otorgante, se destinuen á
misa por el alma de dicha D.^a
Yusta. — Manda 500 maravedís á
los Cofrades de la Cofradía de Omni-
um Sanctorum, para que compren
Fergas, Mantas y Lechos, para la
dicha Cofradía, para en que en ya-
gan los pobre é meesterosos : y que las
puertas del Palacio del otorgante se
pongan en el Palacio de la dicha
Cofradía = Hace mención de Mar-

yor González, su mujer. (ver anse 1365, 1384 y el Tomo 2º)

= Manda á Pero González, su hijo, el 3º de sus bienes por mejora, señaladamente en las casas de su morada del otorgante en dicha Collacion; y en el corral que estaba á espaldas del Palacio dela dicha morada, y las pueras de las Casas ~~de~~ son que fué del Debarbado; y en el heredamiento de Malpartida. = Mando á Gostanza López, mi hija, las mis casas que yo he en la Collacion de Santa María, que son las que dicen del Adalid; et mandogelas con sustituidas que se tienen con casas de D^a Teresa mujer que fué de D. Buz González de Manzanedo, e con casas de Pero Martín Camacho.
Hace mención de Gostanza López, su hija, mujer de Ferran Gutiérrez de Valladares; y de Leonor Sánchez, mujer de Pero González, su hijo; y de Hencia López, su hija, mujer de Ferran Yáñez: (ver anse 1365 y 1384) (V. t. 2º)

1367.

(Embió el Rey D. Pedro á Córdoba
al Maestre de Alcántara D. Martín
López de Córdoba), con los cargos de
Vicrey y Gobernador de la Ciudad, y con
el especial encargo de que diese mu-
~~ertaná~~ D. Gonzalo Fernández de Co-
rdoba, 3º Señor de Cañete, y Alcalde
mayor de Córdoba; á D. Diego Per-
nander, su hermano, Alguacil ma-
yor de Córdoba; y á D. Alonso Per-
nander de Montemayor, su primo
hermano, Adelantado mayor de la
Frontera, por considerarlos el Rey
adictos á la parcialidad del
Conde de Trastamara. Mas D.
Martín López de Córdoba, que

temía con todos estos Señores un dea-
do muy inmediato, les hice saber
secretamente la orden que traía
y huyendo ellos inmediatamente
pudieron librarse de una muerte
segura. Disgustado sobremanera
el Rey D. Pedro de que hubiesen
escapado de su venganza estos
tres enemigos, decidió venir á Cor-
doba y que á su presencia fuesen
decapitados cuantos parcia-
les de su hermano hubiesen que-
dado en la Ciudad. Trasladose
efectivamente á Córdoba y des-
de ella espidió orden á Sevilla
para que matasen á D. Juan Bon-

ce de Leon, 3º Señor del Estado de
Marchena, al Almirante Micor Egí-
dio de Bocanegra) y a otros muchos
caballeros principales, como efectiva-
mente se hizo. Intretanto aguarda-
ba el Rey D. Pedro en Cordoba una
ocasion a propósito para llevar a
termino sus ideas de destrucción;
la cual no se dejó esperar mucho
tiempo, y aprovechando la noche
guez de una noche) fueron de su
orden asesinados Pedro de Cabrera,
Fernando Alfonso de Gahete; Die-
go Pérez de Godoy, Comendador de
Malagon, hijo de D. Pedro Muñoz,
Maestre de Calatrava; Fernando di-
az Tafur, Comendador de Viboras;

Diego Alonso de Córdoba), Comendador de Sopera, y otros 16 Caballeros principales, reconocidos como partidarios del Conde D. Enrique.

Tantos excesos, tan inauditas crueldades, llenaron de indignación á la Ciudad de Córdoba, y la decidieron en favor del de Trastamara. Así es que tan luego como se presentó por las fronteras de Castilla, asistido de los socorros de la Francia, Córdoba fué acatada primera Capital que se declaró por su partido, y negando su obediencia al Rey D. Pedro, proclama abiertamente á su hermano.

Comprendieron desde luego los Caballeros Cordobeses que sus fuerzas no serian bastante a contener los ataques del Rey, y pidieron socorro a un numero crecido de Caballeros que huyendo de las Crueldades del Rey D. Pedro, se habian fortificado en Ulerena. Previóse efectivamente el Rey con las mas guerreras intenciones: pero sus deseos quedaron burlados ante la vigilancia y decisión de los Cordobeses, y D. Pedro tuvo que volverse a Sevilla, jurando bengarse tan luego como le fuere posible.

El Infante D. Enrique supo con

placer el buen comportamiento de
los Cordobeses, y agradecido á la Ciu-
dad por estar á su voz y haberlo
proclamado, le concedió por Noviem-
bre un privilegio muy especial q.
trae Pellicer en el Memorial de
los Condes de Miranda. ①

En este mismo año firmo el
Obispo de Córdoba D. Indalecio Pérez
un privilegio del Rey D. Enrique
dado á 26 de Enero al Dean y la
villo de Segovia. Lo trae Colmena-
res en su Historia, Capº 25, fº
284.

Ira Dean de Córdoba D. Rodrigo
Alvarez Canónigo de Sevilla y Gober-

nador del Obispado en sede vacante.

En 23 de Junio, los hijos de D. Martín Alfonso de Córdoba, otorgaron a favor del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba una escritura de donación de las Casas que dicen del Barrio en la Collación de Santa María, que empieza así: "Seyan cuantos esta Carta Vieren, como yo, Alfonso Fernández de Montemayor, Adelantado de la frontera, e' yo Lope Gutiérrez, e' yo Diego Alfonso, nieto de los tres hermanos, hijos de Martín Alfonso, Alférez mayor que fué de aquí de Córdoba d.

(1) Este privilegio fue dado en Bar-

zos en 6 de Noviembre y en él
se hace mención de Alfonso Fernan-
dez, nuestro Adelantado de la
frontera e de Gonzalo Fernandez
e Diego Fernandez e Loque Gutier-
rez e Alfonso Teller, e Diego Gu-
tierrez, e ^{de los Rios} Diego Alfonso e Miser
Bartolome e Garcia Melendez e
Fernando Trujillo, e ^{de Sotua} de Garcia Fernan-
dez hijo de Gonzalo Fernandez e
Martin Alfonso hermano
del Adelantado e D. Gimeno de
Góngora e de Garcia Loque e de
Pero Loque e Pero Gonzalez de
Urias e de Juan Sanchez de
Urias e de Pero Alfonso de Rueda.

1567

o suer Garcia e de Fernan Pener
de Taraba, e Juan Gutierrez de
Menzoya, e de todos los otros
caballeros e escuderos de la dicha
ciudad. (1) (vease el 7º V.)

Con fecha 20 de Enero concedió
el Rey D. Enrique desde Burgos un
privilegio para que la Iglesia
Parroquial de S. Nicolás de la Villa
pudiese desheredar el heredamiento
del Obispo, que tenía dicha Iglesia
en la Campina de Córdoba. En
pieza el Privilegio - D. Enrique
por la gracia de Dios &.... A los
Alcaldes e Alguacil e a los trece

caballeros e' omes buenos llo. (vean
1375)

En 6 de Noviembre hallan-
dose en Burgos el Rey D. Enriqu,
concedió privilegio confirmando
al Concejo de Córdoba y al ceso
de Olla y á sus caballeros, todos
los ordenamientos y cartas de
merced que tenían, en memoria
de lo que Alfonso Fernández, A-
delantado dela Frontera, y Gon-
zalo Fernández, y Diego Fernan-
dez, y López Gutiérrez, y Alfonso
Zeller, y Diego Gutiérrez, y Diego
Alfonso, y Mecer Bartolomé, y
Garcí Meléndez, y Fernan Mu-
niño, y Garcí Fernández, fijo de

Gonzalo Fernández, y Martín Alfonso hermano del Adelantado, y D.
Gimeno de Góngora, y Garcí López,
y Pero López, y Pero González de
Mias, y Juan Sanchez de Pría,
y Pero Alfonso de Rueda, y Juan
García, y Hernan Pérez de Tava-
ba, y Juan Gutiérrez de Menzo-
ya, y todos los otros Caballeros y
escuderos dela dicha Ciudad, que
riendo desfacer el destruimiento
que el Rey D. Pedro hacia en es-
tos Reinos por su y con los Mo-
ros de Granada, lebantaron la
voz por S. A., y le enviaron a lla-
mar á Francia, asegurandole que
cuando llegase allí ya ellos le ten-

drian ganado lo mal; y al mis-
mo fué ~~ad~~ogieron en Córdoba á
Gonzalo Mejía, Maestre de San-
tiago y á D. Juan Alfonso de
Guzman y á D. Pedro Ponce de
~~Marchena~~, y á D. Alfonso Pérez
de Guzman, y á D. Fernando Oto-
rio, commendador mayor de San-
tiago, y á otros muchos Caballe-
ros y escuderos que con ellos eran
en servicio de S.A. — Y á dichos
Adelantados, Caballeros y Escuda-
ros de Córdoba confirma también
los privilegios del Adelantamiento, Alcaldías, Alguacilazgos ma-
yores e veinticuatrias de la di-

cha Ciudad, segund que las
habrá repartido el dicho Ma-
estre por su Altero y en su
nombre &c. = (veanse 1263 y
1517.)

En 20 de Diciembre, ante Pe-
dro Ruiz, notario, se otorgó una
escritura por la cual el canil-
do de la santa iglesia dió á
Juan Fernández de Jerez, ca-
nonigo, por los muchos servi-
cios, la capilla del altar de
S. Sebastián, para que hiciera
una sepultura alta, labrada
de ladrillo o piedra, y otra
baja para Catalina Ruiz o Ro-
dríguez, hija de Pedro Rodrí-

guez de Cuello; y para los
hijos del dicho Juan Fer-
nandez de Jerez y de la di-
cha Catalina Ruiz; a saber,
Anton Fernandez, Luis Men-
dez, Lope Rodriguez, Men-
do Ruiz, Juan Fernandez y
Catalina Ruiz, y para sus
demas descendientes.

(1) Uno de los caballeros que mas se di-
tinguió en esta defensa de Córdoba
~~Lope~~ y de quien hace mención el
Rey D. Enrique II en dicho privilegio
lo fue ^{Garcia} Lope ~~Ruiz~~ de Cárdenas, hijo
2º de ^{Lope} Ruiz de Cárdenas, y de
su mujer da ^{Maria} Mendoza de Sotomayor
~~—~~, (vease 1336 q/1272). Floreció en
tiempo del Rey D. ~~Juan~~ IV D.

~~Alfonso XI, su hij~~, a quienes sirvió en las guerras de su tiempo. Fue uno de los caballeros más valientes y esforzados ~~en~~ tipo y de los que más se señalaron en las guerras de la frontera y en todas las civiles. Siguió el partido del Maestre de Calatrava D. Pedro Muñiz de Godoy (vease 1383). — ~~Quién es~~

~~Marcos Muñiz de Sotomayor, hijo de los señores del Carpio, y~~
~~hijo de este su hermano~~
~~D. Lope Ruiz de Cárdenas~~

El dicho Garcí López de Cárdenas fué como hemos dicho hijo 2º de Lope Ruiz de Cárdenas y de D.ª María Mender de Sotomayor, hija de los señores del Carpio, y nieto paterno de Pedro Ruiz de Cárdenas y de D.ª Leonor López de Haro,

su mujer. Los dichos Lope Ruiz de Cárdenas y d^c. María Mender de Solomayor, tuvieron por sus hijos

1º a Pedro Ruiz de Cárdenas

2º al dicho Garcí López de Cárdenas (vease 1383).

Este Garcí López de Cárdenas fué Caballero de la orden de Calatravo, y Clavero mayor de la misma. Antes de tomar el hábito casó con d^a. María Ruiz de Haro, su sobrina, hija de Ruy López de Haro, y de su mujer d^a. Constanza Alfonso, nieta de d^r. Lope Gutiérrez de Haro, Señor de los Molares, y de d^c. María Díaz de Baeza, su mujer. (vease el T. 2º)

3º hijo fué Lope Ruiz de Cárdenas (vease 1346)

y 4º Juan Sánchez de Cárdenas (vease el T. 2º)

Al Rey D. Pedro que no había podido
 olvidar la tenaz resistencia experimentada el año anterior en Córdoba,
 andaba en deseos de vengarse y
 convencido de que sus fuerzas no
 serían bastante á conseguirlo, de-
 cidió ponerse de acuerdo con el
 Rey Moro de Granada, ofreciéndole
 para mas obligarlo, que le cede-
 ría la Ciudad de Córdoba tan
 luego como entrase en ella y
 él tomase la venganza apete-
 da. El Granadino accedió gustosísimo
 á la invitación y de común acuer-
 do decidieron que con todas las

fuerzas que les fuere posible estuvieran sobre Cordoba a principios de Mayo.

Ista formidable tempestad contuvo a Cordoba cuanto era conseguiente, y la hizo demandar auxilio por todas partes, que le fué prestado del mejor grado y en mayor escala del que ella podia esperar. A su voz acudio D. Gonzalo Meria, Maestre de Santiago, con 500 caballos. El Maestre de Calatava D. Pedro Muniz de Godoy, con todos los suyos. D. Pedro Ponce de Leon, con todos los hombres de armas de sus Estados de Marchena, Rota, Mayrena y Baileu. Los Señor

los Guzmanes, D. Juan Alfonso, Señor de S. Lucar, y D. Alonso de
ver, Señor de Gibraltar, otros mu-
chos y distinguidos Caballeros, acom-
pañados de cuantos ~~caballeros~~^{caballeros} cada
uno pudo disponer. Estas fuerzas
unidas á las poderosas que ya
Córdoba encerraba dentro de sus
muros, se consideraron bastante á
hacer frente á los Reyes coaliga-
dos.

Estos se presentaron delante de
Córdoba a principios de Mayo, en-
briando ^{Mohammed} todas las alturas meridi-
nales de Córdoba con un poderoso
ejército, compuesto de 7.000 cabal-

Mas y 80.000 peones, entre los cuales había 200 ballesteros, cuyas fuerzas no tardaron en combatir á Córdoba con la mayor tenacidad y en carnicamiento, hasta el punto tomado el puente y la ciudad de ser entrada por diferentes puntos y ~~ser tomado~~ casi todo el ^{el}
(Véase el 2.º 2º.)

~~caso~~. Pero D. Alonso Fernández de Montemayor, Adelantado mayor de las Andalucías, a quien le comunicó acuerdo se había confiado el mando del Ejército, adoptó tan buenas disposiciones y desplegó tanto arrojo, que logró hacerles perder el terreno ganado y lanzarlos de la ciudad con pérdidas muy considerables.

ables. El valor, el heroísmo que en esta ocasión demostró el pueblo de Córdoba valía en lo increíble. Hasta las mujeres acudieron a los muros y a los sitios de mas peligro alentando a los guerreros, retirando a los heridos y aludiendo de todos modos a la expulsión de los sitiadores, que perdieron en su retirada hasta los estandartes que habían fijado sobre las torres del Alcaraz.

Durante la noche que se siguió al asalto se repararon del mejor modo posible los aportillados muros de la Ciudad. Se reunieron pa-

ra Conferenciar los Caudillos, y acordaron mas conveniente hacer una salida sobre el Campo enemigo, que esperarlo en la Ciudad. En consecuencia de esta determinación á la mañana siguiente, tan luego como amaneció empearon á salir por el Puente todas las fuerzas. El objeto de esta salida era un misterio para el pueblo: y la maledicencia había hecho correr la voz de que la Ciudad iba á ser entregada al enemigo. Al llegar á los arquitos de la Catedral ~~se~~ D. Alonso Fernández de Monte mayor, le

salio al encuentro su noble ma-
dre D.^a Aldonza de Haro y pidié-
dole cuenta de aquella salida, la
tranquilizo su hijo de la manera
más satisfactoria, asegurandola que
el campo diría la verdad. De aquí
tuvo su origen el nombre que con-
serva de Campo de la Verdad. Fue-
ra ya de Córdoba el ejército, man-
do D. Alvaro Fernández de Monte-
mayor cortar dos arcos⁽²⁾ del Puente, pa-
ra que perdida toda esperanza de
retirada, supiese el ejército no le
quedaba más recurso que bencer
ó morir. Y lanzandose como un tor-
rente sobre el campo contrario, con
furia, á pesar de sus inferiores fuer-

zar, debatirarlo y ponerlo en vergon-
zosa fuga hasta la otra del Río. El
ejército Cordobés regresó victorioso
a la Ciudad, teniendo que pasar
el Río a nado por el valle que
desde entonces se llama del Día-
lid. Los enemigos volvieron a pre-
sentarse á la vista de Córdoba,
pero ya esta estaba muy fortifi-
cada, y considerando que serían
infructuosos cuantos nuevos sacri-
ficios hicieran, determinaron re-
tirarse y dividirse marchando pa-
ra Jáen y Granada el Rey Mo-
ro, y para Sevilla el iracundo y
venegativo Rey D. Pedro. (1)

1368.

En 27 de Noviembre se extendió la
 Carta de donación que hizo el Cabildo de Córdoba de la Capilla de S.
 Pedro ^{Mártir} de ~~Rendón~~ ^{cordobesa Señor de} a D. Alonso Fernan-
 der de Montemayor, Adelantado de
 la frontera, Señor Vº de Montemayor y
 Pº de Alcaudete. — La donación dice:
 así: "Sepan cuantos esta carta vieran
 como Nos el Dean y Canónigo de la Santa
 Iglesia de Córdoba, conociendo como vos D.
 Alonso Fernández de Montemayor, Adel-
 antado mayor de la Frontera por N.^º
 Sr. el Rey, nos habedes hecho muchas
 buenas obras, ayuntadamente en ayuda
 que cada uno de Nos hubemos recibido
 de Vos y de aquello donde vos venides =
 Otro si - conociendo como aquello donde
 vos venides ganaron esta Ciudad e la
 dieron en manos de los cristianos, por

que en ella fuese el nombre de
Dios bendito, derramando ^{por la} su sangre
en servicio, mucha sangre de sus cuerpos,
é como vos con los otros de nuestros li-
najes lo defendisteis del poder de los
enemigos de la fe, cuando aqui vinie-
ron con D. Pedro, el tirano herege, é con
el Rey de Granada para la destruir
é matar cuantos aqui estabamos en
servicio de Dios é defendimiento de la
Cristiandad é de la fe Católica, por
vengar la Ciudad de su falso corazón
é como siempre amaste é honraste á
la Iglesia ~~de~~ hicisteis defensor é acu-
centar los privilegios é libertades de
ella, entendiendo que lo queredes lle-
var adelante, é como la Iglesia hon-
rada, ^{siempre} dotada con los enterramientos
de los grandes, tales como vos, é por cu-
anto nos lo embis á rogar é mandar

la

N.º Sr. el Rey por una su carta, el
tenor dela qual es este que sigue =
= D. Enriqu^e, por la gracia de Dios,
Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Ga-
licia, de Sevilla, de C^{ordoba}, de Murcia; de
Jaen, del Algarve, de Algecira, Sr. de Ma-
lina, al Deau y Cabildo dela Iglesia de
la M. N. Ciudad de C^{ordoba}, = salud e
gracia = Sepades, que Alonso Fernández
de Montemayor, nuestro Vasallo, e' nuestro
delantado mayor de la Frontera nos
envio a decir que vos el dicho Deau
e Cabildo, por le facer honras e por
los buenos servicios que vos el habia
fecho e faria de cada dia que le
habia des dado la Capilla de Santo
Pedro que es en la dicha Iglesia pa-
ra q^{ue} la hubiese para si e para sus
herederos e para el tiempo le sufi-

... vieniente. Y encibionos a pedir mer-
ced que, pues le habíades dado la di-
cha Capilla, e que vos lo embiasiemos
a agradecer, e nos plugiese de ello: i-
sabed que así en esto como en todas y
otras cosas que vos fizieredes gracia al
dicho Alfonso Fernández, sabed que nos
placera de ello, e que vos lo agradece-
reis, e nos lo ternemos en servicio. Da-
da en el Real de Toledo - 16 días de Otu-
bre - Nos il Rey - Hasta ahora en
lendiendo que facemos servicio al dicho
Pr. Rey, otorgamos e conocemos que vos
damos la Capilla de S. Pedro, que es
en esta Iglesia e la otra Capilla, q.
esta en pos de ella, donde está la fuen-
ta por donde entran a las Cámaras que
entran a las Casas del Obispo, e damos
vos en esta manera e con estas condi-
ciones, por cuanto en esta Capilla dicen

los Capellanes mayores misa cantada
cada dia e cumplir el oficio de la Co-
llacion, que vos que queredes las dichas
Capillas de redes de fierro o de madera,
que sean las dichas sedes valas, en tal
manera que pueda el pueblooir la
misma cantada de cada dia e haber el
Cuerpo de Dios, por que la debocion no
se mengue en la obra Capilla que
fiende derecho de las Camaras, que
dejedes una puerta en derecho de la
obra puerta de las dichas Camaras, e
la mandades dejar avierta; mientras
las horas se dijeren en la dicta Igle-
sia, por que los Beneficiados de ella
puedan libremente entrar cada q.
quisieren en las dichas Camaras, mi-
entrar las horas se dijeren, como di-
cho es, e damos vos las dichas Capillas

con las dichas condiciones para su
terramiento de vuestra Padre, de vue-
stra Madre e' del vuestro, cuando fuere
la voluntad de Dios, e' de vue-
stra Mujer Juana Martínez, e' de vue-
stra hija, e' de todos aquellos que vos
dejaredes ordenados en vuestro testame-
to, despues de vuestros días, o' que fa-
gades sus sepulturas altas o' bajas en la
manera que fuere vuestra voluntad; pe-
ro que no mandedes ni podades man-
dar que vos ni otro ~~alguna~~ se entier-
re en la Capilla pequena de las Rosas,
que era el Alquibria de los Moros, q.
esta en la dicha Capilla de S. Pedro,
salvo que siempre fique y este des-
embargado: e' vos el dicho D. Alonso Fernan-
dez, adelantado, que nos dedes en dote
para la dicha Capilla de cada año po-
ra siempre jamas 1.000 mrs. e' que

nos los paguemos por los tercios del
año, cada tercio lo que montare á el
Maestro Mayordomo de las Pitáreas; e' des-
pues de vuestros días, que nos dijedes
posesiones que rendas de cada año los
dichos 1.000 mrs: & nos e' todos nuestros
sucesores que vinieren despues de nos,
que seamos tenidos de poseer siempre en
perpetuamente en la dicha Capilla
que cante misa por los animos de
los que estubieren enterrados en la
dicha Capilla e' de todos vuestros
defuntos e' que le demos cada año los
500 mrs. - Otro si: que fagamos todas
las fiestas de S. Pedro cada año yendo
á la dicha Capilla con procesion de
las Vesperas, segun lo acostumbramos
hacer en las otras vocaciones que son
en la dicha Iglesia, e' qd. tomemos po.
las dichas fiestas los ~~100~~ mrs. = Otro

u: que pagamos cada año á 8 doct
ardados del Mes de Julio aniversario
solemne con cuatro Capas por el ani
ma de Martín Alfonso, nuestro Padre,
e que hagamos para él los otros 500 mrs. e
los otros 300 mrs. que sean para oficios
por las almas de vuestros difuntos: e o
torgamos de nunca ir contra esta gracia
e merced qd: vos facemos, e juraemos e' no
meternos a' Dios, e a' Santa María, e a' sus
otras trinidades en las almas de nuestros
subordinados de vos tener e' guardar lo so
bre dicho, e cada uno de ello, e de nunca
ir contra ello ni alguna razou, e de vos
la defender de cualquier que vos lo se
mande e' contrario todo e' parte de ello,
dandonos vos los dichos 1.000 mrs. e he
redades que los vindan, como dicho es,
e' para lo asi tener, guardar e' cumplir,
obligamos los bienes de la nuestra Mesa de
las Pituras, e si lo non cumplieremos de

nos vos poder a' vos ó a' vuestros herede
ros, que lo fagan así cumplir de los di
chos 1.000 mrs. ó de la renta de las po
siciones. — Ego el dicho Alfonso Fernan
dez, Adelantado, oyendo presente recibo la
dicha gracia e' merced que me facedes
en la maniera sobre dicha de las dichas
Capillas, q. otorgo ~~le~~ de dardada uno pa
ra siempre jamas los dichos 1.000 mrs. e'
posiciones que los vindan, segun dicho es,
por los tercios del año, e' otorgo todas las
otras cosas e' cada una de ellas segun
que en esta carta se contienen, e' para
lo así cumplir ~~estoy~~ obligo los vienes e'
someto a' mi e' a' ellos a' la jurisdiccion
dela Iglesia. E nos las sobredichas par
tes otorgamos dos cartas en un tenor po
que cada uno de nos tenga la suya e'
la que de ellas pareciese, vaya así co

mo ambas á los. Jtorgamosla delante de los notarios testigos y uno escrito, por guarda del derecho de ambas de las partes: fecha la carta en Cordoba á 27 días de Noviembre, era de 1406 años e' testigos que estaban presentes: Gonzalo Fernández, Alcalde mayor e' Micer Bartolome de Bocanegra e' Garcia Mendez de Sotomayor: e' por que esto sea firme Yo el dicho Alfonso Fernandez de Montemayor dimos esta carta firmada de mi nombre e' señalada con el mio sello pendiente - D. Alfonso Fernández - Yo Juan Gonzalez de Cordoba, Notario público, por autoridad de Nuestro Santo el Papa fuji presente á lo sobre dicho e' siende testigo - e' yo Pedro Ruiz Conquero en la Iglesia de Cordoba, Notario público por autoridad de Nuestro Santo el Papa, en uno con los dichos testigos e' con el dicho Juan Gru

zale, Notario, fui presente á todo lo
sobre dicho e' a cada uno de ellos, e' en
crevi' esta Carta, e' tornelo en publico) for
mo e' fice en ella mis signos acostum
brados - En testimonio de verdad rogado el
referido - Esta señalada esta carta con
un sello de cera en que estan las
varas de Cordoba solas -

No fué solo con la donacion
de esta Capilla como expreso' ella
vtils dela Iglesia su reconocimi
ento, sino que repartió algunas
de las principales Capillas de su
Iglesia á los mas de los Caballe
ros que se distinguieron en la
defensa de Cordoba y cuyos nom
bres se mencionan en el referi

do Privilegio que el Rey D. En-
rique dio desde Burgos a 6 de
Noviembre de 1367. Y para per-
petuar su reconocimiento y la
gloria de tan famosa batalla,
debida al valor de los Señores
del apellido y casa de Córdoba, es-
tableció entonces el que, siempre
que muriere alguno que fuese pa-
riente de dicha familia por cual-
quier de sus cuatro casas: a saber:
Los Señores de Alcaudete y Monte-
mayor = Los Señores de Tguilar y Ca-
ñete = Los Alcaldes de los Doncellos,
Señores de Lucena y Chillon = Y
los Señores de Guadalcázar, los dobles
rá la campana principal dela

1368.

Torre de la Catedral, como se
practicó, y con este motivo la
Campana destinada á esta distinc-
ción se llama de la Copia, como
y por la misma razón que
á la Capilla de S. Felipe y San
Tiago de la Catedral. (Véase 1384)
(vera 7.^a 2.^a)

(1) antes de recurrir á este heraldo
de armas se mando un parlante
mentario al Rey D. Pedro para
decirle que si quería entrar en
Córdoba lo había de hacer, sin
otro objeto que el de castigar á
los que verdaderamente fueren

culprados y nada mas; y esto
solo y sin que penetrasen bajo
ningun concepto en la Ciudad
los Moros, por temor de que co-
metiesen excesos en los templos
y personas. A lo cual contestó el
rey que él había venido a
castigar la Ciudad y que lo
había de hacer y matar a
todos, y hencliar el Pilar de
la Corredora de tetas de muje-
res.

La forma de esta Capilla de
S. Pedro dela Catedral, es la si-
guiente = A la entrada tiene un
como cuadro, que la aparta delo

demas con un grande arco. Lo ba-
jo de las paredes de este cuadro,
está forrado de tablas de riquisí-
mo marmol blanco, labradas de fo-
llajes y distintas á tréchos con
doce columnas de preciosos y dife-
rentes jaspes. Sobre estas tablas de
marmol que tienen 15 pies de alto,
se levanta la esmerada y sutil
obra de Mosaico, en que están en-
taradas las piedras y el oro, sin ima-
gen ninguna, sino solo una ho-
bor continuada á la Morisco en-
lazada de variados florones. La
variedad de los colores es muy no-
table, por estar habilmente mez-
cladas y combinadas las piedras aru-

les, verdes, colorados, blancas y amarillas, perfectamente pulimentadas y transparentes y del tamaño de un realito, la que mas. tambien este Mosaico es diferente por lo alto, con otras doce columnas de rico jaspe, que caen sobre las 12 de abajo, y discurriendo sobre ellas un entablamento muy ancho, se comienza a formar el zimborio redondo y de figura de media naranja, todo labrado de Mosaicos de distinta labor.

El arco es muy ancho y tiene otro menor encima, como los nubes de la Iglesia; y sirve como de crucero para dividir esta parte

dela Capilla) dela otra de mas
adentro. Ambos arcos son labra-
dos de Mosaico y tienen columnas
gruesas y muy ricas sobre que se
forman. Esta Capilla mas interior
es aun mas ricamente labrada
de tablas de jaspe y Mosaico. Y
su Limborio estó sobre 24 co-
lumnas de marmol y jaspe
muy escojido y labrado todo él
de mosaicos, con ocho ventanas,
que tienen columnas de alabastro,
como las otras dela primera pa-
red. El cuerpo de esta Capilla
es mas alto que el restante de
la Iglesia. = En esta Capilla se

mas adentro está otra al medio d'á
muy pequeña y estrechabada, de solo
15 pies de diámetro, y casi lo mis-
mo de alto, y su fabrica es mas
eumerada y de mayor riqueza que
todo lo demas. El arco dela en-
trada es labrado de Mosaico y
lo forman 4 columnas, 2 de cada
lado, de 6 pies de alto, con bases
capiteles riquisimos: estas columnas
son dos blancas y encarnadas y las
otras dos verdes. Las paredes de aden-
tro estan cubiertas de tablas de mar-
mol blanco, con betas coloradas: pa-
recen de la Numidia, que celebra
Plinio. Tienen un entablamento de Mo-
saico, formado con arcos Moriscos, so-
bre el cual carga el techo dela Ca-

pilla, magníficas y admirablemen-
te labradas; por que es todo de una
pieza de marmol blanco rigui-
simo con mas de 18 pies de dia-
metro, y nueve de fondo en su con-
cavidad para formar la benera
o concha. En la Capilla primera
estaba en un aposento lo que ha-
maban silla del Rey Alfonso,
y era un carro con ruedas, de
madera de alerce riguissimamen-
te trabajado, al qual subia por
7 gradas. — En el centro de es-
ta Capilla puso el Adelantado
D. Alonso Fernander de Monte-
mayor la tumba de marmol q.
aun subsiste; en cayo tapa se

vé una vanda que cruza de
esquina á esquina, terminada
por dos Cabezas de Dragones, que
le dió el Rey D. Alonso II por ar-
mas á Martín Mones de Montemar-
yor, su Padre, porque hizo que
el Rey de Granada Mahomed le
bantase el cerco que con 100.000
moros tenía puesto a Castro del
Río, en 1331, sin que para este
hecho de armas librase lucha
Martín mas que 10 caballos y
muy pocos infantes.

(2) Alfaro dice que fué uno solo, el 1º
del lado de la Calahorra, que despues se hi-
zo de ladrillo, como hoy está, siendo todo lo
restante de piedra.

Vino a Córdoba el Rey D. Enrique II, que fue recibido con grande júbilo, y demostraciones de alegría, y concedió muchos privilegios y mercedes a la Ciudad y a los Caballeros que se habían distinguido en su servicio. (V. 4º v.)

El 22 de Setiembre confirmó el Obispo de Córdoba D. Andrés Pérez un privilegio del Rey D. Enrique, dado en las cortes de Toro, a Pedro Suárez de Torres.

En 11 de Julio el Dean y Canónigo concedieron Capilla en la Catedral a Diego Fernández de Córdoba, Alguacil mayor, por el servicio de la defensa de Córdoba en el cerco del Rey D. Pedro y el Rey de Granada. Poseyeron esta Capilla

sus descendientes con advocación del
Espíritu Santo, hasta D. Diego Fer-
nández de Córdoba, Alcaide de los
Domeñecos, Alcalde mayor de Córdo-
ba y después primer Marqués de
Comares, el cual, en 26 de Agosto
de 1496, cedió esta Capilla en su
Hijo Luis de Trujillo, veinticuatro
de Córdoba, hijo del honrado Cabo-
ller Gonzalo Fernández de Córdo-
ba, veinticuatro de ella, tío así mu-
no del Marqués, hijo legítimo de
Martín Fernández de Córdoba, Alca-
ide de los Domeñecos, hijo legítimo del
dicho Diego Fernández, Alguacil ma-
yor y de su Mujer D. Ynes, a quien el
cabildo concedió dicha Capilla, que cedió el
Marqués qd. tenor ya otra cula Catedral,
que era la de S. Pedro Martir.

Y esta Capilla para en D. Juan Alfonso
de Sosa, Marques de Guadalcazar, octavo mie-
to de dicho Luis de Trujillo, en esta for-
ma = = = Martin Fernandez de Córdo-
ba, Alcaide de los Donceles, hijo de dicho
Diego, Alguacil mayor, y de su Mujer D.
Ynes Martinor, tuvo por hijos en su 1^a mu-
jer D^a. María Alfonso de Trujote, Señora de
Lucena y Syejo = 1º á Diego Fernan-
der de CórdoBa, Alcaide de los Donceles, Al-
cual del Marques D. Diego donó la Capi-
lla: el qual casó con D^a. Catalina Mender
de Belmontayor, hija delos Ptes. del Corpió, y
tuvo por hijo á Martín, Alcaide de los
Donceles, que en D^a. Leonor de Trellans
su mujer tuvo á dicho Marques = 2º
Alonso Fernandez de CórdoBa, Capitan de
Taballos en las fronteras de Aragon, sin
sucesion = 3º General Fernandez de
CórdoBa, veintiquatros de ello, el qual casó

con D^a. Ana de Guzman, hija de Diego de Trigote, y fueron sus hijos = 1º General, que murió mozo = 2º Luis de Trigote, a quien se hizo la cesión de la Capilla, y en quien su Madre D^a. Ana vincló el Cortijo Del Torruel, año de 1543, ~~ante~~ por escritura ante Juan de Eslava = 3º D^a. Mayor = 4º D^a. Beatriz, que consintió el varculo — — Dicho Luis de Trigote, veinticuatro de Córdoba, casó con D^o. Luis de Trigote, y fueron sus hijos = 1º Gonzalo = 2º Alonso Fernández de Trigote = 3º Diego Fernández de Córdoba = 4º D^a. Teresa de Trigote — — El dicho Gonzalo Fernández de Córdoba, (hijo de Luis de Trigote), veinticuatro de ella, casó con D^a. María Pérez, Señora de los Cortijos del Ochavillo y Neguilla, cerca de Almodóvar del Río : gatilló la mayor parte de su ha-

cienda); fueron sus hijos — 1º D. Luis Fernández de Córdoba — 2º D. Gonzalo — 3º Fr. Juan, Religioso Agustino — 4º Fr. Tristán de Argote, Religioso Agustino — 5º Dña. Juana de Argote, mujer de Diego Carrillo de Alarcón — Infantas — 6º Dña. tra, monja de Santa María de Gracia — 7º Dña. Gregoria, monja de Santa María de Gracia — —

El dicho D. Luis Casó con Dña. María González de Illescas, hermana de Pedro González de Illescas, Caballero de Alcántara. Se trajo preso en la torre Marmuerta; que se arrojase de la torre y se hirió pedazos: tenía un solo hijo que fué D. Gonzalo, y murió sin sucesión. Con esto se debolbió su casa á su tío D. Gonzalo, hermano segundo de su Padre, cuya sucesión tampoco se logró, porque sus hijos murieron niños, habidos en su mujer Dña. María de Maldonado. Con esto

recayó la casa en D.^o Yves de Trujote,
mujer de Diego Carrillo delas Infantas,
hijo legítimo de Juan Carrillo y de D.^a
Catalina delas Infantas; nieto de D.^a
Isabel de Cardenales, y de Diego Carrillo,
veinticuatro de Córdoba: viñeto de Gon-
zalo Carrillo, veinticuatro y de D.^a Cons-
taura de Bocanegra: 3.^º nieto de Fer-
nando Alfonso Carrillo: 4.^º nieto de diez
go Fernández de Córdoba, Mariscal de
Castilla, y de D.^a María Carrillo su
legítima mujer. — Fueron hijos de
dicho matrimonio — 1.^º D. Juan Carrillo:
2.^º D. Pedro Carrillo, Caballero de S. Juan =
3.^º D. Fernando de Trujote, que murió na-
tro = 4.^º D. Gonzalo Carrillo, Canónigo de
Málaga, Córdoba y Sevilla, Predicador del
Rey D. Felipe II. y calificador dela Su-
prema = 5.^º D.^a María Carrillo: su padre
Diego Carrillo heredó á tres hermanas

suyas, de las cuales D^a Luisa fundo
vinculo del Tercio y quinto de sus
bienes para el hijo mayor de su her-
mano Diego en 1592. Fue este D.
Juan Carrillo de Cordoba que casó con
D^a Isabel Pacheco de Bocanegra, hija
legítima de D. Fernando de Bocane-
gra y de D^a Leonor de Escanegra, na-
turales de Bara: y la dicha D^a Is-
abel era hermana de D. Luis de Boca-
negra, cuya casa recayó también en
su sobrina mayor. Fueron estas D^a
Ynes Carrillo, D^a Leonor y D^a Luisa,
que nacieron de un parto y
fueron postumias = D^a Ynes casó
con D. Diego Paez de Castillojo, Se-
ñor de Villaharta y el Monjón de

la tierra, sin sucesión. — D^a. Leonor
murió sin estado. — D^a. Luisa casó
dos veces: la 1.^a con D. Rodrigo de
Cabrera y Solomayor, sin sucesión; y
la 2.^a con D. Antonio Alfonso de
Sosa, Señor de la Aldea del Río,
en cuyo hijo mayor, D. Juan Alfon-
so de Sosa, recayeron todas tres
casas: la de Carrillo y la de Luisa
de Triguero con las mejoras dichas
y con otra mejora que tuvo D.^a. Y
nes Carrillo, hermana mayor de la
dicha D^a. Luisa, y posterior-
mente las dos de Bocanegra en
Bara. (1) (2)

En 8 de Junio, ante Pedro Gar-

cia y Juan Sanchez, escribanos pú-
 blicos, D.^a Sol Fernández de Carde-
 nas, mujer de Pedro Ruiz de Car-
 denas, Señor del Cuadrado, hizo al
 Cabildo una donación y en ella nom-
 bra a su Padre D. Fernan Gonra-
^{de Cardenas,}
^zlez, a su madre D.^a Maria San-
^{Carrillo,}
 chen, a su hermano D. Gonzalo Fer-
 nandez, oriundo de Alvila, difunto,
 a otros hermanos, a su ^{nieto} Pedro
 de Cabrera, y a su tío el Dean D.
 Gil Perer, que dice haberla criado,
 y dejado por heredera, aunque con-
 fiesa no poder admitir la herencia
 por ser bienes eclesiásticos. (3) (Véase
 el Tomo 2º.)

El Rey D. Enrique II concedió
a D. Gonzalo Fernández de Córdoba,
Señor de Canete, el Estado
de Aguilar, no solo por mera mer-
ced y gracia, sino también en
premio de lo mucho que dichos
D. Gonzalo y otros Caballeros de
Córdoba, sus Parientes, hicieron
en servicio del Rey y para que
S. A. Acynase. (Vean 1370)

(1) En el Libro de Memorias de la
Catedral, se halla por febrero y o-
ctubre la apuntación siguiente - De
Diego Fernández, Alguacil mayor
de Córdoba, en su Capilla del Si-
gundo Santo = De D. Juan Martí-

nez de Córdoba), Arcediano de Pe-
droche, hija del Alcaide de los
Domeños - Diego Fernández, Alguacil
Mayor y de su Mujer D^a. Yael, en
la Capilla de dicho Alcaide.

(2) Por este mismo tiempo y con
el propio motivo, el Cabildo de la
Santa Iglesia concedió otra Capi-
lla a Diego Gutiérrez de los Ríos,
que es otro de los Caballeros que
se mencionan en el Privilegio
del Rey D. Enrique de 6 de Novi-
embre de 1367, como defensor de
Córdoba contra el Rey D. Pedro. (Vea
se el año 1405 y 1425.) — Este
Diego Gutiérrez de los Ríos estubo

casado con una hermana del
Adelantado D. Alonso Fernan-
dez de Montemayor, llamada
doña Ues Alfonso: y de ella tu-
vo dos hijos: Diego Gutierrez de
los Ríos (vease el año 1425) y,
D. Lope Gutierrez de los Ríos (vea-
se el año 1441). — En el libro
de Memorias de la Catedral, se ha-
lla por Agosto la apuntacion si-
guiente. De Diego Gutierrez de los
Ríos y su Madre, en su Capilla
Del Maestre Escuela D. Lope, Abad
de Alcalá y del Consejo del Rey — Y de
Igas de los Ríos, por su Padre y Madre
en su Capilla.

(3) En el libro de Aniversarios y
memorias de la Catedral se halla
por Junio y Octubre la anotación si-
guiente - Aniversario por D^a. Sol-
Vernauder, Madre de Gonzalo Pérez
de Cárdenas, en la Capilla de S.
Andrés - De Pedro Cabrera y su Mu-
jer en la Capilla de S. Andrés
y Gonzalo Pérez de Cárdenas y su
Mujer - de D. Pedro Pouca de León,
Chantre y Canónigo - De D. Gil Pérez
Dean de Córdoba - De Luis Sánchez
del Río, Canónigo de Córdoba y Ca-
tagena - Hues difuntos en la mis-
ma Capilla. — Dicha D^a. Sol
fue hija de Hernán González y de D^a.

Maria Sanchez, y sobrina del dñ
an D. Gil Perez, y hermana de D.
Gonzalo Fernandez, obispo de Trilo.
Estubo casado con D. Pedro Ruiz de
Cardenas, de cuyo matrimonio fue
~~un~~ hijo Gonzalo Perez que casó
con D.a Ynes de Cabrera, hija D. Pe-
dro de Cabrera y de D.a Leonor
Gonzalez. La otra hermana que
hubo D.a Sol fue D.a Mayor Fer-
nandez. — Pedro Ruiz de Car-
denas, marido de D.a Sol fue
hijo de Sancho Lopez de Carde-
nas y de D.a Marina Gonzalez,
que ademas tuvieron por hijos a
Fry Sanchez de Cardenas, y a D.a

Leonor Sanchez, mujer de Juan de
Arias. — La D^a. Marina fué hija
de D. Gonzalo Pérez Alcalde mayor
de Córdoba, que otorgó su testamento
en 1311, y de D^a. Elvira Diaz de San
doval: y hermana de dicho Fernan
González ~~y de Juan Alcaide~~. —
Dicho D. Gonzalo Pérez tuvo otros
dos hermanos, que lo fueron Mi-
guel Pérez y Teresa Diaz, y de esta
fue hijo Gómez Martínez. (veau 1261, 1320)

En 26 de Abril, estando en Se-
villa el Rey D. Enrique IV, confirmó
al Dean y Cabildo dela Iglesia de
Córdoba la merced que tenían de que
las Casas de su morada estubieren
exentas de hospedaje.

En 22 de Mayo, estando en Córdoba el Rey D. Enrique, concedió un Privilegio en que hace mercadío la Ciudad de Córdoba y la franquicia, y á sus vecinos de diermo, alcabalas y todos otros pedidos.

Y el 21 de Mayo, permaneciendo en Córdoba, dice al Concejo, e á los Alcaldes, e Alguacil, e á los Veinticuatro Caballeros e Escuderos e hombres buenos que por nos habedest de haber e librav facienda de nuestra M. N. Ciudad de Córdoba &..... que cuando estuve ahora en Córdoba vió petición que decían como los Recaudadores no querían dejarles los servicios de las Aljamas de los Moros, de que tenía el Concejo antiguo privilegio: y ielo confirma D.

1370.

Se fundó el Convento de Reli-
giosas de Santa María delas Due-
ñas. (vease el 8º v.)

A fines de este año debió mo-
rir el Obispo de Córdoba D. Andrés
pues en Mayo ya lo era D. Pedro.

El Rey D. Enrique premió a
los caballeros de Córdoba sus ser-
vicios con mercedes que les hizo
en Sevilla. Entre ellos premió en
30 de Julio a Regas de Córdoba,
dandole el Señorío dela Villa de
Lucue.

Era Alcalde Alfon Díaz.

El Sr. Obispo D. Andris conces-
dió á la Universidad de Bene-
ficiados Parroquiales de Córdoba
licencia y facultad para usar
Sello y que por él se le diese en-
tara fe, crédito y valor á sus
escritos y disposiciones.

En 9 de Abril, ante Juan
Gonzalez y Anton Ruiz, Escriba-
nos públicos, Juan Fernandez de
Castillejo y Teresa Hernandez, su
mujer, vecinos á S. Pedro, oto-
garon una escritura por la cual
vendieron á Ferrant Lopez ya
Costazco Alfon, su mujer, veci-

1101 de S. Llorente, una hara que
tenian en el pago del Palomar, por
1.200 maravedis dela moneda que
se usaba.

En 30 de Julio concedio el Rey
D. Enrique II el Señorío de Tíjui-
lar a D. Gonzalo Fernandez de
Córdoba, por privilegio roulado, (ve-
se 1369 y 1371), en el cual se ex-
plica esta gracia del modo si-
guiente. — A Gonzalo Fernan-
dez, Nuestro vasallo, por quanto
al tiempo que Nos obimos en
Francia, vos el dichs Gonzalo Fer-
nandez fecisteis mucho porque la
muy noble Ciudad de Córdoba to-
mo la Nuestra voz et destubo a

Nuestro servicio en tiempo de
aque'l tirano que se llamaba
rey, dela qual dicha Ciudad, e'
de vos el dicho General Fernan-
dez e' de los que en ella esta-
bades recibimos muy grandes
e' señalados servicios de la Na-
cional Villa de Aguilar de la
Monteria con todas sus for-
talezas e' con todos los basa-
llos que i' moran e' moraren de
aqui adelante, de cualquier
rey y estado y condicion que
sean, e' con todas sus Aldeas
e' terminos poblados e' por poblar
que le pertenezcan e' pertenezcan
deben &c. (veanse 1377 y 1630) 1367,
424) En este año, ap'te Pedro Per-

mander y Alfonso García Purado,
scribanos públicos, se otorgó un
instrumento entre el Convento de
S. Francisco, y Pedro Ruiz, hijo
de Pedro Díaz, sobre una he-
redad de tierras en el río de
Guadarruman, cerca de Gorgojue-
lo, linde con ella, y otros. (ve-
anse 1706 y 1556.)

En este año fui decapitado en
Sevilla el Maestre de Calatrava
D. Martín Lozur de Córdoba. Fue
siempre muy favorito del Rey D. Pe-
dro el Cruel, cuya parcialidad si-
guis constante mente: y habiendose
hecho fuerte en Carmona contra
el Rey D. Enrique, este, tomada la

Villa, lo mando decapitar. & ta' sepultado en medio de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la Iglesia del Convento de S. Pablo de Córdoba. Su enterramiento está cubierto con una lápida de jaspe azul con el siguiente epitafio. =

"Aqui yace el Maestro D. Martín López, que Dio de Santos paraíso, criado del Señor Rey D. Pedro, el cual murió como noble caballero." =

A un lado de este enterramiento se halla otro que dice así: =

"Aqui yace D. Enrique de Guzman, Señor de la Torre de

Palencia, como descendiente
de D.^a Leonor López de Córdoba),
y de D. Juan Alonso de Guzman,
el postumo hijo del primer con-
de de Niebla" (vease 1758 y
1563). —

En esta misma Iglesia de
S. Pablo está la Capilla de S.
Jacinto, que tiene un precioso
retablo antiguo y su patronato
es de los Marqueses de Villaseca.

A los lados del Presbiterio de
esta Iglesia y en otros puntos de
ella se ven algunos bueos can-
dos entre los cuales se distingue
uno bueno colocado en la ~~Calle~~
Nave del Evangelio. Obra del
pintor Pedro Antonio, que repre-

senta á ~~Catolico~~ Santo Domingo, recibiendo la mision
para ir á predicar, de los a-
postoles S. Pedro y S. Pablo.

1371.

El Rey D. Enrique II hizo trasladar con gran pompa a la Capilla Real del de la Catedral de Córdoba el ⁽¹⁾ cuerpo del Rey D. Alfonso XI que en 1350 había muerto en el cerco de Gibraltar, desde cuyo tiempo había estado en Sevilla, contra su expresa última voluntad, que había desatendido el Rey D. Pedro.
(V. d. t. 2º.)

Il 24 de Agosto en las Cortes
por muerte de D. Diego Fernández de Córdoba,
de Tors, el Rey D. Enrique hizo
Alcaide dellos Doncelos
merced del Oficio de Aguacil
mayor de Córdoba a ^{a su hermano} D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Señor de

Canete, de Paterna, de Priego, de
Aguilar, de Monturque y de Mon-
tilla. Fue Padre de D. Alonso
Fernandez de Cordoba, Alcalde
mayor de los Obispados de Cordoba
y Jaen, entre Cristianos y Moros;
y este lo fué de D. Pedro Fernan-
dez de Cordoba, que desem-
peñó el mismo cargo. (Vea 1370 y
1377)

El 26 de Mayo firmó el Obis-
po D. Pedro un Privilegio del
Rey D. Enrique, dado al Conven-
to de Santa Clara de Jaen, que
trae la Crónica de S. Francisco

de la Provincia de Granada, tract.
li cap. 3. fol. 407.

El Rey D. Enrique concedió tam-
bién á dicho D. Gonzalo Fernan-
der de Córdoba privilegio para
fundar Mayorazgo.

También hizo merced de la
villa de S. Esteban del Puerto á Mon-
señor Rodríguez de Bonavides, por haber co-
rrido á la Ciudad de Córdoba cuando
la puso cerco el Rey de Granada.

El 20 de Agosto confirmó el Obis-
po D. Andrés la donación que dela
Capilla de S. Pedro ~~del~~ había he-
cho el Cabildo dela Catedral al ~~A~~
Meltantado de la Yertería D. Mon-

so fernandez de Montemayor en 27
de Noviembre de 1368.

Ya por este tiempo se fundó en
el Hospital dela Sangre una Co-
fradía, y fué su fundadora María
de N.

El Rey D. Enrique 2º de Casti-
lla, en consideracion y memoria
de los buenos servicios prestados
por Hernan Alfonso de Trigote
y por los que prestó también su
~~hijo~~ Juan Martínez de Trigote
especialmente en la defensa de
Baena que sostubo en 1292, con-
cedió á Dicho Hernan Alfonso

hijo de Juan Martínez de Trgote,
la merced de la Villa de Lucena.
(V. 2. 2.)

Dicho Hernan Alfonso de Trgote
casó, ^{de Segundo Matrimonio}, con D.ª María Alfon, hija de
D. Alonso Fernández de Córdoba,
primer Señor de Cañete y Adelan-
tado mayor de la Frontera, y de
D.ª Teresa Jiménez de Gongora, su
legítima mujer. De cuyo matri-
monio fueron hijos — 1º. D. Martín
Ruiz de Trgote, Obispo que fue
de Córdoba. — 2º. Hernan Alfonso
de Trgote, que llevó la Casa = 3º
Alfon Martínez de Trgote = 4º
D.ª Juana de Trgote. (Véase)
1375.) = En su primer matrimonio

mo estaba casado con Ilaria Martínez, su sobrina, hija del Alcalde de Gil Martínez y de Sol Fernández, su mujer. (Verse 1351.) — Dicho privilegio de donación se hizo en Sevilla en 15 de Abril.

En 29 de Diciembre, estando en Burgos el Rey D. Enrique 2º, por hacer merced al Dean y Canildo de la Iglesia de Córdoba, les confirmó todos los Privilegios, gracias, mercedes y libertades de que habían gozado en tiempo de los Reyes de quien en altera venía y del Rey D. Alonso, su padre. (Verse 1314.)

Con fecha 2 de Junio dirigió
el Rey carta á los Alcaldes y Al-
guaciles de su Corte, y de las Linda-
des de Sevilla y Córdoba, y demás
dela Villas y Lugares dela fronte-
ra, y en ella mando S. A. resti-
tuir los bienes muebles y raíces que
habrían sido de D. Andrei, Obispo
de Córdoba y que poseía en di-
chos Pueblos dela frontera y sus ter-
minos al expresado Obispo, al cu-
al los había quitado por haberse
ido al Rey de Portugal cuando te-
nía S. A. guerra con él. Y cuya
restitución mandaba hacer en a-

tención á haber perdonado á dicho Obispo, mandando que las Personas á quienes dicho Rey había hecho merced de dichos bienes los restituyesen &c.

En este año fundó el Rey D. Enriqu^e II en la Catedral la Capilla Real. (Veanse 1728 y 1736)

En 19 de Mayo, hallándose en Carmo-
na el Rey D. Enriqu^e II despachó títulos
de Conde de Niebla á D. Juan ^{Afonso} de
Gutiérrez, marido de D. a. ^{Francesa} Enriques
de Castilla Ponce de Cabrera, que mu-
rió sin dejar sucesión instituyéndose á
su marido por universal heredero de
todos sus bienes. (Veanse 1381 y 1319.)
(1) mandada edificar con gran lujo
en 1369, &c.

1372.

En 2 de Julio se otorgó escritura de traeque entre D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Hijo de Alguilar, y Basco Alfonso Caballero Portugués. Este dio a D. Gonzalo las torres, dehesas y heredamiento de Castil Amur, linder la Villa de Guilar; y D. Gonzalo dio a D. Basco la Torre y dehesa de Almenara, junto a Panoflor. (V. 1337)

Murió D. Andrés Pérez de Avarro, Obispo de Córdoba y está enterrado en la Catedral, cuya Capilla cumple memorias por él y sus padres. Debió ocurrir su

después
muerle ~~se~~ del 3 de Julio, pues con
esta fecha hay una copia autoriza-
da, de la dotación ^{que tiene} de las tierras
del D. ^{Obispo} Hernández, y de la Confirma-
ción de la permiso por el Obispo
D. Martín: y ya está autorizada
por D. Fernando Rodríguez, Vico-
ario y Vicario del Obispo D. An-
(ocurrió la muerte del obispo D.
dres. (Tuvié el 14 de Setiembre de este año.

Dela Escritura de fundacion
del Convento de las Dueñas, en
13 de Setiembre de este año cons-
ta que era Alcalde mayor
de Córdoba D. Igas, Vasallo del
Rey. (1)

En 18 de Marzo, hallandose en

Burgos el Rey D. Enrique hizo mer-
ced a Juan Diaz de Cordoba, su
basallo y su Criado por muchos y
buenos servicios que dice S. A. que
le había hecho y hacia cada dia,
de que pudiera hacer una tienda
en la Judería de la Ciudad de
Córdoba, en que presen y bendan
en ella Muñoz de Acuña; la
cuál tienda le da dicho Señor
Rey, ademas de la otra tienda que
S. A. tenía en dicha Judería, y
de que le había hecho donación
y de ambas la hace de muelo por
juro de heredad d. (veanse folio y
1401)

(1) El 13 de Setiembre, ante Juan
Gonzalez y Alfonso Diaz, escribanos
pùblicos, se otorgó una escritura
por la cual D. Egos, vasayo del
Rey y Alcalde mayor de Córdoba,
Tenor de la Villa de Segura, decla-
ra que hallandose cercado por el
Rey de Aragón en la Villa de Mur-
cielos, se encontró en gran peligro,
y prometió edificar un Convento
de Monjas de la orden del Cister,
que se llamase el Monasterio de
Santa María. Y que en efecto lo
fundó en las casas principales
desu morada en la Colación
de S. Salvador. Y dejó para la ma-
nutençion de las Dueñas que en
él hubiere un horno de pan, y
un molino de aceite, con el cargo
de dos aniborrios por su anima;

y por la de Beatriz Toloza, su mu-
jer: con tal condicion que cualquiera
mujer de linaje que viniese á pobla-
r la reciban en dicho Monasterio
sin dar precio alguno: y para el Ca-
pellan de él manda unas casas,
llamadas del agua. = Cuya es-
critura de fundacion aprueban
Pedro Venegas, Esteban Venegas, teresa
Venegas, y Mayor Venegas, sus hijos,
y de dicho su mujer. (esta escritura
se halla en el archivo del Convento de
las Dueñas) (el molino de pon de que
se hace mencion es el de Sobatón.)



1373.

Con fecha 9 de Abril haga
instrumento por el que consta
que era ya Obispo de Córdoba
D. Alonso de Vargas. En 7 de Otu-
bre del mismo año donó los
trencuelos de los lugares despobla-
dos que gozaba la Dignidad,
por convertirlos en obras pías,
y los aplicó para la distribu-
ción de las horas de coro.

En 9 de Octubre hizo dicho
Obispo un Estatuto, en el cual
confirmó el antiguo de que mi-
gan Beneficiado de la Iglesia.

sea Dignidad, canonigo, Fracione
ro ó Medio, pueda ser preso ni
penado por el Obispo ni por su
Vicario, sin consentimiento del Ca-
bildo: y dice que lo hace porque
el Obispo y Cabildo hacen un
Cuerpo, del cual es la Cabeza
el Obispo, y el Cabildo es el Cu-
erpo; y porque es tenido hacer
honra e merced á todos los de
nuestro Cabildo, por que la su-
honra es nuestra.

En 19 de Octubre, el Cabildo,
con autoridad del Obispo D. M-
encho, dio en Brueque el here-

damiento que llaman de las Casas
de la Carchena, posesion del
mismo Cabildo, a D. Alonso Per-
nander de Montemayor, Señor de
Alcaudete, Adelantado mayor
de la frontera, por unas casas
tiendas ~~y~~ en la Puerta del
Biscon y una hara fuera
de la Puente de Córdoba, que
les dio el Adelantado.

En 26 de Julio, ante Pero Ruiz
y Diego López, escribanos públicos,
Pedro Diaz de Estepe, Jurado y ve-
cino de Córdoba a la collacion de
San Ildefonso, otorgó su testamento

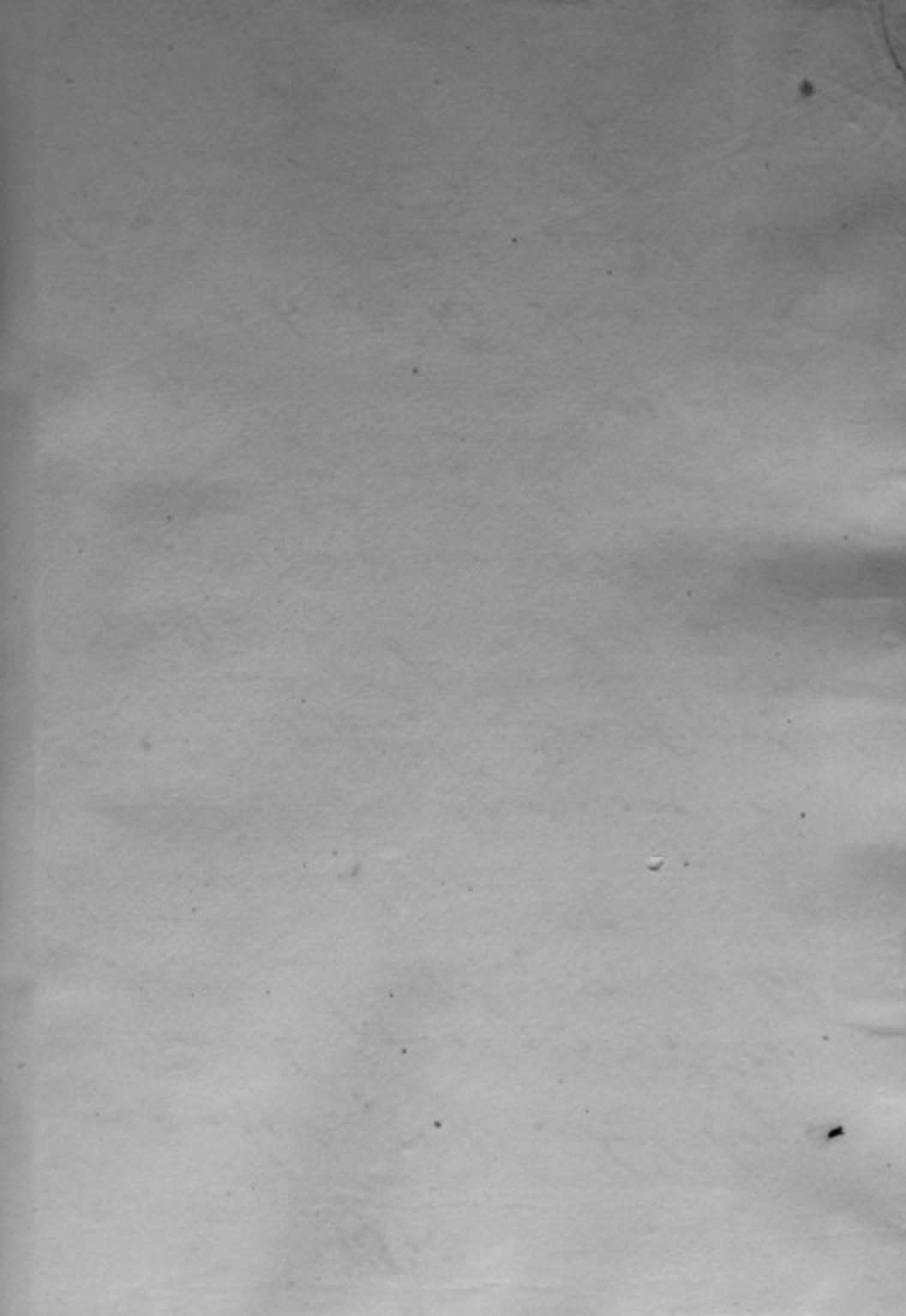
é instituyó por sus herederos á
Blvira Diaz y Mari Diaz, sus fi-
jas, y por sus Albaeas á ola-
ya Lopez, su mujer, y al Dí-
go Diaz, Garado, su Primo. = Se
mando enterrar en la Yglesia
de S. Lloreinte, en la sepulta-
ra donde lo estaban su Madre
y sus fijos. = Hace mención de
su hermana Sol Diaz. (Vea se
1375.)

En 3 de octubre, ante Hernan
Albaraz, y otros escribanos, se otor-
gó una escritura por la cual D.^a
Juana de Arigote, muger de Ruiz
Diaz de la Reguera aprobo la

venta hecha á D. Alfonso Fernández de Montemayor de la parte y derecho de lo heredado de Gorgojouela. — (vease 1655 y 1713)

En 1º de Enero, otorgó su testamento en Toledo trias Diaz de Cabrera. Declara ser hijo de Pedro Cabrera, de Córdoba, y de D.ª Violante Enríguez. Hace mención de sus hermanos Hernán Diaz de Cabrera, Pedro Cabrera, y Juan Enríguez de Cabrera, y D.ª Beatriz Fernández de Cabrera. — Deja por usufructuaria de sus bienes á la dicha D.ª Violante, su madre; y por heredero á per-

Hernan Diaz de Cabrena, en her-
mano. (veanse 1383 y 1521)





1374.

En 23 de Mayo, el Dean D.
Anton Martín, como Vicario del
Obispo D. Alfonso, autorizó un
traslado de la Concordia que
en 1260 hizo el Obispo D. Fer-
nando con el Cabildo.

El mismo Dean D. Anton
Martín fué asesinado por orden
del Rey D. Enrique, resentido
de él por que había divulga-
do que este Monarca habría si-
do el autor de la muerte dada
violentamente en este año
al Arcediano de Córdoba D.
Alfonso. — El papa condenó al

Rey D. Enrique 2º, a que por
este delito fundase una Capa-
llanía en la Iglesia Catedral,⁽²⁾
cuya fundación tuvo lugar el
23 de Setiembre de 1375. (Véase
1376.)

En 6 de octubre, ante Anton
García, Canónigo y Notario apor-
toltico, el Deán y Cañillo de la
Iglesia de Córdoba otorgaron u-
na escritura por la cual ar-
rendaron a Diego Ruiz y a D.^a
Sancha, su mujer, una tienda en
la Cal de la Feria, por 252 mar-
avedís de esta moneda que agora

ya corren, que valent lo díneros el
maravedí.

- (1) El Obispo y Cabildo se quejaron al
Papá ^{Pontífice} Gregorio XI, y aun que el
Rey procuró disculparse
- (2) para que todos los días se dijese u-
na misa de Requiem por las al-
mas de los dos asesinados.
- (3) dotándola ^{en cada año con} 1.000 maravedís; Mas
después falló la renta en que los
consignó y los Reyes D. Enrique III,
D. Juan II y Enrique IV, consignaron
2.000 maravedís blancos, o' de la
moneda nueva para que se conti-
nuasen aplicando las misas.

Su retablo consiste en un ~~alto~~
de talla rodeado de follagería

que se apoya en un pedestal.
En su centro se ve la aparición de
Nuestra Señora, y por bajo está en
pequeño nicho la imagen de la
misma sobre el pilar. (5)

(4) en el Altar de Nuestra Señora
del Pilar en la Catedral,

(5) — No distante de este altar
esta alde el Cristo de las pe-
nas, que tiene una pintura
al fresco que lo representa.

(6) que cada uno valía 10 díveros
y todos 40 florines de oro del cu-
ño de tragon.

El 4 de agosto, ante Hernan
Albarez, escribano público se o-
torgó una escritura por la cual

Mencio López, mujer de Juan Gar-
cía, hizo donación de una casa en
la Colación de Santa María, fin-
de las casas en que hacía su mo-
rada y la Plaza de los Paraísoz
á Costanza Alfon, su sobrina; hu-
ija de María López, su herma-
na, monja en el Monasterio de
Santa Clara. (vº 1377)

1375.

Notadlo mayor de Corte.

D. Gonzalo Fernández de Córdoba,
primer Señor de Aguilar, otorgó su
escritura a favor del Cabildo, por
la cual se obligó a dar 15.000 ma-
ravedíes para dote de ciertos auver-
~~meros~~, que se dieran en la Igle-
ria de Santa María, en la Ca-
pilla de D. Alonso Fernández, su
Abuelo: en cuya Escritura dice:
Yo por haber e' ganar la bendic-
cion de Alfonso Fernández, e de
D. Teresa, mis Abuelos, e de peri-
nuau Alfonso mi Padre, e María
Ruiz, mi Madre, que Dio perdón-
me. — Y mas abajo dice: — Yo

deseando con voluntad la que deba
la salud de las animas de los dichos
mis Abuelos, e del dicho mi Padre, e
de la dicha mi Madre, por cuanto
sus Cuerpos estan enterrados en la
Iglesia de la dicha Ciudad de Co-
doba, en la Capilla del dicho Al-
fonso Fernandez, mi Abuelo. (V. 1367)

Murió en Cordoba Juan Martí-
nez de Aragote. Que siérgo de Mar-
tín Fernández de Córdoba, tercer
Herede de los Doncelles, Señor de
Chillón, Sigüenza y Lucena, cuyos Se-
ñorios llevó en dote su Muger Da-
- María Alonso, hija de dicho Juan
Martínez de Aragote. (1)

Con fecha 12 de Marzo, hay en
el trastero de la Catedral, un
statuto hecho por el Obispo D. M.
^{de Vargas}
louio, con el Cabildo, en que se
disponen las distribuciones de las
horas, punto de ganarlos, licen-
cias de los Beneficios y otras mu-
chas cosas del regimen del Coro,
que hoy se observan. Tambien hi-
ce Estatuto sobre la distribucion
que habia de haber en los dias
de Nuestro Señor, Pascua, Fiestas de
Nuestra Señora, S. Pedro y S. Pablo,
y otros Santos.

El 6 de Diciembre dejó D.

Jornal de Perer, procedimos de Castro
la administracion de la Capilla de
J. Gil al Cabildo de la Catedral,
en cuyo nombre y con la aprobacion
del Obispo D. Alonso la ad-
mitio D. Gonzalo Martí, Dean de
ella. (Véase los años 1307 y 1337)

Por licentia de 27 de Junio, el
Cabildo de la Iglesia de Santa
Maria, tuvo merced a María
Alfon, hija de Alfon Garcés, mer-
chante, de una Sepultura dentro
de dicha Iglesia, en la segunda
nave delante de Santa Maria del
Pilar. (Véase el año 1360)

Con fecha 17 de Febrero dio

el Concejo de la Muy noble Cibdad
de Cordoba copia literal del Privilegio que en 1367 concedió el Rey D.
Enrique á la Iglesia Parroquial
de San Nicolás de la Villa, y con-
formándose con el decretamiento de
la heredad del Ochavo; cuya Carta del
Concejo fué firmada de dos onces
buenos de los Veinte e cuatro que
veen nuestra facienda lo. (V. d. 22.º)

Ivan Jurados

Sancho García y

Pero Martínez.

(1) Se mando enterrar en S. Pablo en
la Capilla de Santa María, en la

sepultura donde estaba enterrado
Alfon Martínez de Trgote, su
tío. Hace mención de su tía
buena Alfon Fernández. Decla-
ra está casado con María Gar-
cía. Hace mención de su abue-
la Sol Fernández, de Fernan
Alfon su Padre, de doña Juana
de Trgote, su tía; de su Cuno
do Juan Pérez y de Begoña Fernan-
dez, hija de Fernan Alfon, su
tío. Declara por sus hijas a Ma-
ría Alfon y a Ysabel. Hace
mención de su hermano Rayo y
deja por Albarca a D. Gonzalo

Fernandez, su tío, Maestro de la
latraba. = Es posible que este Juan
Perez, cuñado del testador, lo fuese
por estar casado con Dña Sancha Mar-
tinez, que debió ser hermanal de di-
cho Juan Martinez de Trgote. (Vea
se 1346.) = Dicho Juan Mar-
tinez de Trgote otorgó su testamen-
to en 8 de Agosto: en él dejó por
heredera del Estado de Lucena a
su hija María Alfon de Trgote,
poniendo por cláusula que se le
quintase en el Mayorazgo el Cas-
tillo de Epejo; - Por su muerte se
vendió dicho castillo, comprandolo
Juan Perez de Godoy, su cuñado, hijo del

Maestro D. Pedro, por lo qual no pu-
do tener efecto la vinculacion del
Castillo de Espejo. — La dicha D.
Maria Alfon de Argote, segunda
poseedora de Lucena, casó con Mar-
tin Fernandez de Cordoba, para cu-
yo casamiento le donó su tío Ju-
an Perez de Godoy el dicho Cas-
tillo de Espejo que había compra-
do, para que pudiese tener efec-
to la ultima voluntad de Juan
Martinez de Argote respecto á la
union de Espejo y Lucena en un
mismo mayordomo: cuya disposicion fué
confirmada por el Rey Enrique 2º en
1377.

1376.

En 12 de Marzo, ante Per-
vant Márquez y García Fernández,
Escritorios públicos, otorgó su testa-
mento Sancho Fernández, Bene-
ficiado de la Parroquial de S.
Nicolás de la Villa; y en él se ha
lla la Cláusula siguiente.— E
mando a la Emparedada de la
dicha Iglesia de Sant Nicolás
á la Marina Peir, que está con
ella é la nave, ó cada una lo
maravell, por que rueguen a Di-
os por mi alma.

En 6 de Diciembre, el trae-
diano de Castro, D. Gonzalo Pérez,

dejó al Cabildo la Administración
y Patronato de la Capilla de S. Gil,
y por el Cabildo la admisión D.
Gonzalo Martín, Dean, y la a-
probó el Obispo D. Alonso. Este
Dean mandó matar al Fra-
diano D. Alfonso, ^{diciéndole} que era por
orden del Rey y por esto cau-
sa lo mataron, (Véase 1374.)
y el Papa lo condenó a Enrique
D. a que fundase una capi-
llanía en la Iglesia Catedral.

En 19 de Octubre Alfonso Per-
nández, visabués de Juan Mar-
tínez de Trujillo, otorgó carta de

pago á favor de los Clerigos del
Salbador.

En 11 de Mayo, ante Anton García,
canónigo, muy Pober, compañero en la
Iglesia de Córdoba, como Comisario
del Cabildo de la misma, arrendó
á Salomon Saquin, Alféyate de D.
Gonzalo Fernández, mas Casal en la
Colección de Santa María, por 60 ma-
ravedís de esta moneda que agora cor-
re que vale 10 díneros el maravedí.

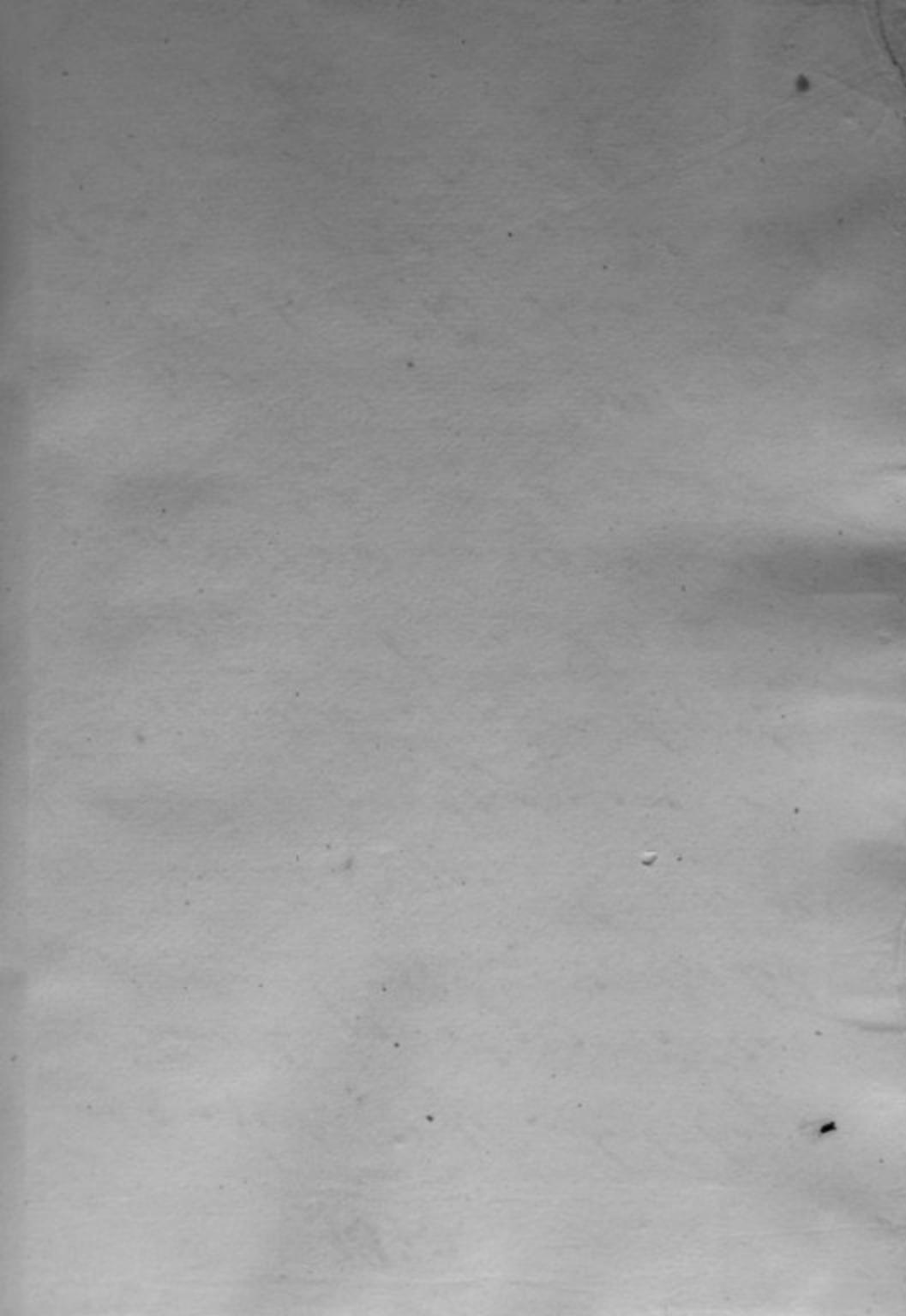
En 1º de Setiembre, ante Pedro
González, Escrivano público, se otor-
gó una sentencia por el Licenciate
do Juan Alfon, Rector dela Iglesia
de S. Pedro en que consta que Juan
Alfon, Rector dela Iglesia de S.

Pedro dela N. N. Ciudad de Córdo-
ba, y Vicario Tenuente logar del
honrado y sabio varon D. Robe-
to de Rocaes, Bachiller en decretos,
Arrediano de Rocaes y dela di-
cha Iglesia de CórdoBa, absolvio
á Frey Juan, Ministro del Mo-
nasterio dela Orden de Santa
Trinidad dela dicha Ciudad, de
una demanda que Juan Gonzales
Torrendador del diermo del vino de
la limitacion de Santa María de
Trasierra, y Gonzalo Martínez
Escrivion, por nombre de Hernan-
do Martínez, Torrendador del dier-
mo de vino dela Collacion de Om-
nívium Santorum, se pusieron en va-

Zon del díerno de las posesiones que
el dicho Convento á en la dicha ciu-
dad y su término. — En ella se
expresa haberse presentado en el
pleito el traslado del privilegio
del Papa Alejandro, en que se con-
tenía que la dicha Orden no pa-
gase díerno de las heredades y po-
sesiones que los frailes de la di-
cha orden labrasen por sus manos
ó por sus expensas. — (Vean 1398.)

En 20 de Febrero, estando en Se-
villa el Rey D. Enrique, confirmó por
ante Miguel Ruiz los privilegios
que por los Reyes sus antecesores
se habían concedido a los Jurados
de Córdoba respecto a sus franque-

zas y distinciones. (Verasie los a
ños 1296, 1297, 1379, 1320 y 1393.)



1377.

El 3 de Febrero, ante Pero Pérez
y Alfon Diaz, escribanos públicos
de Córdoba, Simón Pérez, hijo de
Pascual Pérez, vecino de Porma-
chuelos, Castillo de Córdoba, y Ju-
ana, su hija, vecina en dicho lu-
gar, vendieron á Gonzalo Ruiz,
jurado de Córdoba á S. Miguel,
la sexta parte en tres pedazos
de tierra calva para pan, que
tenían en la Guadalmelena, ter-
mino de dicho lugar de Porma-
chuelos por 100 maravedís de ex-

la moneda que se agora usa, que
facen los dineros el maravedí.

El Rey D. Enrique II. labró
la Puerta del Perdón de la Cate-
dral con la Cúpula dorada y
portal isolado con losas, como
consta del letrero y armas que
están sobre la portada, donde
se dice que aquella obra se hi-
zo en la Era del Cesar de 1415.
(vease el 7º. 2º.)

En 30 de Agosto se otorgó
escritura de trujeo entre D. Gon-
zalo Fernández de Córdoba, Señor
de Tíjular, y Lope Gutiérrez, pri-
mero hermano: por ella D. Gonzalo

dio á Guadalcázar y 30.000 maravedís
mas por la Villa de Montilla, que
pertenecía á D. Lope, por merced
que le había hecho de ella el
Rey D. Enriqu^e.

Este D. Gonzalo tuvo por hu-
ijo 1º á D. Pedro Fernández de
Córdoba, a quien el Rey D. En-
rique 2º puso merced de la heri-
dad de Baena, que él trajo con
su Padre en 11 de Setiembre de
este mismo año por cierta can-
tidad de maravedís. Murió moro
en 1379, en vida de su Padre,
dejando una hija natural, llama-

da D^a Teresa Fernandez de Córdoba, que casó en esta Ciudad con Lope García de Torras.

^ 21 de agosto Confirmando el Rey D. Enrique 2º la donacion hecha por Juan Pérez de Godoy a su sobrina D^a María ^{y Godoy, hija de Juan Martínez de Sto} ^chinos de Aragote, del Castillo de ^ygote, y nieta de Pedro Muñiz de Godoy hijos para que se uniese en un solo Mayorazgo con el de Lucena. Dicha D^a María estubo casada con Martín Fernandez de Córdoba, hermano de Gonzalo Fernandez de Córdoba, y ambos hijos de D. Diego Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles del Rey, Señor de Chillon, y de D^a Ynes Martínez de

Castro : nietos de Hernan Alfon, 2º
Señor de Canete, Alcalde mayor de
Córdoba, que casó en primeras mu-
rias con Dña. Maca González Me-
ría : y nietos de D. Alfonso Fer-
nández de Córdoba, Adelantado ma-
yor de la Frontera en 1325, que
casó con Dña. Teresa Giménez de
Góngora, y es origen de los Señores
de Aguilar, Alcaudete, Montemar-
yor y otros. - Hijo de dichos D. Ma-
tías y Dña. María fué D. Diego Fer-
nández de Córdoba, 3º poseedor de
Lucena, que casó con Dña. Catalina de
Sotomayor, de quien descienden los

Marqueses del Carpio y otros. Fue en-
te D. Diego Alcaide de los Donceles.
Fueron hijos de dichos D. Diego y
D. Catalina, D. Martín que siguió
la casa, y García Mender de Soto-
mayor, comendador de Santiago.

~~Dicho D. Diego Fernández~~
Dicho D. Martín Fernández de
Córdoba, fue Alcaide de los Donce-
les y 1º poseedor de Lucena: es-
tubo casado con D. Leonor de Tre-
blas, hija de D. Pedro Fernan-
dez de Córdoba, 3º Señor de Tgui-
bar, Montilla, Cañete, Monturque y
Priego y de D. Leonor de Tre-

Máns.

En 11 de Mayo, ante Anton García, Canónigo de la Iglesia de Cor
doba y Notario Apostólico, el Cardi
do de dicha Iglesia otorgó una
escritura, por la cual arrendó a
Perran Giménez, Albánil, unas Casas
en la Collacion de Santa María
en la barrera sin Salida cerca de
la Calle de Malborbuet por lo ma
ravellis de esta moneda que agora
corre, de que valen 10 díneros en
maravedís.

En 9 de Marzo, ante Anton Gar
cía, Canónigo de esta Ciudad y Nota
rio público, apostólico y real, el Dean

y Cabildo dela Iglesia de Córdoba,
otorgaron una escritura por la cual
arrendaron a García Muñoz, Señor,
y a Piñera García, su mu-
jer, una casa-tienda en la Cal-
dela Feria, por 122 maravedís de es-
ta moneda que agora corre que
valen 10 duros un maravedí.

Era Alcalde mayor de Córdoba
el Bachiller Vasco ^{de Soto.} Alfonso, En este
año, en virtud de Comision del Rey,
dio sentencia en el pleito que desde
1314 había sobre tierras de Iguejo, entre
los señores de este lugar y la Villa
de Castro y Ciudad de Córdoba. (Véase.)
(Véase 1450) (Véase el T. V. Y 1352)

1378.

Estando en Córdoba el Rey D.
Enrique II. vinieron a él los men-
sajeros del Pontífice Urbano VI.,
durante el Cisma de Clemente V.
a solicitar que el Rey le recono-
ciese por legítimo, y le presen-
taron tres guirnaldas de escarlata
para que se vistiese con la Reina
na y sus hijos del mismo color
que se vestía el Pontífice, y le
prometieron este reconocimiento
de su voluntad por los años de
su vida. El Rey oyó a los men-
sajeros, y en su consecuencia ju-

to' varios Obispos y Varones doctos,
para deliverar un punto tan
arduo: pero solo se resolvio' sus-
pender el dar la obediencia.
Este Cisma tuvo lugar á conse-
cuencia de la muerte del Papa
Gregorio 11º ocurrida en Roma
el 27 de Marzo: pues fueron
elegidos dos: Urbano 6º en Roma
á 9 de Abril y Clemente 7º en
Tundi á 20 de Setiembre — La
misma incertidumbre en que
quedaron los Obispos que se re-
unieron en Córdoba para tratar
del reconocimiento, hicieron los

que con igual motivo se reunieron en Toledo. Continuose de este modo todo el año de 1379 y 80, en que se repitieron las juntas, hasta que se resolvio dar la obediencia a Clemente V., cuyo acto solemne tuvo lugar en Salamanca á 19 de Mayo de 1381, reinando ya D. Juan I.

Por Setiembre murió el Obispo D. Alonso de Vargas, que fué enterrado en la Catedral. El Maestro Gil González dice que

fui' ante Obispo de Cartagena,
y que murió en la Ciudad de
Ávila, de donde trajeron su ^{cadáver}
~~muerte~~ á la Catedral de Córdoba.

En 3 de Mayo, ante Anton
García, Canónigo de Córdoba y Nota-
rio público, el ~~Cavildo~~ ^{Cavildo} de la Igle-
sia de Córdoba, hizo nombramiento
de Administrador dela Ermita
de Santa María dela Coronada,
que es cerca de la Puente Obezuna
lugar del Obispado de Córdoba, á
favor de Juan Sanchez, Pacionero
de dicha Iglesia.

En 10 de Noviembre, ante An-
ton García, Canónigo, el Cavildo de

la Iglesia de Córdoba arrendó á An-
drés Gómez y á D^a. Mayor, su mujer,
un Meson y dos tiendas contiguas en
la Collacion de S. Andrés en la Pla-
za que dicen de S. Salvador, en la
Plaza do' venden los Conejos y las Per-
dices, linda con dicha plaza y con
el Aldarbe dela Villa y con las Ca-
zas de Pero Venegas, Alcalde ma-
yor de Córdoba, por 171 maravedís
de esta moneda que agora corre que
valen 10 dineros un maravedí.

En 4 de Noviembre, ante Juan Gon-
zalez y Alfon Ruiz, Escrivanos públí-

co, Ollala Soper, mujer que fué
de Pedro Díaz de Estepe, jurado
dela collacion de Sant Ilorein-
te, vecina de ella, otorgó una es-
critura por la cual bendijo á Ro-
drigo Alfon, hijo de Rodrigo Al-
fon de Armeinta, y á Elvira Díaz
su mujer e hija de dicho jura-
do, vecinos de Córdoba á la Co-
llacion de Santa María Magda-
lena 1, y agadas e $46\frac{3}{4}$ arauza-
das e 60 estadales de tierra cal-
ba para pan; en el heredami-
ento que dicen dela Magdale-
na á 700 maravedís de esta mo-
eda que se usan que facen
10 díneros novenos el maravedí por

cada jugada que montaron ganaron
3.454 maravedí's é 4 dineros en
reales de plata de los de 3 mara-
vedí's cada uno, é en doblas de
oro Morisco y Castellana é en
dineros &c. (Según esta cuenta ca-
da jugada tenía 60 aranzadas
y cada aranzada 500 estadales,
correspondiendo a cada aranzada
el valor de 11 maravedí's, 6 dineros
y 4 coronados).

Nota = El Estadal del Marco de
Córdoba que es de $3\frac{5}{8}$ baras, tiene
cuadrado $13\frac{9}{64}$ baras y la fanega de
tierra de dicho marco tiene $666\frac{2}{3}$ es-
tadales, que hacen baras $8.760\frac{2}{12}$ = y as-

to si lo que tiene dicha fanega
de tierra en toda su trea y el
celemín tiene 730 $\frac{10}{14}$ baras. —

Según el mismo marco de cor-
doba la trazada se compone de
400 estadales, que corresponde a
7 clemenes y 15 estadales: la fanega
de cuerda mayor 666 $\frac{2}{3}$ estadales: la
vado 60 aranzadas ó 36 fanegas de
cuerda mayor: con la fanega de
cuerda mayor se media la cuerda
de trigo: y con la de cuerda menor
que tiene 444 $\frac{4}{9}$ estadales, la de ceba-
da: la fanega de cuerda tercia
la con que se miden los estajos tie-
ne 592 $\frac{16}{21}$ estadales: el cariz de tierra de
cuerda mayor tiene 8.000 estadales: y
el cariz para cevada 5.333 estadales: el
celemín de tierra de cuerda mayor 55 $\frac{5}{9}$ estadales.

(Continua)

1379.

Durante todo este año continuó sin resolverse la cuestión de obediencia entre los dos Papas que sostenían el Cisma de la Iglesia.

Por Agosto estaba ya electo Obispo de Córdoba D. Juan Fernández Pantoja: fue varon prudente y sabio, doctor en ambos de rechos, canónigo y ^{Mayor-escuela} Magistral de la Iglesia de Córdoba, su patria. La elección se hizo por todo el Cabildo y fue confirmada por el Arzobispo de Toledo D. Pedro Tenorio, como Metropoli-

tano de esta Provincia, interini con
chaa el Cisma; y efectivamente se
conocido por España el Papa Cle-
mente Vº en 1381 fué confirmada
la elección del obispo D. Juan por
el cardenal D. Pedro de Luna, su
legado. Así consta de sus letras
dadas en Salamanca á 25 de Ma-
yo de 1381. Con lo cual se prue-
ba que la obediencia a Clemente
Vº se dio en Mayo de 1381 y no
en el de 1382, como han creido
algunos y como se dice en el An-
tiguo de los Estatutos de la Univer-
sidad de Salamanca fol. 3º =
Tambien se prueba la elección de

D. Juan Fernandez Pantoja en di-
cho año de 1379 por dos princi-
prios del Rey D. Juan Iº, dados
ambos en las Cortes de Burgos el
15 de Agosto de 1379. El 1º es
confirmacion general de todos
los privilegios de la Iglesia —
El 2º es confirmacion de otro, he-
cho al Obispo y Cabildo por S.
Fernando y por su hijo D. Alon-
so: y despues de referirle, dice a-
si — E agora D. Juan Fernandez
Pantoja, electo de la dicha Igles-
ia y Procurador otroz del Cabil-
do dela dicha Iglesia de Cordoba;

pedimos merced que mandasemos
confirmar el dicho privilegio:
E nos, por facer bien el merced
á los dichos Electo y Cabildo, con-
firmamos &c. confirmam los mas
de los Obispos de España.

Algunos han querido que
entre los Obispos D. Alonso y D.
Juan hubiere en Cordoba ~~un~~
otro Obispo llamado D. Pedro. Es-
te error nace de un Privilegio
del Rey D. Juan I., dado en Bar-
gos á lo de Agosto de 1379, en
que confirma D. Pedro, Obispo
de Cordoba; y otro á 2 de Febre-

ro de 1380, que trae Salazar en
el Libro 8º Tomo 4º de Lara: Por
que, si es falso ese privilegio ó en
el traslado hubo equivocacion de
nombre: pues fuera de esto no
hay del tal Obispo D. Pedro otro
dato ni memoria.

Por Noviembre firmó D. Pe-
dro Obispo de Córdoba en Pri-
vilegio del Rey D. Juan I. (1)

En 15 de Agosto, estando en
Burgos el Rey D. Juan I; confirmó
el Privilegio del Almofarifazgo de
Córdoba; cuando dicho Rey se co-
rrió y armó Caballero, estaba va-

cante la Iglesia de Córdoba.

En 27 de Mayo, ante Gutierrez
Alfon y Juan Sanchez, escriba
nos publicos, el Cavildo dela Igle-
sia de Córdoba otorgó una escritura
por la cual arrendo a Juan Gar-
cia, hijo de Ibarra Garcia y a Cata-
lina Ibarra, su mujer, unas ca-
sas en dicha collacion en la barri-
da dela Cal de Pedregosa; linde con
otras dela orden de S. Juan, por
36 maravedis de esta moneda que
se agora usa, que facen 10 dineros
novenos el maravedi.

~~Entendido y firmado~~

~~Relación de la villa de C~~
~~Provincia de C~~
4 de Agosto de
En este año, estando en Bur-
gos el Rey D. Juan Iº, confirmó
á los Jurodós de los doba, por
ante Martín López, los Privile-
gios que los Reyes su anteceso-
res les habrían concedido res-
pecto a mercéde, franqueras y dis-
tinciones. (Veanse los años 1296,
1297, 1320, 1376, 1393.)

ante Fernan Álvarez, Alfon Suárez, Juan Sanchez, Toton
En 15 de Diciembre, otorgó su tes-
tamento en Córdoba Gonzalo Fernan-
dez, Señor de Aguilar, hijo de Fer-
nan Alfon, Alguacil mayor que
fue de Córdoba. En él manda que
se dé á Constanza Fernandez,

Mujer de Alfon Ruiz de las Infantas o á sus hijos y herederos
3.000 maravedís por enmienda de
una heredad cerca de Carcabuey
que el Rey D. Enrique le dió al
otorgante para el mantenimi-
ento de los Vecinos de Priego,
la cual heredad fué del dicho
Alfon Ruiz. Esta es la noticia
mas antigua que por documen-
tos se tiene de los del apellido
de Las Infantas. (vease 1406).

(1) Tanto este privilegio como el anterior
deben estar equivocados. Los imprimió Ma-
dina Sidonia en Sevilla en 1614 y
están muy mal copiados -

1380.

En 22 de Abril, estando en Se
villa el Rey D. Juan, concedió al
Prior y Clerigos dela Universidad
de Córdoba que sus Casas moradas
fueran libres de todo pecho, sin
que en ellas pasase nadie aun
que fuese dela Mennada del Rey.

Ira Alcalde mayor de Córdoba
Pedro Alfonso de Haro, segun coni
ta de un testamento otorgado el
6 de Marzo, ante Pedro Pérez, Es
crivano público.

En 24 de Mayo, Martín San
chez de Valenzuela y Sancha Ma
Comendador de la Caballería de Santiago.

^ su mujer,

lino de Porras, fundaron el mayo-
razgo de Valenzuela, para su hijo
Juan Pérez de Valenzuela, señor de
Valenzuela; este casó ~~de~~ primer ma-
trimonio con D.^c Juana Hernández
de Biedma: de quienes fué hijo ma-
yor Pedro de Valenzuela: de este
fué hijo Juan Rodríguez de Valen-
zuela, Alcayde de Yerajaz, que
fue desterrado: de este fué hijo
3º Juan Pérez de Valenzuela: y de
este fué hijo Juan Pérez de Valen-
zuela, que casó con D.^a María Se-
rrano de Guero, de quienes fué hijo
Juan Pérez de Valenzuela, Veinti-
cuatro de Córdoba, que casó con
Francisca Juárez. (Véase 1538.)

Fue hijo de estos Jerónimo de
Valenzuela, Veinticuatro de Córdoba,
que fue hermano de la Caridad; el
cuál casó con D^a. Magdalena
Carrillo, hija de Luis de Bañuelos
Carrillo y de D^a. María Vasconce-
los, su mujer; nieta paterna de
Luis de Bañuelos, Veinticuatro, y de
D^a. Mencía Carrillo, su mujer; nie-
ta materna de Antonio Leyte Beni-
ra y de D^a. María Vasconcelos, su
mujer. (1)

En 18 de Febrero, ante Be-
nito García y Juan Velazquez, Es-
cribanos, otorgó su testamento D^a.

Habel, mujer que fué de Perrau
do Giménez de Gongora, vecina
á Santa María. = Se manda
enterrar en el Monasterio de
S. Francisco, en la Capilla de
D. Pedro Díaz, su padre, difun-
to. = Manda que vayan en
su entierro las religiones de las
seis ordenes de S. Francisco, S. Fa-
blo, S. Agustín, Santa María
de la Merced, la Trinidad y
S. Crisóstomo y Santa Victoria. = Man-
da maravedís á la Cruzada, la
Trinidad y Santa Olaya, y á todas
las obras de las Iglesias dentro de

Cordoba, con la de Santa María
delaas Huertas, y á todas las Empa-
redadas de esta Ciudad con la de
Santa María delas Huertas - No-
tificase por herederos al Cavildo de
Santa María.

En 20 de Junio, ante Pero Au-
riz, Canónigo, el Dean y Cavildo de
la Iglesia de Córdoba arrendaron
á Pedro Giménez, Escribano, hijo de
Pero Giménez, y á Mari Sanchez,
su mujer, dos casas tiendas en la
Collacion de Santa María á la es-
quina dela Plaza dela Juderia,
lindas con tienda de Brey Gutierrez

de Aguayo, Comendador, el Rico-
te, por 150 maravedis dela mo-
neda blanca que se agora usa,
que facen 10 dineros el marave-
di.

En 6 de Octubre, ante Don
Ruiz, Canónigo y Notario apo-
tolico, el Dean y Cavildo de la
Iglesia de Córdoba, otorgó una
escritura por la cual arrendó
á Anton Sanchez, Hontelano, 3
hectares de tierras cerca dela Huen-
ta dela Arrufilla, linde con
tierras de Diego Fernandez, hijo
de Martín Fernandez, por 30 ma-

ravedes de esta moneda que se a-
gora usa, que facen lo díneros el
maravedi.

En 18 de Enero, ante Sánchez González y Pero Alfon, escribanos públicos, el Cabildo de la Iglesia de Córdoba arrendó a Juan Sanchez, carpintero, unas casas a S. Andreis, por 180 maravedis de esta moneda que se usa a lo díneros novenos el maravedi.

(1) Dichos Martín Sanchez y Sancha Martínez otorgaron su testamento en 21 de Mayo en Valencia. — Hacen mención de Pedro Alfonso de Castro, su vizconde, que allí gace y fue el que ganó que las tierras de los Moros. — Menciona también a Pelayo Arias de Castro, tío de dicho Martín Sanchez, que gace

en la Villa de Sipejo. — Tambien mencionan á Martín Sanchez de Castro y Oruaga Sanchez de Valenzuela, su mujer, Abuelos de dicho Martín Sanchez, que yacen en Baena. — Y á Juan Perez de Valenzuela y Aldonra Sanchez de Castro, su mujer, Padres de dicho Martín Sanchez. — Y á Alfon Sanchez de Porras y Mayor Martinez de Argote, Padres de dicha Sanchez Martinez. — Hacen mandas á Alfon Perez de Saabedra, hermano de Sanchez; á Sanchez, su sobrina hija del dicho Alfon Perez; á sus sobrinas Maria Sanchez y Sanchez Fernandez; á Ilvira, su sobrina, hija de su hermano Juan Perez de Valenzuela; á Albar Perez de Castro, su hermano; y á sus nueras Mayor Alfon Venegas, Juana Fernandez, Leonor Martinez y Juana Gimenez, mujeres de Juan Perez, Alfonso Sanchez, Pedro Sanchez y Martin Sanchez, seis hijos.

(Véase el T. 2º.)

1381.

En el pleito seguido por los Be-
neficiados de la Iglesia de S. Nicolas
de la Villa y dízteros regulares, se dió
en 7 de Setiembre sentencia por Ju-
an Alfon, Clerigo de la Iglesia de
S. Pedro y Vicario lugar teniente del
honrado y sabio varon D. Roberto de
Nogres, Bachiller en leyes y Notaria-
no de Córdoba, ante Juan Lo-
pez, Scribano, y Pedro García, No-
tario.

En 19 de Mayo se acordó defini-
tivamente en Salamanca que se
diese obediencia al Papa Cleme-
nte Vº, reymando yo D. Juan Iº

En 3 de Marzo otorgó su testamento en Linares Men Ro-
dríguez de Biedma y Benabídes, Señor de Santiesteban del
Puerto y Caudillo mayor del
obispado de Jaen. — Manda se
pultarse en Baena en la Capi-
lla mayor de Santa María —
Manda a Gómez, su hijo, el ma-
yor otorgo que heredó de Juan Mon-
so de Benabídes, su primo y
la villa de Santiesteban, que le
~~dijo~~ el Rey D. Enrique — Manda
sepultar en la Catedral de Jaen
el cuerpo de Dña Sánchez de
Biedma, su Padre. — Declara
que fué casado dos veces: la 1^a

con D^a. Mencía, de quien tuvo
á D^a. Teresa, que casó con Mon-
so Fernandez Portocarrero, á
Ynes Mendez y á Sancha Men-
dez = Y la 2^a con D^a. Teresa
Maurique hija de D. Gomez Ma-
rique Arzobispo de Toledo, cuya
carta de dote se otorgó en Bur-
gos en 1366; de quien tuvo á D^a
Sancha de Benabides, Yana Monte
de Benabides y Rodrigo Triguero
de Biedma, Yana y Elvira y Al-
donza Mendez, Abadesa de Santa
Clara de Jaen.— Deja á dicha
D^a. Teresa, su mujer la villa dela
Mota por sus días.— Deja por May-
les de sus Castillos: á Gonzalo Flores,

el Castillo de Mayola: á Pedro
Fernandez de Benabides, la Mota;
á Juan Fernandez Sanfagun, san-
tisteban del Puerto: á Juan de
Godoy, el Castillo de Tenorio: y á
Hernan Ruiz de Narvaez, el Cas-
tillo de Torres: y manda hagan
pleito omenaje á dicha D^a. Te-
resa, su mujer, y de entregar
á dicho Gomez, su hijo luego que
tenga edad, ó al que heredare su
mayorazgo. Y el testigo, entre otros,
dijo Sanchez de Biedma, su co-
brino. (Después la Iglesia de
Jaén, siendo obispo de ella D. Juan,
en 14 de Marzo de dicho año, dñ
á Men Rodriguez de Biedma y á
D^a. Teresa Maurique, su mujer do-

sepulturas en el pabimento del
altar mayor dela Catedral de
Baena, al lado izquierdo, hacia
la Capilla de Sancho Triguero
para ellos y sus descendientes por
línea recta y para las hijas le-
gitimas de dicho Men Rodriguez
y Dña Mencía, su mujer y des-
cendientes de linea recta, por
2000 maravedis de cienso sobre Es-
peluy.) (vease 1240 y 1319.)

/ En 27 de Febrero, ante Justino Alfon-
so y otros escribanos, otorgó su testa-
mento en Córdoba Dña. Sancha Ponce
de Cabrera, (vease 1254). Se mandó enterrar
con sus padres en la Capilla
de Santiago, y fundó en la misma un

na capellania perpetua con 500
maravedis de renta, situados en el
Cortijo de Berruecos, termino dela
Pueblo del Infante, jurisdicion de
Sevilla, con todos sus heredamiento
tos en el Cortijo de Ruy Perez, ter-
mino de Peñaflor, con sus hereda-
dos y derechos, y en el olivar cer-
ca dela Huerta dela Cosida, en
la Sierra de Córdoba. Cuyos bi-
nes mando a su criado Alfon-
so Fernandez, con obligacion de
dicha Capellania, para que los
garasen él y sus descendientes de
línea derecha; dejole tambien sus
casas principales y un legado de
4.000 maravedis: y si no quisiese

admitir con la referida obligación,
al año que falleciera D. Sancha los
recibiere el Cabildo en su, a quien
llamaba á falta de toda linea de
recho de Alfonso Fernandez: y en
el remanente de todos sus bienes nom-
bra por única y universal heredera
á su hija la Condesa de Niebla D.
Juana ~~Perez~~ Enriques de Castilla Pon-
ce de Cabrera, que casó con D. Juan
Alfonso de Guzman, hijo 2º de D. Juan,
2º Señor de Sanlúcar y de su 2º mu-
jer D. Uraca Alvarez Otoño, que
era del famoso Alcaide de Tarifa D.
Alfonso Perez de Guzman, el Bueno, 1º
Señor de Sanlúcar de Barrameda,
Rota, Conil, Chipiona, y el puerto de
Santa María y de su mujer D. Ma-

vía Alfonso Coronel. Sucedío d. Juan en el estado de sus padres y abuelos, por muerte sin sucesión de su hermano mayor. Sirvió a d. Enrique II en todas las guerras de su tiempo: por cuyos servicios y los respetos de su mujer d. Juana, sobrina del mismo Rey, como hija de su primo hermano d. Fernando Enríquez, le libero merced del Condado de Niebla, por dote de su mujer, con facultad para que fundase mayordomo, compuesto del estado paterno y del nuevo Condado (vease 1371)

1382.

Del Lunes 7 de Julio hay memoria del Obispo D. Juan Fernandez Bañoya, que estando en Cavillo, propuso, que teniendo dispuesto salió á visitar el Obispado, se le permitiese llevar 4 presendados que le acompañasen, teniendolos por presentes el Cavillo en Comunal y jirauzas; y así se le concedió. La misma licencia concedió el Cavillo el Viernes 21 de Octubre de 1388 á los que quisiesen elegir con dicho objeto.

— Por Escritura de 7 de Noviembre, consta que el Dean y Cavillo de la Catedral, hicieron merced á Miguel Diaz, Carnicero, Vecino de Cor-

doba, de una Sepultura dentro en
el Cuerpo de dicha Iglesia, delante
y fuera de la Capilla de S. Mar-
cos, en la Nave que va por delan-
te de la Capilla de S. Juan Bap-
tista para el antedicho, su mujer
y descendientes (Seansee los años 1258,
y 1520.) = Dicha Escritura se otor-
gó ante Pero Ruiz, Canónigo de
dicha Iglesia y Notario público.

En 21 de Octubre, ante Pero
Ruiz, Canónigo y Notario apostólico,
otorgó una Escritura el Cabildo de
la Iglesia de Cordoba por la cual
arrando a Pero Fernandez, Carni-

cero, fijo del Diego Hatto, de Alcoer,
una Casa-Tienda cerca de las Casas
ceras de Santa María por 45 ma-
rcedis de esta moneda que se ago-
ra vale que facen 10 dineros un
maravedí.

En 21 de Octubre, ante Pero Ruiz, la
póniga, el Dean y Cabildo de la Iglesia
de Córdoba arrendaron a Alfonso fil, Can-
nicero, una Casa-Tienda cerca de las Casas
ceras de Santa María, por 36 marave-
dis de esta moneda blanca que agora cor-
ren, que facen 10 dineros un marave-
di.

En 10 de Setiembre el Rey D. Juan
confirmó las mercedes otorgadas por
su padre a Diego Gutierrez de los

Muñoz (verase 1367), concediéndole
además facultad para fundar
mayorazgo en su hijo mayor. Y
en virtud de esta facultad el
Dicho D. Diego y su mujer D.^a Mrs
Alfonso de Montemayor fundaron
mayorazgo del estado de Hernan
Núñez, en cabecera de su hijo die-
go, con obligacion de apellido y
armas, en 31 de Mayo de este mis-
mo año, ante Pedro García y Gui-
llen Gomez, escribanos públicos de
Córdoba: Y en falta de todos sus
descendientes y del pariente mas
proximo de su linaje, llama al
Monasterio de los Cartujos. (verase
1385.)

En Sabado 27 de Setiembre, ante mu-
tos Ruiz y Alfonso Ruiz, escribanos
pùblicos, Martín Fernández de Có-
doba, hallándose en las casas prin-
cipales del Maestro D. Pedro Muñiz
de Godoy, en la Collecion de S. Miguel,
levantó el pleito homenaje á Pedro Gar-
cía de Castro, Alcaide de las Villas
de Lucena y Bipejo, y recibió ambas
villas y castillos en nombre de su
mujer Dña María Alfonso, hacie-
ndo en manos del referido Maestre
y de D. Gonzalo Fernández de Códo-
ba, su tío paterno, pleito homenaje
de defenderlas y conservarlas. —

Dicho Martín Fernández de Códo-
ba fué hijo mayor de Diego Fer-
nández de Córdoba, y de Dña Ynet
Martínez de Castro, su mujer. (vera-

de 1395.) = Quién 2º Señor del Castillo
de Oñate, Alcaide de los Doncelet;
servió valerosamente a los Reyes D.
Juan I, D. Enrique III, su hijo, y D.
Juan II, su nieto, en las guerras con
tra Portugal, en el cerco de Lisboa,
en la batalla de Aljubarrota, en las
guerras de la frontera contra moros,
especialmente en la expugnación de
Antequera, y en las conquistas de Se-
tenil y Ronda, y en la defensa de
Alcaudete, cuando la tuvo cercada
Muhamed, Rey de Granada con
poderoso ejército, desde donde despa-
chó al Alcaide de Galid con grue-
los destacamentos de caballería, pa-
ra recoger bastimentos de la villa
de Albendín. Mas aquí fueron desbar-.

tados los moros por el valor del Alcaide de los Donceles, de su primo hermano Diego Fernandez de Cordoba, Mariscal de Castilla, Señor de Baena, de D. Fernando Gonzalez Daza, Obispo de Cordoba, de Rodrigo de Narvaez, que después fué 1º Alcaide de Antequera, y de otros caballeros que concursaron a la defensa de Alcaudete, donde se mantuvo tambien gloriosamente su dueno Martín Alfonso de Cordoba, Señor de Montemayor, con Diego Alfonso, su hermano, Señor de las Cuevas de Guadarrama, Lope Martinez de Cordoba, su primo, Pays de Trigote, comendador de Mairtos, y otros caballeros, que acudieron a fortificarse en la villa. En todas estas funciones, como tambien en las guerras interiores con los Infan-

tes de Tragon, manifestó siempre el
Alcaide su gran valor, prudencia
y fidelidad á sus reyes. Y cuando
se celebró el Concilio de Constancia,
el Rey D. Juan II, queriendo enviar per-
sonas que representasen la Magestad
del soberano en aquel congreso de toda
Europa, destinó por sus Embajadores
á Martín Fernández de Córdoba,
Alcaide de los Donceles, y á D. Diego
de Almaya, Alcobijs de Sevilla, con
otros muchos Doctores y Maestros en
Sagrada Teología. En este concilio
no tuvo poco que vencer el Alcaí-
de con su valor y prudencia para
ocupar el asiento que pertenecía á
los Embajadores de España. Se halló
tambien despues con sus hijos y sus Donceles
en la gran batalla de las Alqueries, en la fal-
da de la Sierra de Olvira. (V. el T. 2º)

1383.

Se padeció en Córdoba la peste.
En las Cortes de Segovia se de-
terminó se emperasen á contar los a-
ños por la Era de Cristo, segun el
computo de Dionisio exiguo, y se dejó
la Era de Julio Cesar, que hasta en-
tonces se había seguido. (V. 7.º 2.º)

— También por este tiempo se mu-
rió la población de Abencaer á la
Torre de Fernan Núñez.

— Nació en Córdoba D. Luis Gonza-
lez de Luna, fundador que fué en
1419 del Hospital para recogier po-
bre enfermos y locos, frente á la

Parroquial de S. Andres.

En 25 de Setiembre, ante Pero Ruiz, la
monigo, el Dean y Cabildo dela Iglesia de
Cordoba arrendaron a Hernan Gomez un
olivar en somo de la Alcantariella de
gran cuenca, que nos dejó D. Miguel Diaz,
Arcediano de Cordoba e' D. Gonzalo Perez,
su hermano, el vaco este olivar por nu-
erte de Sol Fernandez, mujer que fue'
de Pero Ruiz de Cárdenas, por 150 ma-
ravedis de esta moneda que se agora
usa, que facen 10 dineros novenos un
maravedi.

^ de 1386 L oj

En 1. de Mayo se ratificó por el Rey
D. Juan II la merced concedida por el
mismo a la Ciudad de Cordoba en 3 de
Enero sobre la Ruta y Aduana de los Gana-
dos que entran en Cordoba y su término.
Dice así:

D. Johan, por la gracia de Dios, Rey
de Castilla, de Portugal, de Toledo, de Leon,
de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Mur-
cia, de Valencia, del Algarbe, de Aljicira, et
Señor de Lara, e' de Vizcaya e' de Moli-
na. — A vos los nuestros Contadores ma-
yores, et a' los nuestros recobradores ma-
yores del Obispado de la M. N. Cibdat
de Cordoba et a' los Arrendadores de la
renta de la Rodo e' Atadura de los ga-
nados que entran de fuera aparte en la
dicha Cibdat, e' en su Obispado, así a' los
que agora son como a los que serán de
aquel adelante et a' qualquier o' qualquier
de voi, a' quien esta nuestra carta fu-
re mostrada, o' el traslado de ella signada
de Escrivano público sacado con autoridad
de Juez o' de Alcalde, salud e' gracia. —

Sepades que vimos una maestra carta
escripta en papel e sellada con nuestro
sello de cera mayor en las espaldas, fecha
en esta guisa.= D. Johan, por la gra-
cia de Dios & = Al Concejo dela muy
noble Cibdat de Cordoba, salud e gracia.=
Sepades que nos fué mostrado de nuestra
parte en como tenedes por merced e por pri-
vilejos delos Reyes onde nos venimos, e con-
firmados de nos para las labores delos mu-
ros dela dicha Cibdat e para guarda de
la tierra, la Rodo e Atadura delos gana-
dos que entran de fuera a parte en la
Cibdat e en su Obispado, segund que esto
mejor e mas complidamente se contie-
ne en los dichos privilejos: Et otros,
nos fué mostrado en como el Rey D. Enrique mi-
estros Padres, que Dios perdone, que fué la su
merced, que por quanto los arrendadores del se-
rvicio de montados delos ganados delos nuestros

Regnos le ponián grande descuento por
la razón que en cuenta del servicio del
Montaço, que obisedes en cada año veinte mill
maravedís i' que les desembargaderes la dicha ren-
ta. El agora cambiastes nos pides por merced que
vos mandasemos tornar la dicha Roda e tra-
dura para que la obisedes, segund que la solia-
des aber. El nos por quanto entendimos que
no es nuestro servicio que vos fuies desfecho tan
grand descuento de los dichos veinte mill mara-
vedís por la dicha Roda e Tradura, por cu-
anto fuimos enformados que la dicha Roda
e Tradura a renta non valie mas de sis mill
maravedís, maguer que nos descontaban de las
dicha renta en cada año los dichos veinte
mill maravedís. Tenemos por bien e el nuestra
merced que da aquí adelante que ayades la
dicha Roda e Tradura de los dichos ganados
para la dicha labor de los dichos lluvos e pa-
ra guarda de la tierra. El mandamos vos que

la tomedes e' ayades segund que la habiades
de ante que el dicho Rey nuestro Padre, que
Dios perdone, vos mando dar por la dicha
rason los dichos veinte mill maravedis segund
dicho es el segund mas complidamente se con-
tiene que la ayades en los dichos pribillios, que
en esta razon tenedes. Et mandamos que los ar-
rendadores del dicho servicio de Montado
de los nuestros Regnos, que en emienda dela
dicha Rodo e' Asadura que les sean desco-
tados delos maravedis dela dicha renta en
cada año seis mill maravedis, e' non mas.
Et por esta nuestra carta mandamos a los
nuestros Contadores mayores e a los nuestros
Recabidores del dicho Obispado e dela di-
cha renta del dicho servicio e Montado
de los nuestros Regnos et a los nuestros Ar-
rendadores dela dicha renta e qualquier
qualesquier dello, que agora son o que seran de

áquí adelante, et á otro qualquier o quales-
quier, á quien esta nuestra Carta fuere mostrada
o en traslado eignado de licitario público que no
non controllare, sin embargo la dicha Ruda e
Thadura, et que ore guarden e cumplan esta nu-
stra Carta en todo segund que en ella se contiene
et que sean recibidos en cuenta á los trenta da-
res dela dicha renta del dicho servicio de mon-
tago de los nuestros regnos o al que los obispos de
aber por ellos por razón dela dicha Ruda e Tha-
dura en cada año los dichos seis mill maravedis,
e non mas, segund dicha el, et non fagan ende al
por ninguna manera, so pena dela nuestra
merced e de 2.000 mrs. para la nuestra Cámara
á cada uno de los. Dado en Valladolid 3 dias de Enero
en el año del nacimt. de N.S. Ysucristo de 1386-

C. = — El agora el dicho Concejo e' ome-
bonos de la dicha Cittat de Córdoba embiam
nos pedir merced q. les mandasemos guardar e im-
plir la dicha nuestra Carta q. aquí va incorporada

en todo bien e' cumplidamente segund que en
ella se contiene, et les mandasemos dar nues-
tra carta sellada con nuestro sello de plomo
pendiente en la dicha taron. Et nos tobinoslo
por bien, por que vos mandaron vista esta nues-
tra carta e' el traslado della signada como
dicho es, a' todos e' a' cada uno de vos que
seades la dicha nuestra carta que aqui va
encorporada, et que la guardedes e' complades
en todo bien e' cumplidamente, segund que en
ella se contiene e' en esta nuestra carta va
encorporada. Et los unos sin los otros non fa-
gades ende al por alguna manera, se' pena
de la nuestra merced et de la pena de los di-
chos 2.000 mrs. contenidos en la dicha nuestra
carta a' cada uno de vos para la nuestra Ca-
marade — Dada en la M. V. Cibdad de Hu-
gos, Cabesa de Castilla, en nuestra cámara qua-
tro dias de Mayo. año del nacim^{to} de N. S. Jesu
cristo de mill e' trescientos e' ochenta e' seis años.

1384.

Con fecha 6 de Junio, y ante Be
nito Gouraliz y Pero Alfon, escribanos,
Benito Martínez, Jurado de la Colle
cción de Santa María, y Mariana
Sanchez, su Muger, bendijeron á Gon
zalo Sanchez de Veeda, hijo de Gon
zalo Sanchez de Veeda, y á Cata
lina Fernandez, su Muger, Vecinos
á Santiago, en pedras de olivar cer
ca de Cor doba, al Sanchez, Alen
de de la Huerto que dicen de D.
Marcos: linda olivar de Pero Mar
tin y olivar de Domingo Diaz, gen
ro de Juan Ruiz Vergiano, y el
camino, por 600 maravedis de u-

ta moneda que se agora usa a lo
dineros novenes el maravedí.

Era obispo de Córdoba D. Juan
Pantoya: consta de una escritura
que se halla en el Archivo Episco-
pal, en que compran los frailes A-
gustinos unas aranzadas de tierra
en el sitio que llaman la Alme-
da.

En 9 de Julio hizo el Cavil-
lo Escritura de Concordia con D:
María García Carrillo, Mujer de
Gonzalo Ferrander de Córdoba, y con
Alonso Ferrander, su hijo heredero,
Señor de Aguilar, sobre la praga
de 15.000 maravedís que mando

en su testamento dicho Gonzalo al
Capillo. En ella declara qual sea
la Capilla en que está enterrado D.
Alfonso Ferrander y demás anteceso-
res suyos: pues dice que es la de S.
Felipe e Jacobi, donde están enter-
rados los cuerpos de su marido e
sus Padres y Abuelos. Esta es la Ca-
pilla que hoy llaman de la Cepa:
(seanze los años 1258 y 1317.) 1368)

El motivo de darle este nom-
bre es por estar enterrados en ella
los progenitores y principales tron-
cos de las Casas y familias mas
distinguidas y amayoranzadas de

Cordoba). Haremos una breve reseña de los mas principales.

Alfonso Ferrander, el Viejo, famoso adelantado de la frontera; el cual fundó el Mayorazgo de la Torre de Canete para su hijo mayor Fernando Alfonso. Y el Mayorazgo de D. Hermanas para su hijo Segundo Martín Alfonso, origen de la Casa de Montemayor: de cuyos dos hijos proceden las Casas de Guadalcázar, Baena, Aguilar, Comares y otras.

Ferrando Alfonso, hijo de Alfonso Ferrander; Fue Alguacil mayor de Cordoba, y primer Alcaide de los Donceles, por merced de S. A. el Rey D. Monxo el IIº: Cuyas dos gracias y

cargos dejó á sus hijos Fernando Fernández de Córdoba, Señor de Aguilar = Y D. Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, y originario de la Casa de Comares, Segorbe, Cardona, Requena, Lucena y Chillo, Priego y Medina del Campo. = Y 3º D. Martín Fernández, Obispo de la Casa de Villafranca = Y 4º Ruiz Fernández de Córdoba, Progenitor de la Casa de Belmonte y Moratilla.

D. Ruiz Fernández. Fue hermano de Alfonso Fernández, el Viejo, y sucediano de la Catedral, otorgó su testamento en 15 de Junio de 1293 y por él se mandó enterrar en la Capilla de la Catedral, donde ya

cia su Padre, a quien no nombra.

Martín Alfonso. Hijo se
gundo de Alfonso Ferrander, el Viejo;
Poblo el Castillo de Montemayor, haci-
endolo de nuevo, segun declara él
mismo en su testamento otorgado en
4 de Octubre de 1340, utringiendo
para ello la Poblacion de Dos Her-
manas, que le habrá vinculado su
Padre, en donde se ven todavía las
ruinas de la celebre Vía Romana, y
de donde se trasladaron a dicho
Castillo de Montemayor multitud
de lápidas. En Inscripciones de
aquel tiempo. Este Martín Alfon-
so fue padre de otro adelantado
de este mismo nombre y apellido.

Este mismo Martín Alfonso principió y radicó en la suya la casa de Fernau Núñez, cuyo lugar dió en dote á su hija Ynes Alfonso al tiempo de casarla con Diego Gutiérrez de los Ríos; de quienes proceden los Condes de Fernan Nuñez, Condes de Gavia, Marqueses de Recaladas, Vizcondes de Miranda, y Condes de Portillo.

Micer Bartolomé de Boanegra.
Fue hermano de Micer Egidio, primer Señor de Palma, por mercede del Rey D. Alfonso, el 11º en 1342, y Almirante del Mar. Dicho Micer Bartolomé estubo casado con Leonor Fernández de Córdoba.

Gonzalo Fernández de Córdoba. Se
gregó á su Casa y Castillo de Come-
te el Mayorazgo de Priego, Montur-
jica, Montilla y Castillo Tarus. Fue
Padre de D. Diego Fernández de Cor-
oba, Mariscal de Castilla y primo
proceder de la Villa de Baena, por
merced del Rey D. Juan P. en 1386.
Y de D. Pedro Fernández de Cor-
oba, que aunque fué el primogénito
no continuó la casa por haber mu-
erto en Vida de su Padre.

Murió Rey Gonzalo Menor, Coman-
dador de Segura en la orden de San
Santiago. Poco antes de su muerte fué nom-
brado Maestre de dicha orden, por cu-
yo razón no pudo tomar posesión del

Macetrizgo. Estubo casado con D:^c Señor
nor Carvillo y ambos fueron naturales
de Córdoba y fundadores y dotadores
de la Capilla de S. Agustín en la
Iglesia Catedral. (V. 4.º 2.º)

Rita Capilla perteneció ~~a~~ a los
Señores de la Casa de la Guardia, se
gún la siguiente nota genealo-
gica =

= Rey González Menía, Comendador de
Segura, fundador. ~~Víctor~~ Padrón de
= Diego González Menía, y de D. Gon-
zalo Menía, Maestre de Santiago, her-
manos. Primos de

= D. Gonzalo Menía, que floreció en
tiempo del Rey D. Alfonso el 11.^o ~~116~~

~~padre~~ Padre de

- Ruy González Mesía y de D^a. Señor de Haro, su Mujer, hija de D. Lope Ruiz de Haro, Señor de la Guardia. Fue ~~Lijero~~ Padre de

- D^a. Teresa Carrillo, Señora de Santa Inesia y de Gonzalo Mesía, Comendador de Segura, su marido. Padres de

= D^a. Doña Inés Venegas y de Gonzalo Mesía, su Marido. Padres de

- D^a. Yves de Guzman y de Gonzalo Mesía Carrillo, su Marido. Padres de

- D^a. María Ponce de León y de Rodrigo Mesía Carrillo, su Marido. Padres de

= D^a. María Ponceca y de Ro-

Dijo María Carrillo, su Marido.
Padres de

- D^a. Ina Maurique y de Gon
zalo Menía, su Marido. Padres de

- D^a. Isabel de Mendoza y de Rodrí
go Menía, su Marido. Padres de

- D^a. María de Cárdenas y de D.
Gonzalo Menía, su Marido. Padres de

- D^a. Luis Portocarrero y de D. Ro
drigo Menía Carrillo, su Marido. Pa
dres de

- D^a. Ina Portocarrero y de D. Gon
zalo Menía, su Marido. Padres de

- D. Cecilio Centurion y de D^a. Luisa
Menía Carrillo, su Hijo. Padres

- D. Juan Antonio Palafox y de D^a
Francisca Centurion Menía Carrillo, su

mujer, Padres de)

- D. Joaquín de Palafox María Carillo, Almirante de Tragow, Marques de la Guardia &c. (vease el año 1409.) (verse 2º vez el 2º. 2º.)

En 23 de Junio, ante Alfonso Ruiz y García Fernández, escribanos públicos, Juana Fernández, mujer de Diego Alfon, sobrino de Basco Alfon, Alcalde mayor que fue de Córdoba, vecina á Santa María, hizo cierto convenio con Isabel López, su hija, y de Gonzalo López de Jerez, que fué su marido, y mujer que es de Sope García, vecina á la Magdalena, sobre la herencia de dicho Gonzalo López, (veanse 1417 y 1404)

In 27 de Junio, ante Pero Muñiz,
canónigo, el Dean y Cavildo dela Igle-
sia de Córdoba, arrendaron a Alfon
Fernández ^{Moro} Otero, una tienda de olla-
rias en la Collacion de Santa María,
á la Calle donde buden las ollas, la
cuál es la postrimera de man derecha
como San del Caño quebrado á la pu-
erta de Alcaycería, por 45 maravedís
de esta moneda que se agora usa, que
facen 10 dineros el maravedí.

In 28 de Junio, estando en
Medina del Campo el Rey D.
Juan 1º confirmó por privilegio
rodado la merced que el Rey
D. Enrique 2º, su Padre había

hecho a D^a María, mujer de
Basco Alfonso, Alcalde ma-
yor de Córdoba de una ti-
enda para vender jabon en
Córdoba: En dicho privilegio con-
firma D. Gonzalo Fernández,
Señor de Tiquilar.



1385.

Por ~~testamento~~ testamento otorgada el 16 de
Mayo ante Ruiz Sanchez Escribano público
y firmado por el viejo,
Veinticinatros de Córdoba, fundó el
Mayoralgo de su casa; en el cu-
al se comprendieron las casas prin-
cipales de su morada, que están
cerca y enfrente de la Iglesia Par-
roquial de Santa Marina, y son
las mismas donde ocurrió en 1449
el trágico suceso de los Comendan-
dores, si quienes mató su nieto Fer-
nando Alfonso. Fundó y dotó la
Capilla de S. Antonio Abad en la
Catedral.⁽³⁾ Y en el libro verde
de dicha Iglesia se halla que

Hizo la aportación siguiente
Don Juan Fernandez, hermano de D. Gon-
zalo, primer Señor de Aguilar, dotó
una Capilla en la nave de S. Mi-
guel, que confina con la Capilla
de Fernando Ruiz de Aguayo y u-
na Capellana; obligándose a dar
220 maravedís hasta disponerlos. Y
Fernando Alfonso, Veinticuatro de
Córdoba, su Nieto, pagó 8.500 ma-
ravedís para fundar las 12 memo-
rias y un aniversario, que se ho-
cen allí y la fiesta de S. Anto-
nio. = Y en el libro de memo-
rias de dicha Catedral se en-

encuentra por Agosto la anotación
siguiente. — De Ruy Fernández se
introdujo, el Viejo, y de su Mujer
en su Capilla de S. António. (1)

Murió en la batalla de Alja-
barrota el Maestre de Calatrava,
D. Pedro Muñiz de Godoy, natural
de Córdoba. (Véase el P. V.)

Este año fué fatal para Co-
rdoba por la peste que en ella
se produció, a consecuencia de la
mucho comunicación con Sevilla,
que la habrá sufrido muy fu-
erte en el año anterior. En Co-
rdoba no duró mucho, pero fué

muy grande el estrago que ocasionó.
(1) Manda maravedis á todas las
obras de las Iglesias de Córdoba
y de fuera en derredor, con la de
Santa María de Linares y con
la de Santa María de la Puen-
te. (2)

En 5 de Junio, ante Pero
Ruiz, canonigo dela Iglesia de
Córdoba y Notario apostólico, el
Cavildo de dicha Iglesia, ar-
rendó á Miguel Fernández, car-
nicero, hijo de Miguel Fernan-
dez, carnicero, y á María San-
chez, su Suegra, mujer de Pero

Martínez, dos tiendas en la Pellejía
vieja, cerca dela Torre de Santo Cla-
ra, por 11 maravedés de cada moner-
da que se agora usa, que facen lo
dineros un maravedí.

El Rey D. Juan concedió una
provisión para que no se saque
á los vecinos de Córdoba de su
fieri en los pleitos; y confirmando a
demas todos los privilegios dados ante-
riormente á la Ciudad.

(2) Se mando enterrar en la Igle-
sia de Córdoba, en la capilla de
D. Alonso Fernández, su Abuelo,
y declarar es hijo de D. Fernan
Alfon, Alguacil mayor de Córdoba.

ba. Este Rey Fernando es ori-
gen de las Casas de Belmonte
y Villazcoa, y Marquesado
de Priego. (Véase 1343)

En 22 de Enero otorgó su testamento
en la villa de Larinena el noble D.
Atho de Jocet, vecino de dicha villa;
Declara por sus hijos á D. Gimenos,
D. Atho y D. Duarto, sus hijos y dela
noble Dña. Ana de Magon y Urrea,
su mujer, difunta. — Deja á dichos
D. Atho de Jocet, su hijo, los lugares
de Argabiejo, Guerto, Vallarias, Salillas,
Alforca-Senes, y Cieca, et los pardinales
de Aragones et de S. Miguel de Jocet.
— Deja á dicho D. Duarto de Jocet,
su hijo, todos los derechos que el otorgan

te temía en Balbastro en la Huesca,
Capiles, et la Pardina de Orilla. —

Y manda que si todos sus hijos muvieran sin dejar hijos, ni hijas, que
todos sus derechos y bienes viengau á
los Pariens míos que en Castiella son
et habitadores estauán de presente en
la Ciudad de Córdoba: Y que si estos
fueren muertos, se hagan 3 partes: u-
na para redención de Cautivos;
otra para hacer un hospital en di-
cta villa de Sarriena, del qual se
façan patrons á los Churados de la
dita villa de Sarriena: y la otra
para la Señora Santa María de
Gómez. — Nombra por Albacea al
noble Señor D. Blasco de Aragon, su

Curado, y al magnífico D. Martín Giménez de Orna, escudero, suegro de su hijo D. Mtro de Jorcas.
(veanse 1386 y 1412)

(3) Esta Capilla de S. Antonio Abad es patronato de los Marqueses de Villaseca, como Señores de Belmonte, y yacen en ella el célebre veinticuatro Fernando Alfonso de Córdoba (el que mató a los Comendadores), Primer Señor de Belmonte, y su segunda mujer Doña Constanza de Baena y Haro. Tiene un retablo todo dorado, pesado, y de muy mal gusto, en el que se ve la imagen de talla de S. Antonio Abad.

1386.

Ira Alcalde por el Rey en Córdoba Pero Alfonso de Alfaro.

Ira trece de Córdoba Juan Sanchez de Juncos, vecino en la Collección de Santo Domingo.

Iran licitarios publicos
Fernando Sanchez, y
Anton Ruiz.

El Rey D. Juan Iº concedió la villa de Baena á D. Diego Fernandez de Cordoba, Mariscal de Castilla, que fué el primero que la poseyo. (1)

En 15 de Enero, ante Pero Ruiz, Notario apostólico, el Deán y

283

cavildo dela Iglesia de Córdoba,
otorgaron una Escritura por la
cuál arrendaron á Alfonso San-
chez, Hortelano, una Huerta, la-
mino del Alcarria, por 600 na-
ravedís de esta moneda que se
usa, de que facer diez dineros
noventa un maravedí.

En 3 de Enero, ante Pero Ruiz, ca-
ñónigo, el Dean y Cavildo dela Iglesia
de Córdoba arrendaron a Hague Ro-
driguez, Carnicero, suas Casas en la
Collacion de Santa María, por 200
maravedís de esta moneda que se ago-
ra usa, que facer lo dineros el ma-
ravedí.

En 15 de Enero, ante Pedro Gu-
tierres, y García Fernández, escri-
vano público, Lucas Alfon, Párroco
de la Iglesia Colegiada de S. Mi-
guelito, y Gonzalo Ruiz, Juan Gouza-
lez, Juan Pérez, Pedro Rodríguez,
Pedro García, Alfon Ruiz, Barto-
lomé Giménez, García Alfon, y Gon-
zalo Gil, Canónigos de la dicha
Iglesia, concedieron una sepulta-
ra en ella al Juan Fernández,
Alfajeme, hijo de Juan Pérez,
y a Mari Giménez, mujer del
dicho Juan Fernández, vecinos á
la Colación de S. Miguel, por
20 maravedís anuales, impuestos so-
bre unas casas-tienda que estos te-

mán en la Coflacion de S. Ni-
colas dela Villa en la Plaza de
las Casas de la orden de Cala-
trava, linde con Casas de Juan
Giménez, hijo de Juan Martínez,
e con unas Casas-Hospital e con
la dicha Plaza.

— En 1^o de Mayo de este año se
concedió por el Rey D. Juan 1^o a la
Ciudad de Córdoba ~~para~~ la Roda
y Tiadura de los Ganados que
entrasen de fuera en esta Ciudad
y su término.

(La merced integra esta en el
año de 1383.)

— El Rey D. Juan concedió a

los propios de la Ciudad de Córdoba
la renta dela Aljama de los
Moros, para que con ella aten-
diere al reparo de los Moros de
Córdoba.

(1) Este D. Diego Fernandez de
Córdoba fué hijo 2º de D. Gon-
zalo Fernandez de Córdoba, pri-
mer Señor de Aguilar, — Fue Ma-
riscal de Castilla, Alguacil ma-
yor de Córdoba y primer Señor
de la Villa de Baena, por
merced de D. Juan 1º hecho en
las Cortes de Burgos en 1 de
Mayo (Véase 1394)

En 2 de Febrero, D. Jimen de

José & D^a. María de Castro, su
mujer, vecinos de Savinena, otor-
garon en ella una escritura, en
la que cedieron (soltamos et de-
samparavamos) a D^r. Alfonso de José,
su hermano, el lugar de Jorni-
los, y todos los derechos que
tenían en dicha villa de Sa-
vinena por diciencia de los 6.000
florines de oro que le fueron de-
jados a dicho D^r. Alfonso en el ter-
tamento de su madre y Señora de
los otorgantes D^a. Juana de Magon
y Urrea filla primera de D^r.
Antonio de Magon, Señor de Pina
& Santiago et de Donia toda Peso

de Urrea, Señora de la tenencia
de Alcalaten: = En este instrumento
se hace mención de D. Atto de
Zoces, difunto, padre de este D. At-
tost. (vease 1385 y 1365.)

In 8 de Noviembre, D.^a Aldonza de
Cabrera, viuda de Tel González de
Tiquilar, dio al Cabildo de la Santa
Iglesia un tinte por unos aniver-
sos por el alma de dichos su ma-
rido. El dicho Tel González fué
hijo de Fernan González de Tiqui-
lar, que murió ahogado en el Río
Guadarrenga cuando el sitio de Al-
geciras, y de su mujer D.^a Teresa
Alvarez de Guzman, hija de D. Al-
var Pérez de Guzman y de D.^a Urra-
ea, su mujer, hija de D. Pedro Con-

ce y de D.^a Sancha Gil de Braganza: = nieto paterno de D. Gonzalo Yáñez de Tiquilar y de su mujer D.^a María González de Meneses. — Dicho Tel González que quedó muy joven cuando la muerte de su padre, fué uno de los Caballeros cordobeses que tuvieron que huir á Portugal, cuando las persecuciones del Rey D. Pedro (1367): pero después volvió y fue muy querido de D. Enrique. (vease 1385.)

Por este tiempo tenía Baena 4.000 casas y 71 parroquias, con fuertes muros y castillos y torres.

1387.

Se fundó el Hospital de San Acisclo y Santa Victoria, Martires de Córdoba, frente á la Iglesia Parroquial de Santiago. El principio de las Reglas es como sigue =

En el nombre de la Santísima Trinidad de.... esta cofradía establecieron y ordenaron los honrados D. Fray Pero Muñiz, Maestre de la Caballería de la Orden de Calatrava, Adelantado mayor de la frontera, e' D. Pedro, por la gracia de Dios y la Santa Iglesia de Roma Abad del Monasterio de los Santos Martires Santo Acisclo e' Santa Victoria

dela orden del Cistel &.... por
denose esta Santa Cofradía y Her-
midad en el año del Señor de
1387 años &c.

Por el 2º Capítulo de estas reglas
consta que en este Hospital se cu-
raban antiguamente pobres, aten-
tidos por los mismos Cofrades: y
que en él tenían camas y cu-
anto podrían necesitar. (Verse 1516)

En 15 de Marzo, ante Pero
Ruiz, Canónigo dela Iglesia de Có-
doba y Notario Apostólico, muy Pe-
rez, Compañero en dicha Iglesia;
como Procurador del Dean y la villa
de ella, otorgó una escritura por

la cual arrendó á Esteban Gómez, cordonero y á Juana López, su mujer, dos tiendas en la calle la Feria, fren-
te de la Puente de S. Francisco, por
210 maravedís de esta moneda que
facen 10 dineros novenos un mara-
redí.

En 27 de Febrero, ante Pern Ruiz,
canónigo y Notario apostólico, el Dean
y Cabildo de la Iglesia de Córdoba,
arrendaron á García Alvaro, Jurado
de Santa María de Trasierra, y á
Mariánchez, su mujer, unas Casas
en la Barraca del Caño quebrado, linde
con el Meson que dicen de la trini-
tad por 110 maravedís de esta moneda

da que se agora usa que facen los di-
meros, ^{novenos} el maravedí.

En 6 de Marzo, ante Pero Ruiz,
Canónigo, el Dean y Cavildo dela Ig-
lesia de Córdoba arrendaron a Gar-
cía Martínez de Brena, Alguacil, fi-
jo de Sancho García, y al D^o. Grabel
su mujer una casa en la Collaci-
ón de Santa María, por 77 maravedis
de esta moneda que se agora usa
que facen los dineros novenos el ma-
ravedí.

En este año se fundó por D^a.
²⁴ Elia dela Torre y sus hijos la
Capilla de S^r. Pablo Apóstol, a
espalda de la de Nuestra Señor-
ra de Villaviciosa, en la Catedral.

para enterramiento del Maestro de Santiago D. Pedro Muñiz de Godoy. (ver se 1610) (1)

En este año era Dean della Catedral de Cordoba D. Buj Peros.

A este sucedió D. Mateo Sanchez

A este D. Juan Fernández de Frias,
que habrá sido Obispo.

A este D. Juan Sanchez de Cabra, nombrado por Benedicto XIII.
(verse 1413 y 1294)

(1) Fue dotada con 10.000 maravedíes
de renta y doce aniversarios por
su alma.

1388.

El Viernes 21 de Octubre reprodujo el
Capítulo la licencia concedida en 1382
al Obispo D. Juan Hernandez Panto-
ja para que eligiese los cuatro obre-
vendados que le hubiesen de acom-
pañar en sus visitas Diocesanas.

En 26 de Julio otorgó su testamento en Seijo D^a. Teresa López, hija de Lope Alvarez y de D^a. María Arias. (véase 1347). Estubo casada con D. Gómez Suárez de Figueroa, Comendador mayor de León; y tuvieron por hijos a D. Lorenzo Suárez de Figueroa (véase 1457); a Gómez Suárez; a Lope Suárez de Figueroa (véase 1082); a Juan Suárez; y a D^a. María Gómez. Dicha D^a. Teresa se mando enterrar en la Capilla de S. Florente que era de su Abuelo D. Juan Arias.

— D. Lorenzo Suárez de Figueroa fui

Señor de la Torre de Monturque, Maes-
tre de la orden de Santiago, cuyo Con-
vento de Sevilla fundó para su en-
tierra y allí yace, desde el 19 de
Mayo ~~y~~ de 1409, q. murió de 65 años:
Casó dos veces = I. con D. Isabel Me-
ría, hermana de D. Gonzalo, Maestre
de Santiago, hijo de Gonzalo María
y de D.ª Olalla y nieta de D. Ruy
González María, Comendador ma-
yor de León. Y II. con D. María
de Ovazco, tercera Señora de Esca-
milla, Sarata, Olalla, Pinto &c.

— Gómez Suárez, fué Comendador
de Valdericote, Padre de D. Loren-
zo, Comendador Mayor de León.

— Lope Suárez de Figueroa. Testi-

en 1382 y está sepultado en la Capilla de S. Lorenzo, en León.

Dicho D. Lorenzo Suárez de Jiqueroa tuvo por hijos de su primer matrimonio a = D. José Suárez de Piqueroa, primer Señor de La fra, Yerba, Villalba &c, Alcaide de Badajoz y Mayordomo Mayor de la Reyna D^a. Catalina de Lancastre: casó en 1408 con = D^a. Urbina Salcedo de Mendoza, hija del Almirante D. Diego Hurtado ^{Señor} de Mendoza = a' D^a. Maria que casó en 13 de Enero de 1391 con García Menéndez de Sotomayor, 7º Señor del Cárpio. = a' D^a. Beatriz, que casó en 1394

con D. Garcí Fernández, 2º Señor de
Villa-García, Comendador mayor de Le-
ón. — Y a D. Mencia, que casó con D.
Alonso Pérez de Guzman, Pico-hom
enor de Lepe. — Y a D. Isabel que
casó con Gonzalo Fernández de Cordero
ba, heredero de la Casa de Túñelar
ano de 1405. — Dicho D. Lo-
rrenzo tuvo por hijos del D. matrí-
monio — A D. Teresa que casó a h.
de Marrero de 1405 con D. Enrique
de Guzman, 2º Conde de Niebla —
Y a D. María, Señora de Tamajon,
que casó con Pedro López Davalos,
Adelantado mayor de Murcia — Y
a D. Catalina que casó con D. Yá-
go López de Mendoza, primer Mar-

juen de Santillana) - H. a D^o Leonor,
ilegitima, que casó con Juan de Sot-
gat, tercer Señor de la Higuera. - L.
a D^a. Mencía, ilegitima, que testó a-
ño de 1589. — Dicho D^o. Jo-
mex Suárez de Figueroa, primer Se-
ñor de Zafra, tuvo por su hijo
Mayor a D. Lorenzo, primer Con-
de de Feria, señor de Zafra, Oliva,
Valencia de. que murió en Setiem-
bre de 1461 y casó con D^a. María
hija de D. Pedro Manuel, 2º Señor
de Montealegre, y de D^a. Juana
Manrique; de quien tuvo por su
hijo mayor a D. Gomez, 2º Conde
de Feria, que murió el 24 de Agos-

to de 1505 y casó de su matrimonio con D^a. María de Toledo, hija de D. García, primer Duque de Alba, año de 1491, y de quien tuvo por hijo mayor a D. Lorenzo, tercer Conde de Píñar que murió a 25 de Agosto de 1528 y casó a 15 de Agosto de 1518 con D^a. Catalina, 2^a. Marquesa de Priego, hija del Marqués D. Pedro, de quien viene la Casa de Priego.

En 26 de Diciembre, ante Hernan Alvarez, Beneficiado de S. Andrés y Notario apostólico, se halla una escritura de arrendamiento de unas Casas en

la Pescadería, y para explicar
su importe, se hace con las
expresiones siguientes — 331 ma-
ravedís de la moneda vieja; ó en
doblas de oro, contando cada do-
bla á 35 maravedís de mo-
eda vieja; ó en reales de pla-
ta, cada real de platino á 3
maravedís de la dicha moneda;
ó en maravedís, contando cada
uno maravedí á diez dineros
viejos novenos ó seis coronados
viejos.

— En 26 de Octubre, ante Fernan
Albaréz, Beneficiado de la Iglesia de

S. Andrei y Notario apostólico, el De
an y Cavildo dela Iglesia de Córdo
ba, otorgó una escritura y por ella
arrendó á Diego Alfon, Tubero,
y á Juana Lopez, su Mujer, unas
casas en la Cal dela Pescadería;
por 331 maravedís dela Moneda
vieja, ó en doblas de oro, contando ca
da dobla á 35 maravedís de la Mo
neda vieja, ó en reales de plata, ca
da real á 3 maravedís dela dicha mo
neda, ó en maravedís contando ca
da uno maravedí á diez dineros
viejos novenos ó seis coronados vie
jos.

1390.

En 6 de Setiembre, ante cuatro
Escritorios, otorgó su testamento Ynes
Paez, hija de Simon Pever de Pe-
ralta, y de D^a Mraca, su mujer;
Por el manda al Dean y Cabildo de
la Catedral el Cortijo de Pay Gimene-
rez, para que le diesen su renta
al Convento de S. Francisco. ~~Dicho~~
~~que~~ En el Libro de aniversarios
y Memorias de la Catedral, dice
por Agosto = De Ynes Paez, y sus
difuntos, que dejó el Cortijo de
Pay Gimenez al Cabildo, ante
el Altar de S. Antonio.

A principios de este año

embó Córdoba) sus Diputados para que diesen la obediencia á los nuevos Reyes de Castilla.

Por este tiempo ya había en Córdoba Alcalde de la Justicia. Por una sentencia que se halla en el Archivo de los Beneficiados de la Parroquial de S. Nicolás de la Villa, su fecha en Córdoba á 19 de Agosto, se hallan las palabras siguientes - Parecio López Ruiz, Alcalde que es de los pleitos de la Justicia por su entro Señor el Rey en esta Ciudad de Córdoba, Vecino de la Colación de S. Nicolás de la Villa

dela una parte &c.

En este año erigió D. Juan de Rojas, Arcediano de Córdoba, en la Catedral, el Altar de S. Ildefonso. Cuyo Patrocinio por suerte de dicho Arcediano lo disfrutó después su hermano Alfonso de Rojas, Vasallo del Rey. (Vicose 1519)

En 14 de Julio, ante Pero Ruiz, se otorgó una Escritura de arrendamiento de una Casa-tienda en el Realjo de S. Andrés: y dice que se arrienda por 21 maravedís de moneda Vieja, que son 7 reales de plata, que vale ca-

da real de plata 30 dineros nove
nos llanos de moneda nueva ó
18 coronados propietos de la dicha
moneda vieja.

Desde este año hasta el de
1295 se hallan varias escritu-
ras de arrendamiento, en las
cuales explicando su importe
se dice — maravedís de mo-
neda vieja de la que mandaron
facer los Reyes Don Alfonso y D. Mor-
nando, su hijo: de la cual mo-
neda vale cada dobla de uno laste-
llano cruzada 35 maravedís, e
vale un Real de plata 30 dime-

los novenos blancos del dicho Rey D.
Fernando, ó 18 coronados de los del
dicho Rey D. Sancho.

En 27 de Mayo, ante Ruy San-
chez y Alfon Ruiz, escribanos publi-
cos, Ynes Paer, hija de Simon Paer e
de D.ª Mroca, vecina á S. Pedro, otorgó
una escritura por la que hizo do-
nacion al Dean y Cabildo dela Igles-
ia Catedral de tres casas que se
tenían en una y que había en
dicha Collacion, linda con casas
de la otorgante y con casas de
Pero Ramirez, Astero, y la calle,
por que rogasen á Dio por su ani-

ma y las de sus Padres.

En el de Noviembre, ante Pedro Muñiz, Canónigo, el Dean y Cavildo de la Iglesia de Córdoba, arrendaron a Miguel Díaz, Carnicero, una casa tienda en la Collacion de Santa María, en Malcocinado, cerca dela Carnicería, linda con la Plaza que dicen de Malcocinado, por 41 maravedís de moneda vieja, dela que mandaron facer los Reyes D. Sancho e D. Fernando, su hijo, dela cual moneda vale una dobla de oro Castellana curada 35 maravedís, e vale una dobla de oro morisca 33 maravedís, e vale un real de plata

ta 12 cornados ó 30 dineros novenos blancos
dela dicha moneda.

En un proceso que siguieron los frailes
de S. Jeronimo hay un pliego de
demanda que pusieron a los hijos
de Elvira Fernandez y de Fernan
Ruiz de Aguayo, Basallo del Rey, su
marido, y en él se explica que los
maravedís dela moneda de aquél
tiempo valían un blaneo seis díne-
ros.

Por este tiempo se celebró un con-
venio de Hermandad y vecindad en
tre Córdoba, Jaen, Úbeda, Baena y
Antequera.

En este año otorgó Pero González una
escritura de benta en favor de D. Alon-

so Fernandez de Montemayor, Señor dela Villa de Montemayor, de una parte del Cortijo dela Malaia. (vease 1352 y 1396.)

En este año se dió, por Lope Guierrez, Alcalde mayor de Còrdoba una sentencia para que se guardase á Sancha Martínez, viuda de Pedro Alonso de la Reguera, el privilegio de hidalguía que le correspondía y que habrá disfrutado durante su vida d dicho su marido. (vease 1392 y 1395.) (y 1418) = Dicha Sancha fué hija de Sancho Martínez; y el Pedro Alonso fué hijo de Pedro Fernandez dela Reguera.

1391.

En 20 de Abril confirmó el Rey D. Enrique en Madrid se guarden a los jurados de Córdoba todas las preeminentias, franquicias y libertades que les concedieron sus antecesores.

Con esta misma fecha, el Obispo de Córdoba D. Juan Fernández Pantoja, que se hallaba en las Cortes de Madrid, firmó un Privilicio a los Caballeros de Ma-

va.
Acometieron los Cristianos al barrio de los Judíos, que ocupaba la calle de este nombre, la llamada delat Pabat, la de los

Mariques, S. Bartolome, Santa
Quiteria y la Plaza de la Jude-
ría, hasta la Puerta de Almo-
lovar, cuyo barrio tenía puertas
y porteros puestos por la Ciudad,
que cerraban de noche. Preten-
dieron lanzarlos de la Población,
como trataban solicitado sin ha-
berlo podido conseguir. Mata-
ron a cuantos se resistieron
y los despojaron de sus bienes.
Los Judíos al ver tamaño desa-
freno intentaron marcharse a
Granada, lo cual dio algún cui-
dado, por temor de que auxilia-
sen a los Reyes Moros, y los cui-

tasen contra los Cristianos. (V. 7.º 2.º)

En 21 de Octubre el Sr. Obispo de
Córdoba D. Juan Fernández Panto-
ja hizo donación á su Iglesia de
varios ornamentos bordados y ba-
cos de Plata y Oto, y donó algu-
nas possepciones, por lo que el Ca-
vildo le cumple ~~la~~ ~~que~~
~~un~~ un Aniversario.

En 22 de Diciembre, ante Pe-
dro Ruiz, canónigo de la Iglesia de Cor-
doba, el Cavildo de dicha Iglesia otor-
gó una escritura por la cual arren-
do á Diego Alfon, hijo de Alfon Go-
mez y á Gila García, su mujer, u-

nas casas en la Collacion de Santa María en somo dela calle del Baño como quieren llegar a la Cal Pedregosa, linda casas de Alfon Martínez de Orbaneja por 243 maravedís de moneda vieja dela que mandaron hacer los Reyes D. Sancho e' D. Fernando, su fijo; dela cual moneda vale una dobla de oro Castellana encuada 35 maravedís: e' un real de plata 30 dineros noventa llanos, o 18 coronados dela dicha moneda.

En 27 de Junio, ante Hernán Alvarer, Beneficiado de S. Andrei y Notario,

el lavillo dela Iglesia de Córdoba en
rendo á Velasco Martínez, carnicero,
la 4.^a tabla dela Carnicería de San-
ta María, por 300 maravedís de mo-
neda vieja de la que mandaron fa-
cer los Reyes D. Sancho e D. Fernan-
do, su fijo, dela qual dicha mo-
neda vale una dobla castellana
cruzada 35 maravedís, e vale una
doble de oro morisca 33 maravedís,
e vale un real de plata 30 dineros
norenos llanos dellos del dicho Rey
D. Fernando o 18 coronados dellos del
dicho Rey D. Sancho.

En 26 de Enero, estando en Medina
del Campo el Rey D. Enrique, confirmó

á los Jurados de Córdoba; por ante
Gutiérrez Díaz, las confirmaciones
que ya antes les tenían hechas
el Rey D. Juan, su Padre, y el
Rey D. Enrique, su Hijo.

En 28 de Abril, hallándose en
Madrid el Rey D. Enrique con-
firmó la merced que había
concedido ~~en~~ en 1377 a D.
Lope Gutiérrez de Cambio con
D. Gonzalo Fernández; y que
había confirmado el Rey D.
Juan en 1379: después lo volvió
á confirmar en Palencia en 26
de Julio de 1403. (vease y 1429)

En 14 de Julio se casó en Cor-
doba: Ruy Diaz de Vargas, hijo ma-

gor de Alfonso Díaz de Vargas, y
de Beatriz Albares, su mujer, pa-
ra quien se fundó el mayoraz-
go de Juan-real, — con Isabel
Venezal, hija de Mayor González,
y de Esteban Venezal, su mari-
do, hijo 2º de D. Igo, 1º Señor
de la Villa de Luque. — (De es-
te matrimonio fueron hijos Al-
fonso de Vargas, de quien no que-
do sucesión, y Pedro de Vargas,
a quien correspondió un vinculo
que fundó su abuelo, de las ca-
sas fronteras a lat de su morada.
— (ver ante 1420 y 1437)

El Miércoles 5 de Abril, en pre-
sencia de Diego López, e Juan Alfon, e

Pedro González, escribanos públicos, otorgó una escritura Marina García, Mujer que fue de Diego de Velasco, escribano público difunto; y por ella hizo donación a los beneficiados de la Parroquial de S. Andres de una casa que tenía en dicha Collección, en la Barrera que dicen de Juan Pérez de las Marranas (hoy plazuela de las Beatas.)

En 1567 se llamaba esta Plazuela de las Marranas.

En 1685 ya se llamada Plazuela de las Beatas.

En 1674 Plazuela de las Beatas.

En 1616 Calleja barrera que dieron de las Marranas.

1392.

En 11 de Mayo, ante Juan
Sanchez y otros Escribanos públí-
cos, otorgó en Testamento Isabel
García, mujer del Escribano Juan
Ruiz; y en él se hallan estas
palabras= Mando á todas las
Imparcadas de esta Ciudad, con
la de Santa María de las Huen-
tas, á cada una cinco dineros:
é mando mas á las Imparcadas
de S. Hipólito cinco maravedís
por que rueguen á Dios por mi
anima.

Se cree que fué este año la
fundacion del Monasterio de S.

Francisco del Monte. Fue su fundador Martín Fernández de Almudar. En él habitaron, S. Francisco Solano, S. Juan de Letina, y S. Pedro de Dueñas.

Firmó el Obispo de Córdoba D. Juan Pantoja un Privilegio a Valpuesta, que trae el P. Argair.

En 20 de Marzo, ante Pero García de Córdoba, Notario público, otorgó el Prior dela Universidad a favor de Leonor Fernández, mujer que fué de Alicer Bartolome Bocanegra, difunto, vecino de Omnium Santorum; cierto cam-

bio de casas.

En 1º de Febrero, ante Pero Ruiz,
canónigo dela Iglesia de Córdoba y No-
tario Apostólico, Juan Sanchez, Prior
y canónigo de dicha Iglesia, otorgó
una escritura, por la cual arrendó
á Diego Hernandez, Converzo, Cubetero y
Alfayate, y á Beatriz Hernandez, su
mujer, una Casta-tienda que tenía
cerca dela Puerta dela Pescadería,
en 280 maravedís annuos de moneda
vieja, dela que mandaron hacer los
reyes D. .Sancho e' D. Fernando, su
fijo, dela cual moneda vale una
doble de oro Castellana Cravada 35
maravedís: et vale un Real de plata

treinta dineros novenos llanos, ó
18 Coronados de la dicha moneda.

Istando en Burgos el Rey D.
enrique expidió⁽¹⁾ una provisión
confiriendo á Córdoba todos sus
privilegios y buenos usos y costumbres.
(1) en 20 de Marzo.

En 4 de febrero, ante Juan
Alfon, y Juan Gutiérrez, escriba
nos públicos, Fernand Enriques de
de Cárcamo, fijo de Pedro Fer-
nández de Cárcamo y de Mencía
Gómez, su mujer, otorgó dote a fa-
tor de Aldonza López, hija de die-
go Alfon de Montemayor, y de te-
resa Martínez, su mujer. (Vean-

de Mayo 1841)

La determinacion que establecio el
 Obispo D. Gutierre, de que el Benefi-
 ciado que entrase nuevo pagase
 una Capa de Seda, se hizo exten-
 siva al Obispo por el Sr. Obispo D.
 Alonso; acordando que el Prelado
 diese para ella 1.000 maravedís;
 el Dignidad ó Canónigo 300; el
 Pacionero 200 y el Medio Pacio-
 nero 100. Mas este Estatuto no
 pudo quedar firmado por morir
 antes el Obispo D. Alonso; y es-
 to es la causa de que lo sellase
 su sucesor D. Juan, autorizandolo
 á 9 de Mayo. En su consecuencia,

el Viernes 13 de Junio hizo con el
Cavildo un Estatuto, en que con-
firmó el de su antecesor D. Mon-
señor, de Buena memoria, que Dios
perdone, sobre los maravedís que Obis-
po y Beneficiados debían pagar
para las Capas de seda, por la
poca renta que la obra dela
dicha Iglesia tiene, é el gran
cargo de las cosas que ha de cum-
plir. En él determinó el tiem-
po en que se han de pagar los
1.000 maravedís por el Obispo:
y el q. tenga Dignidad y Canonjia; 300
y 600 maravedís por el q. ten-
ga Dignidad solamente ó Canon-
gia: 200 maravedís por el q. ten-
ga Placion entera: y 100 por el

que tenga medias; y que esto pa-
ga se haga por el Obispo en
el primer año, y por los otros
en los dos primeros años, cada
año la mitad. Otro sí ordena
mos, dice, que si acaeciere mu-
damiento de moneda, que estos
dichos maravedís se paguen;
lo dineros nuevos por un mara-
vedí, ó 6 cornados de los que
hizo el Rey D. Sánchez, ó un Be-
al de Plata por 3 maravedís,
y la dobla de oro por 36 ma-
ravedís.

El documento que antecede
prueba de una manera ter-

minante la existencia del Mi-
po D. Alonso, puesta en duda
y aun negada por algunos
Autores, sin mas motivo que
los pocos datos que hay sobre
y la seguridad de que ~~que~~
era Obispo de Córdoba en 13 de
Marzo de 1397 el Sr. D. Juan.
En cambio otros Autores muy
dignos de fe aseguran tam-
bién su existencia, como son
Medina Sidonia en 1396 y
Argote de Molina, lib. 2º Cap.
144, que traen dos Privilegios
del Rey Enrique 3º, ambos de
15 de Diciembre en Madrid,

en los que confirma D. Monseñor
Obispo ~~de~~ ^{de} Córdoba. (D)

El 15 de Agosto confirmó el
Rey D. Enrique en las Cortes de
Madrid el Almazán concedido
por el Rey D. Juan en 1380 al
Prior y Clerigos de la Universidad
de Córdoba, para que sus casas
moradas no pasase nadie, ni
aunque fuese de la Mesta
del Rey. Esta gracia fue nue-
vamente confirmada en 1431
por el Rey D. Juan.

El 15 de Diciembre en
las Cortes de Madrid confirmó
el Rey D. Enrique 3º el Almo-

parifango de Córdoba al Cabildo de la Iglesia ~~Catedral~~ de Córdoba. (vease 1262)

En 3 de Marzo, ante Pero Ruiz, canónigo, el Cavillo de la Iglesia de Córdoba arrendó á Anton Lopez, hijo de Alfonso Lopez, Lencero, y de Catalina Martinez, su mujer, una casa teniendo en la Cal de la Peria, como se sube del Portillo, que dicen Corbacho, á la fuente de S. Juan cito por 100 maravedis de moneda vieja de lo que mandaron hacer los Reyes D. Sancho, e D. Ju-

nando, en fijo, dela cual moneda
vale una dobla de oro 35 marave-
dís; et un real de plata 30 díne-
ros novenos ~~llanos~~, o 18 coronados
dela dicha Moneda.

~~Durante este año y los~~
~~siguientes fue designado con~~
~~el de Léon presidente de los~~
~~padilllos. No fíjó por los siguientes~~
~~años los andas de 1474, 1475,~~
~~1476.~~

En 15 de Diciembre, estando
en Madrid el Rey D. Enrique
3º, confirmó á los Jurados de Cór-
doba, por ante Diego Alfon de
Duena, los privilegios que les ha

bían sido concedidos y confirmados por los Reyes sus antecesores respectos á franqueras y distinciones. (Veanse los años 1296, 1297, 1320, 1376 y 1377.)

(1) Es una equivocación, sin embargo.

Véase en prueba de ello la documentación que el obispo Don ^{de} Pasar Pantijo hizo a su Cabildo en 1397.

En este año concedió el Rey un privilegio á Diego Fernández de Córdoba, para que de los 30 escudos que le habían sido otorgados en 1389, fuesen 20 para la heredad de Herrant Martínez, y 10 para la de Belmonte. (Veanse 1356 y 1397)

1394.

tratando por Abril el Maestre de Alcántara D. Martín Táñer de la Barbuda de hacer una entra-
da en el Reyno de Granada con-
tra la voluntad del Rey D. Enri-
que 3º, que tenía paces con el
Granadino, llegó á Córdoba con
300 lauras y 1.000 infantes, lle-
vando por insignia una cruz
alta. Los Caballeros quisieron
estorbar su paso por el Puente,
representándole lo arriesgado de
emprender tan imprudente: pero

movido el pueblo á la voz de la
f^e, pudo tanto que el Maestre
pasó, y se le agregó tanta gen-
te en el camino, que cuando
llegó á Alcalá la Real, ya
era su Infantería de 5.000 hom-
bres. Cuando llegó á aquella, en
tonces villa, trataron de dissuadir
al Maestre D. Alonso Fernández
de Córdoba, Señor de Túzar, y
su hermano D. Diego Fernan-
dez de Córdoba, Mariscal de Ca-
tilla : pero nada consiguieron y
la empresa tuvo un fin desgraciado.

Se fundó por segunda vez
el Monasterio de S. Francisco del
Monte, de la observancia de S. Fran-
cisco, cinco leguas de Córdoba, en
los desiertos de Sierra Morena, co-
mo consta de una Bula de Cle-
mente 7.^o desde Arinón á 26 de
Mayo, en la que concede á Mar-
tí Fernández de Trujar, Cabo-
llero de Córdoba, que pueda la-
brar dicho Convento en una ha-
redad suya, por haberlo au-pe-
dido el Rey D. Enrique 3.^o y la
Reyna D^a. Catalina. Despues pa-
ra mudarse al sitio á donde se

trastado, el Guardian Fr. Lopez Car
bojal y demás Religiosos impetraron
bula de Benedicto 13 en 26 de Ag
osto del año 9º de su Pontificado,
sin dar cuenta al fundador Mar
tin Fernandez, que lo sintió mu
cho y procuró impedirlo, aunque
después se convino, concediendo el
nuevo sitio, que también era la
verdad suya. Este sitio es suma
mente quebrado, entre elevados mu
nes y profundos valles. En él se
conserva una zarza sin espinas, de
de que se arrojó en ella P. Fran
cisco Solano. En el Patio de los M

gibes hay en Zijver) tan colosal,
que citando el Rey Felipe II. en
este Convento las Carnestolendas del
año de 1624, se ocultaron en sus
ramas doce músicos con sus ins-
trumentos y estubieron tocando in-
que se les viese. La primera vez
lo fundó el Santo Patriarca, si-
endo aun Córdoba de los Moros.
En 1583 era guardián de este Con-
vento S. Francisco Solano: y tam-
bién pertenecieron á él Fr. Juan
de Zetina y Fr. Pedro de Duñas, mar-
tirizados en Granada el 19 de Mayo de 1597.

— Desde este año hasta el de
1397 se hallan varias escritu-
ras de venta y arrendamientos
de casas, tiendas y en ellas
se expresa el valor de la mo-
eda del modo siguiente = mará-
vedís de moneda vieja de la que
mandaron hacer D. Sanchi e' D.
Fernando, su fijo; de la cual mo-
eda vale un maravedí 10 di-
neros novenos llanos ó seis coro-
nados: é vale una dobla de oro
morisca treinta e' cinco mara-
vedís: é vale un real de plato
treinta dineros novenos llanos,

o diez y ocho coronados de la dicha moneda vieja.

En 11 de Mayo, ante Pero Ruiz
canónigo de la Iglesia de Córdoba, y
Notario apostólico, el Cabildo de dicha
Iglesia arrendó a Alfon Giménez, fi-
jo de Pero Giménez y a Isabel Al-
fon, su mujer, unas casas en la Co-
llacion de Santa María, por 80 ma-
ravedis annuos de moneda vieja, de
la cual mandaron hacer los Reyes
D. Sancha e D. Fernando, su hijo; de
la cual moneda vale una marave-
da de diez dineros novenos llanos o 6 co-
ronados: e' vale una dobla de oro
Morisco 35 maravedis: e' vale un Re-

el de Plata 30 dineros nobenos Ha-
nos, ó 18 Cornados dela dicha mo-
neda.

Il Rey D. Enrique 3º con-
firmó el Señorío dela Villa
de Baena concedido en 1396
á D. Diego Fernández de
Córdoba: esta confirmacion
fue por privilegio rogado des-
pachado en 25 de Febrero. (Vea
Nº 5)

De una carta expedida por el Rey
D. Enrique III ~~de~~ en Madrid el 29 de
Abril de este año, consta que era su
maestre sala Hernan Paez, y que le
hizo merced de las salinas de Córdoba
por los servicios que había hecho al
Rex D. Juan I, su padre. (V. C. 2º)

1395.

En el Archivo Episcopal hay
una Escritura de este año, y en
ella se hace mención del Sr. D.
Juan Pantoja, Obispo de Córdoba.

Con fecha 27 de Octubre,
y ante Juan Sanchez y Alfonso
Ruiz, escribanos públicos, Gonzalo
Sanchez, hijo de Miguel Sanchez,
jurado, y ~~de~~ Costanza Alfonso, su
mujer, vecinos á San Pedro, ven-
dieron á Gonzalo Sanchez de Vi-
cedo y Catalina Fernández, su
mujer, vecinos á S. Pedro, la mi-

tad de unas casas, y la mitad
de un horno de pan cocer, que
temían á la Magdalena, por 1.800
maravedís de esta moneda vieja
que se agora usa, que facen los
dineros novenos viejos el maravedí:
que recibieron en buenas doblas
de buen oro é de justo peso mo-
riscal é en buenos dineros e con-
nados. L.

El 15 de Diciembre estaba en
Cordoba el Rey D. Enrique 3º, quien
con esta fecha confirmó en dicha
ciudad un privilegio que en 1346

concedió á los Saracinos de Córdoba el Rey d. Alfonso, el 11º (verase 1359)

En 5 de febrero, ante Pero Ruiz, Canónigo de la Iglesia de Córdoba y Notario Apostólico, el Cabildo de dicha Iglesia otorgó una escritura por la cual arrendó á Juan Sanchez, hijo de Pascual García, vecino a Santa María, tres plazas de tierra calva, cercas de la senda que va á la Torre que dicen de Hernan Gil, á la mano izquierda en sombra de las paredes gordas, por 85 maravedís de moneda vieja

de la cual mandaron hacer los
reyes D. Sancho e' D. Fernando,
su hijo, de la cual moneda vale
una dobla de oro morica 35 ma-
ravedis: e' vale un Real de plata
30 dineros novenos llanos, o' 18 coro-
nados de la dicha moneda.

~~En este año fui a Andalucía~~
~~para el año de 1492~~
~~en el año de 1493~~
~~Andalucía en 1494.~~

En 11 de Marzo oydió el Rey
D. Juárez 3º el Alcalde siguiente:

Yo el Rey fago saber a vos los
mis contadores mayores que los treinta
Pereados e un Alcalde que son

en la M. d. Cittad de CórdoBa me
dijeron en como ellos temían del
rey D. EnriquE, mi Abuelo, e del
rey D. Ioan, mi Padre, e mi Señor,
que Dios perdone, en tierra de ca-
da año para su bestuario a cada
uno quinientos maravedis, e que los
obieron despues talavia fasto que el
dicho Rey, mi Padre e mi Señor,
que Dios perdone, ordenó las nomina-
ciones en las Cortes de Guadalajara que
le fueron quitados de las nominacio-
nes de las tierras; e que despues de
esto que yo e' los de mi consejo, que
eran a esa sazon que se los man-
damos liberar, et que este año que
pasó en las nominas que fué fechada
de las dichas tierras que les fueron

quitados. Et pidieron me por mercet que ge los mandase librav de aquí adelante. Cá' yo tobelo por bien, e' es mi merced que los aián e' tengan de mi' de aquí adelante en mercet, de cada año pa-
rál tiempo jamás para su vestuario. Por que vos manda que li-
bredes luego este año de la fecha
de este mi Alcalde a los dichos
treinta Herados e un Alcalde de
la dicha Cibdad de Córdoba a
cada uno de los dichos quinie-
ntos maravedís que avían en tier-
ra en mercet de cada año para
siempre jamás, segunt dicho es.
Et por este mi Alcalde por el traz.

lado del, signado de Escrivano pu-
blico, mando á vos los dichos mis
Contadores mayores e' al mi Chan-
celler, e' Notarios, e' Escrivianos, que
estan á la tabla de los mis sello que
les den e' librou e' libro mis Cartas
e' privilegios las mas firmes e' ba-
tantes que en esta razon obieren
menester, para que los ayen para
siempre jamas, señaladamente en
la renta de los Alcabalas de la
dicha Cibdat de Cordoba, e' que
les recudan con ellos cada año sin
ni' carta, et los uuos e' los otros
nos faga des ende al por alguna
manera, so' pena dela mi mer-
cet. Hecha once dia's de Marzo

ano del nacimiento de nues-
tro Salvador Jesucristo de mil e
trecientos e noventa e cinco a-
ños. — En esta dicha mercet vos
fago para que la ayades segunt
los mis jurados dela M. N. Lib-
dat de Sevilla. — Yo Johan
Garcia la fiz escrevir por man-
dado de Nuestro Señor el Rey =
Yo el Rey — (Año 1399)
(Año 1420)

Por este tiempo era ~~Lector~~
Escrivano del Concejo Luis Gar-
cia.

Por el mismo tiempo era Alcalde
mayor de Cordoba por el Rey, Pe-
dro de Venegas.

El Obispo de Córdoba casó a Diego González Mezquía con María García, Señora de Guadix, los cuales traían pleito sobre este Señorío. Les dispensó el parentesco que tenían en segundo grado el Cardenal D. Pedro de S. Pedro Albu-
cula, y fueron testigos del par-
tesco que tenían D. Pedro Venegas,
Alcalde mayor de Córdoba: Hernan-
do González Daza, Maestro Escue-
la de la Catedral: Muy Gutiérrez
de Torred, Alguacil mayor de Co-
rdo por Diego Fernández de Co-
rdo, Mariscal de Castilla y Se

nor de Brena; y Alfonso Ruiz de
Armenta de S. Salvador. (Vean
Argote de Molina, lib. 2º. Capº.
128. fº 249.)

Vivía este año el Sr. Obispo
de Córdoba D. Juan Santoz; pue
es un Privilegio que trae Argos
te de Molina. Pero murió den
tro de este mismo año y fué
sepultado en la Capilla de los
muertos Obispos, que estaba en don
de hoy el Crucero nuevo. Por No
viembre fué electo D. Alonso, se
gundo de este nombre: en cuya
mis firma un Privilegio del Rey
D. Enrique 3º, dado en Madrid a

la Ciudad de Baeza: y otro de 15
de Diciembre que trae Argote
lib. 2º Capº 154, fol. 169. (Estos
datos deben proceder de una o
quisección, p. q. son las únicas
noticias y memorias que hoy de-
tal obispo.)

Juan Pérez Jurado de Córdoba
fundó y dotó la fiesta de la San-
sima Concepción, que hace el
legio de Escrivanos en la Parro-
quia de Santo Domingo de Si-
lo.

D.ª Sancha Ponce de León, hija
de Juan Ponce de Cabrera y de D.ª

Juan Henriquez de Trana, confirmó
la dotación hecha por sus padres
para la fundación de la Capilla
de Santiago en la Iglesia de San
ta María, á la que ella añadió
una Capellana: por lo que el
Cabildo de dicha Iglesia tomó
posesión de tres pares de casas con
tigüias á las principales que fueron
de dichos D. Juan Ponce de Cabrera,
en la Collación de Santa María,
frente dela Judería, por muerte de
D. Juan Alfonso de Guzman, primer
Conde de Niebla, yerno de dicha
D^a. Sandia y Marido en primera

pecial de D^o. Juan en hija).

En el libro verde de dicha Iglesia se encuentra por Julio esta anotación. — D. Juan Ponce de Cabrerizo, por si y por su Mujer D^o. y nos Henriquez dejó tres apartados en sus casas principales d. El Cabildo brocó estos tres apartados de casas con D^o. Leonor Lopez, la que se obligó a pagar cada año 2.000 maravedís de moneda vieja, hasta que diese posesiones. Y en fuerza de este derecho dio el Meson de la Coja, detrás de la Carnicería de la Catedral, donde bendicen los Cabritos, que rentaba

600 maravedís: dos tiendas que
rentaban, la una 900 marave-
dís y 6 pares de gallinas; y la
otra 700 maravedís y 6 pares de
gallinas: otras casas en el trui-
llo de la judería, que rentaban
200 maravedís: otra meson enfre-
nte del baño de la Pescadería por
600 maravedís: y otras casas en
P. Benito, cerca del Alcazar, que
rendían el Cabildo a Ruy Fernan-
der de Penalosa, Camarero del
Obispo D. Gonzalo Venegas por
150 doblas, de que compró dos ca-
sas, unas en Santa María y otras
en P. Madres, de Juan Ruiz, ca-

nónigo de Jaén, que daban las
de Santa Marina, cerca de S. A-
gustín, 600 maravedís; y las de
S. Andrés, 200 de moneda vieja.
(Véase el año 1330.)

En 28 de Julio, ante Pero
Muñoz, Canónigo de la Iglesia de Cór-
doba y Notario Apostólico, el Cavil-
lo de dicha Iglesia otorgó una
escritura por la cual arrendó á
Fernando Gil, hijo de Romero Gil de
Montiel, y á Marina García, su
mujer, una casa-tienda en fren-
te de la Puerta de la Pesquedería á las
espaldas del banio que dicen de la

Pescadería, por 373 maravedís an-
nuos de moneda vieja dela que ma-
daron hacer los Señores Reyes d.
Sancho e' D. Fernando, su hijo, de
la cual moneda vale lo dínero no-
venos llanos el maravedí: et vale
una dobla de oro Morisca 35 ma-
ravedís: e' vale un Real de pla-
ta 30 maravedís.

Era Alcalde mayor Pedro
Venezal.

Diego Fernández de Bocanegra otor-
gó carta de dote en favor de D^a. Al-
lona Fernández de Montemayor, hija
del Señor D. Alonso Fernández de Mon-
temayor y dela Señora D^a. Juana, su mu-
jer, enque recibió el cortijo del A-
talaya. (veanse 1390 y 1421.)

1397.

Murió D. Juan Fernández Pantoja, y está sepultado en el sepulcro de los 5 Jefes, habiendo sido el 14 después de la Conquista. (Ver anejo el año anterior.)

En 8 de Agosto Juan Pérez jurado de Córdoba, otorgó escritura y carta de donación, fundando la Cofradía de los Escrivanos públicos del número de Córdoba, en la Capilla que había labrado a la Purísima Concepción en la Parroquia de Santo Domingo de Silos. (Véase)

la Parroquia.)

En 2 de Noviembre, ante Ruy Sanchez y Garcia Ferrander, escribanos publicos, otorgó su testamento Gonzalo Martinez, Compañero que fui en la Catedral; y entre otras mandas de maledicis que hizo a los frailes de las ordenes de esta Ciudad, y a algunas Iglesias, dejó unos cuantos para las Imparcadas de Cordoba, con las de Santa Maria de las Huertas. = Dicho testamento se otorgó ante Ruy Sanchez, y Garcia Ferrander, escriba-

nos públicos; e instituyó por herede-
ro a Juan González, su hijo legí-
timo; y se mando enterrar en
dicha Iglesia en la Capilla
de S. Vicente, en la sepultura
que tenía Ante el Altar, la
cuál le habían dado los Señó-
res Cavildo de dicha Iglesia.

Las ordenes a quienes mando ma-
navedis fueron = S. Pablo, S.
Francisco, S. Agustín, la Tri-
nidad, Santa María de la Mer-
ced y S. Acisclo y Santa Victoria =
y las Iglesias fueron = la de S.

Lázaro, S. Anton y Santa Ma-
ría delas Huertas, que eran fue-
ra dela ciudad.

En 10. de Enero, ante Pero
Ruiz, Canónigo y Notario apostó-
lico, el Cabildo dela Iglesia de
Córdoba, otorgó una escritura
por la cual arrendó a Anton
Ruiz, Alfazelme, (palabra ára-
be que significa barbero o cirujano)
y a Costanza Ruiz, su mujer,
una Casa tienda de armería, que
estaba entre las otras delos Arme-
rii en la Collacion de S. Nicolás
dela Villa; por 314 maravedis,

~~Subvención de 1000 ducados~~
de moneda vieja, de la que vale u
na dobla ~~un~~ de oro morisca por
35 maravedís, et un real de plata por
30 dineros novenos llanos ó 18 cor
nados dela dicha moneda.

En 15 de Junio, la Yglesia Cole
gial de S. Hilarión dendió a cencio al Pior
Lucas Alfonso mas Casas propias de los
Canónigos de dicha Yglesia, en precio
de 110 maravedís cada año, de mone
da vieja, que face el maravedí 10
dineros novenos del Rey D. Sancho y
el Real de plata 3 maravedís.

~~Desta nota estan hechas sobre el
tratado firmado entre la Catedral
y el obispado de la Ciudad de~~

~~Cartas del Obispo de Atlixco.~~
El Sabado 31 de Marzo el Obispo D. Juan Pantoja otorgó una escritura por la cual hizo donación al Cabildo de su Iglesia de algunas posesiones que había comprado. Y el Cabildo agradecido le ofreció cumplir las fiestas de Santa Ana y de las Nieves con la misma solemnidad que hasta entonces había celebrado el Obispo: y tambien otras memorias justas y un aniversario por su alma. — En el mes de Setiembre determinó el Cabildo la distribución del Aniversario por el Obispo D. Juan Pantoja, que díos per-

dono; y se puso en la tabla del
mes de Abril; despo de tanto se
govió que murio' en este ~~Año~~,
(vease 1393) y año.

En este año se otorgó una si-
cuitura por el Jurado Juan Pe-
rez, por lo que donó al Colegio de
Escríbanos públicos el Meson de
la Madera y 5 tiendas ó casas con-
tiguas á dicho Meson y otras Casas
inmediatas á la Parroquial de
Santo Domingo de Silos con la obli-
gacion de que dichos Escríbanos pa-
gasen un Capellan q' dijese misas
en su Capilla dela Concepcion dedi-
cha Iglesia, y diferentes aniversarios,
los ornamentos y la crista de dicha
Capilla, con fiesta y sermon el dia
dela Concepcion. Y dijo' por patrono de
dicha Capilla y Capellania á Juan

Perez, Clerigo, su hijo mayor,
y despues á su Pariente mas in-
mediato. — Los Escribanos pú-
blicos que aceptaron este otor-
ganiento fueron = Juan Ruiz,
Diego Lopez, Juan Sanchez, Al-
fonso Diaz, Pedro Ruiz, Pedro
Gutierrez, Pedro Gonzalez, Pedro
Perez, Denito Gonzalez, Pedro
Alonso, Juan Gutierrez, Alfonso
Ruiz, Juan Granados, Pedro Ruiz,
Juan Sanchez, Juan Rodriguez,
Garcia Hernandez, Hernan Ru-
iz, Diego Martiner de Uzeda, y
Juan Alfonso de quien esta fir-
mado el otorgamiento. (vease
1531 y 1406)

1398.

Por el Instrumento 31 de los
que hay Copiados en el Archivo
de la Catedral, consta que el Rey
D. Enrique 3º concedio carta de
merced á solicitud del Concejo de
ella, para que se le guardase la
de que obedeciese y no cumpliese
se los emplazamientos de los Al-
caldes de S.A., y consiguientemente
uno que habian dirigido á Lope
Gutierrez y ~~Pedro~~^{Pero} Venegas, Alcal-
des mayores de Córdoba y a Nicolas
Rodríguez, Alcalde de la Justicia
su fecha en Alcalá de Henares,

á 11 de Diciembre de este año.
Esta petición la presentaron al Rey Ferrando
Alonso de Ojeda y Miguel Ruiz, Venerable
Obispo.

A fines de este año se juntaron
los Obispos en Alcalá de Henares, por
orden de Enrique 3º, y presentes to-
dos los delos Reynos de Castilla y
León, acordaron que no se obede-
ciese á Benedicto 13, que era D.
Pedro de Luna y había sucedido
á Clemente 4º, y que hasta que hu-
biere cierto un Papa probeyesen
los Arzobispos y Obispos los Bene-
ficios, aunque fuesen resueltos y
dieron modo para administrar
la Jurisdicción y Gobier-

no eclesiástico en 11 Capítulos que se
pueden ver en Gil Gouralen) en la
Iglesia de Salamanca y Crónica de
Burque 3º.

El viernes 22 de Noviembre estaba ya
electo D. Fernando González Díaz; pues con
esta fecha se obligó a dar 100 maravedís
de moneda vieja cada año, hasta hallar
posesiones; por que faga el Cabildo
cada año la fiesta de las 11.000 vije-
nes de todas capas e' organos.— Quié
este prelado natural de Jaén, hijo de
Juan González Díaz y de Dña. María
Alonso de Biedma, de los Biedmas de
aquella Ciudad, descendientes de aquél
noble Caballero Ruiz Paez de Bied-
ma que peleó tres días en la cota
cada delante del Rey D. Alonso el

11º, contra Payo Rodríguez de Torla.
Estudió D. Fernando en París, donde
fue doctorado: fue Chantre y Canóni-
go de la Catedral. Y está enterra-
do en la Capilla de las 11.000
Virgenes, llamada vulgarmente de
la sangre, entre sus Padres, Juan
González Díez, á la derecha; y D.
María Alfonso de Biedma, á la
izquierda. (Véase 1466.) (V. 7. 2.)

En 9 de Agosto, ante Alonso Lo-
pez, Pacionero de la Catedral y Notario
apostólico, el Cabildo de dicha Iglesia
sia otorgó carta haciendo gracia á
Jel González de Aguilar, hijo de D.
Gonzalo de Aguilar, y á Aldonza Lo-

per su mujer de Tel Gonzalez, de la capilla de S. Clemente, donde estaban sepultados los cuerpos de D. Gonzalo Váñez, Señor que fué de Aguilar, y de D. Gonzalo su hijo, Abuelo de dicho Tel Gonzalez. Cuya Capilla le dan para enterramiento de su Padre, y de D. Fernando Gonzalez de Aguilar, su tío, hermano de dicho D. Gonzalo su padre, y para él, su mujer y descendientes. Con condición que dicho Cabildo se ha de pintar siempre en dicha Capilla, como lo tiene de Costumbre, á celebrar sus Cabildos &c. Dicho Tel Gonzalez y su mujer habían dotado esta

Capilla con un meson á la Colle
cion de Santa María y una tien
da en S. Salvador, junto á la Es
cribanía pública).

En 1º de Marzo, ante Alfon
López, Pacionero dela Iglesia de
Córdoba y Notario apostólico, el
Cabildo de dicha Iglesia otorgó
una escritura por la cual arren
dó á Diego García, hijo de Mi
guel García Navarro, y á Leonor
Alfon, su mujer, unas casas en
la Collacion de S. Miguel, por
210 maravedís de moneda vieja, de
la cual moneda facen 10 díneros
novenos Manos uno maravedí: 0'6

coronados un maravedí; ó en doblas
de oro Moriscas á precio de 35 ma
ravedis cada una; ó en reales de
plata á precio de 30 díneros nobe
nos Manos ó 18 coronados dela di
cha moneda cada uno.

En 6 de Setiembre, Juan Per
nández de Prías, Obispo de la
Iglesia de Córdoba y Vicario ge
neral del Obispado, pronunció se
tencia á favor del Convento de
Trinitarios Calzados de Córdoba,
en que se manda que no pa
gue diermo del Cortijo de las
Trinidades, mientras lo labre y
siembre por su el Convento. — Y otra

sentencia se expedio' sobre esto en
1376.) En este año principió á ser decañ.

El Rey D. Enrique expedio' una
provision en que prohibe que por
entonces pagase la Ciudad los
13.000 maravedis que la misma
tomó' prestados de las Renterias Rea-
les para la defensa del Reyno
de Granada: y en cuanto á los
20.000 maravedis que S. M. paga-
ba, mando' que desde este año
se pagasen para las labores de
los Muros y Castillos. Responde a
demas á otras cosas que la Ciu-
dad le pidió'.

El viernes 31 de Enero asistió al Cabildo el Obispo D. Fernando para conocer del escaso que había cometido Pedro García, Comisionero. Todavía con esta fecha se titula electo.

El 12 de Marzo, estando en el Villar Pedrero el Rey D. Enrique 3º, á consecuencia de haberle representado el Concejo de Córdoba entre otras cosas, que el Alcaraz viejo de ella, que estaba detrás del Alcaraz nuevo, era un Corral despoblado, sin casas ninguna, y que com-

vendría darlo a pobladores que
fueren valleteros de Valleta, lo
mando S. A. así &c. (Véase el fol. 2º.)

El 2º de Marzo estando en
Galavera el Rey D. Enrique confir-
mó un Privilegio de 500 mara-
redos que dá a los Jurados de
Córdoba sobre las alcabalas de
ella y su Obispado.

El ¹⁰ de Agosto ^{Domingo} fue consagra-
do en Sevilla por el Sr. D. Gon-
zalo de Mena, Arzobispo de a-
quella Iglesia, el Obispo de
Córdoba D. Fernando Díaz y
Biedma.

En el Archivo de S. Sigüelito
hay una carta del Rey D. Ju-

sigue 3º con fecha 28 de Mayo,
en que habla con D. Fernando
Dero, electo confirmado dela Y-
glesia de Córdoba.

En varias escrituras de arren-
damiento hechas en este año
y en el siguiente, ante Pero
Ruiz y Alfon Lojer, se expre-
sa de este modo el valor de
la moneda = maravedís dela
moneda vieja, dela cual mo-
neda facen diez dineros nove-
nos bajos prietos viejos, ó seis
coronados viejos un maravedí; é u-
na dobla de oro morisca treinta

é cinco maravedís: é un real de plato tres maravedís dela dicha moneda.

En 27 de Agosto, ante Alfonso Soper, Haciendero dela Iglesia de Córdoba y Notario apostólico, el Cavildo de dicha Iglesia otorgó una escritura por la cual arrendó a Pero Ruiz, Clerigo Presbitero, la pellaría de dicha Iglesia dos pedazos de olivar en el pago que dicen de fojasmamón, sindic con otro de Alfonso de Morago, Jurado de S. Miguel, por 81 maravedís de moneda vieja

de la cual moneda vale 10 dineros
noveños llanos un maravedí y 6 coro-
nados un maravedí, é una doble
de oro puroica 35 maravedís, é un
real de plata 30 dineros nueveños
llanos y 18 coronados de la dicha
moneda.

En 20 de Marzo, estando en
Galavera el Rey D. Enrique 3º con-
firmó a los treinta peregrinos
y un Alcalde de la Ciudad de
Córdoba el Abalá que les ha-
rá concedido en 1395 (vease)
para que se les diesen cada a-
ño 500 ducados para su vestua-
rio. (Vlase 1420)

En 20 de Diciembre, ante Juan
Alfon y Ferrando Ruiz, escribanos
públicos, Ferrando Triguero de Cá-
rcamo, hijo de Pedro Fernández de
Cárcamo, e' nieto de Ferrando Tri-
guero de Cárcamo, Alguacil ma-
yor de Córdoba, e' de D.ª Juana
Núñez, su muger, tomó pose-
sión delos heredamientos de A-
guilarrojo y Quintos, por cierta
concordia hecha por el susodi-
cho Ferrando Triguero, con D.ª Ma-
rina de Cárcamo, e' D.ª Juana
Núñez, e' con su primo Diego
Fernández, Veinticuatro, y en nom-
bre de D.ª Juana, ~~de~~ muger de Pe-
dro Díaz de Juesada, hermana

de dicho Fernand Triguero; é con
Mfon Martínez ~~de~~ de Angulo, fi-
jo de Diego Lopez de Angulo, mi-
tro de los expresados Fernand Triguero
y D^a. Juana Núñez, su mujer.
(veanse 1398 y la nota siguiente.)

En 5 de Febrero, ante Benito
González y Pedro Pérez, escribanos pú-
blicos, D^a. Marina de Cárcamo, mu-
jer que fué de Mfon Fernández de
Vargas, Señor que fué de Burguillos:
y D^a. Leonor Núñez, su hermana, fi-
já las dos de Fernand Triguero de
Cárcamo, Alguacil mayor que fué de
Córdoba é de D^a. Juana Núñez, su
mujer; é con licencia de Fernand M-
fon Pantoja, Basallo del Rey, marido

de la dicha D^a Leonor Núñez:
Diego Fernández, nieto de los di-
chos Ferrando Triguero e D^a Juana
Núñez, veinticuatro y basallo del
rey, por sí, y en nombre de D^a
Juana, su prima, mujer de Pedro
Díaz de Puebla: Alfonso Martí-
nez de Angulo, asimismo nieto de los
dichos Ferrando Triguero e D^a Juana
Núñez, hijo de Diego López de Angulo,
veinticuatro, basallo del Rey: todos los
dichos de una parte; y de la otra
Ferrando Triguero de Cárcamo, nieto de
los dichos Ferrando Triguero, e de D^a Ju-
ana Núñez, hijo de Pedro Fernández de
Cárcamo, basallo del Rey, se concordaron
en dejar al Ferrando Núñez los hereda-
mientos de Aguilares y Quintos - (véase
la nota anterior y el tomo 2º)

Fue Cordoba acometida dela peste y en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, murieron (según Gil González en la Crónica del Rey Enrique 3º) 10.000 personas. (Parece que este número se debe entender, no solo de la Capital, sino de todo el Reyno de Cordoba).

Se dedicaron muchas personas benéficas á recoger pobres enfermos para atender á su curación, aunque sin guardar hospitalidad. Y este fué el origen de la Casa de Caridad, que

se estableció después en 1443.

Ya por este tiempo estaba fundado el Hospital y Cofradía de S. Sebastián: pues en 22 de Junio otorgó su testamento Alvaro López, ante Hernan Gómez y Juan Sanchez, escribanos públicos de Córdoba, y en él dejó al Prioste y Cofrades del Hospital de S. Sebastián unas casas en que moraba y el remaniente de los bienes para canas. (D.º 7.º 2.º) Se fundó en este año.

También en este año Antonia Ruiz, viuda de Anton Ruiz, dejó sus casas en la parte alta

de la Calle de la Feria, para
que la Hermandad del Corpus
Cristi y Santa Lucía, que es-
taba en S. Pedro fundase un
Hospitral para Peregrinos con a-
quel título en memoria de su
hijo Anton, que murió en la
batalla que en Puerto Lepe dío
contra los Moros de Granada el
Maestre de Alcántara D. Mar-
tíñ Yáñez de la Barbuda. Su so-
brino Cristoval Ruíz sostubo un
pleito negando la muerte de
su Primo, por cuya causa no se
fundó el Hospital hasta el a-
ño de 1415. Esta casa es hoy

propiedad de D. Rafael de Lu-
qued, al mano izquierda bajan-
do.

Estaba el Rey en Córdoba sose-
gando algunos bandoz que ha-
bía, y desde esta Ciudad a Sevi-
lla embarcado por el Guadalqui-
vir.

Tambien otorgó su testamento
Juan Miguel de Carrasquilla, man-
dando dar de comer en un dia
á los pobres en el Hospital de
S. Sebastian, que estaba donde hoy
el Meson del Sol..

. En 8 de Setiembre, ante Pero
Alfon y Yague Rodriguez, Escribanos
pùblicos, Diego Pobre Ermitano que

so' en la Iglesia que es cerca de la
trizosa, otorgó una escritura por
la que vendió á María Sanchez,
fija de Pero Lopez del Guajigar, ve-
cina á Santa María, unas casas
que dicho otorgante tenía en la
Collacion de S. Pedro, con linderos
que expresa, por 95 doblas de oro
moriscas.

En 25 de Agosto, ante Pero
Ruiz, canonigo de la Yglesia de Cor-
doba y notario apostólico, el Deau y
Cavildo de dicha Yglesia, arren-
daron á Juan Bernalte, carni-
cero, la tercera tabla de la manz

izquierda) de las carnicerías de
P. Salbador, con obligación de que pa-
gase en cada año por ella 490 ma-
ravedis de la moneda vieja, de la
cual moneda facen diez dineros
novenos, llanos, prietos, viejos, ó reis
coronados, piegos un maravedí, ó u-
na dobla de oro morisca en pre-
cio de 35 maravedis, ó un real
de plata en precio de tres ma-
ravedis de la dicha moneda la
doble ó los reales ó los marave-
dies, cuales vos mas quisiéades
pagar.

En 6 de Julio, ante Yague
Rodríguez, escribano público, fomier

Garcia, vecino á Santa Maria la Mayor, otorgó su testamento, por el cual se mando enterrar en una sepultura que tenía en dicha Iglesia, en la que lo estaba Gomez Garcia, su padre: hace mención de Isabel Martiner, su madre á la cual instituyó por heredera, y á Beatriz Lopez, hermano de la otorgante y por Alvaro á Garcia Fernandez su cuñado. De este testamento se sacó en 6 de Agosto de este mismo año copia autorizada por Juan Fernandez de Frias, Bachiller en decretos, Dean dela

Iglesia de Córdoba, y Vicario Ge-
neral por el Obispo D. Fernan-
do, y por ante Pero Ruiz, Ca-
nonigo de dicha Iglesia, No-
tario público.

En 22 de Setiembre, ante Pero
Ruiz, canonigo dela Iglesia de Córdoba
y Notario apostólico, el Cavillo de di-
cha Iglesia otorgó una Escritura por
la qual arrendó a Anton Martínez,
carnicero, hijo de Nicolás Martínez,
carnicero, la 3.^a tabla de las Carnicerías
de Santa María, como suben dela Pu-
erta dela Plaza dela Alcaicería a las
dichas Carnicerías, por 285 maravedís de
Moneda vieja, dela cual moneda facen lo
dineros nosenos Reales prietas y coronadas un mara-
redr.

